

*Sistematización de propuestas
de las* **mujeres** *en las
consultas ciudadanas*

*para la terminación del conflicto
y la construcción de una
paz estable y duradera*



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Bogotá D.C., diciembre de 2013

Esta sistematización ha sido coordinada por ONU Mujeres Colombia, con el apoyo técnico y financiero de la Embajada de Suecia en Colombia por medio del Programa para la Erradicación de Formas de Violencia contra las Mujeres Afectadas por Infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el Contexto del Conflicto Armado: Verdad, Justicia y Reparación (VJR)

**Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género
y el Empoderamiento de las Mujeres -ONU Mujeres**

Belén Sanz
Representante de ONU Mujeres Colombia

Embajada de Suecia

Marie Andersson de Frutos
Embajadora

Emma Nilenfors
Primera Secretaria
Coordinadora de programas de cooperación

Luz Stella Martelo
Oficial Nacional de Programas

Realización del documento

Sistematización de las propuestas de las mujeres
Gloria Tobón Olarte

Acompañamiento técnico
Diana Espinosa, Silvia Arias Valencia, Juliana Ramos Díaz

Comunicaciones
Juan Felipe Echeverry Jaramillo y Lizeth Yepes Hoyos

Corrección de estilo, diagramación e impresión
Pictograma Creativos Ltda.
Teléfono: 201 10 96

Bogotá D.C., enero de 2014

Índice

	Página
Prólogo	5
Introducción	7
1. Contexto	9
■ Marco de negociación entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP	9
■ Objetivos y metodología de la sistematización	10
■ Consultas ciudadanas: Foros y Mesas Regionales	11
<i>Sectores y organizaciones participantes</i>	11
<i>La importancia de la sistematización de propuestas de las mujeres en las consultas ciudadanas</i>	12
■ Marco normativo internacional y nacional	12
<i>Normativa Internacional</i>	13
<i>Normativa Nacional</i>	15
2. Propuestas de las mujeres en las consultas ciudadanas	19
■ Política de Desarrollo Agrario Integral (Foro Nacional y Mesas Regionales)	19
<i>Subtema 1: Acceso y uso de la tierra; tierras improductivas, formalización de la propiedad; frontera agrícola y protección de zonas de reserva.</i>	20
<i>Subtema 2: Programas de desarrollo con enfoque territorial.</i>	21
<i>Subtema 3: Infraestructura y adecuación de tierras.</i>	21
<i>Subtema 4: Desarrollo social: Educación, salud, vivienda y erradicación de la pobreza.</i>	21
<i>Subtema 5: Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y Cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.</i>	23
<i>Subtema 6: Sistema de Seguridad alimentaria.</i>	23
■ Participación Política (Foro Nacional y Mesas regionales)	24
<i>Subtema 1: Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo final. Acceso a medios de comunicación.</i>	24
<i>Subtema 2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y en diversos temas.</i>	25

<i>Subtema 3: Medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.</i>	25
▪ Víctimas (Mesas Regionales)	26
<i>Subtema 1: Verdad</i>	27
<i>Creación de una Comisión de la verdad</i>	27
<i>Subtema 2: Justicia</i>	28
<i>Subtema 3: Reparación</i>	28
▪ Solución al problema de las drogas ilícitas (Foro Nacional y Mesas Regionales)	29
<i>Subtema 1: Ordenamiento territorial e institucionalidad rural</i>	29
<i>Subtema 2: Alternativas productivas sostenibles y desarrollo social del territorio</i>	29
<i>Subtema 3: Perspectiva de género</i>	30
<i>Subtema 4: Inclusión social</i>	31
▪ Temas transversales	31
<i>Proceso de paz</i>	31
<i>Culturas de paz</i>	31
3. Reflexiones finales	33
Anexos	37
▪ Matriz1. Consultas Ciudadanas	39
▪ Matriz 2. Política de desarrollo agrario integral: escenarios de consulta foro nacional y mesas regionales	62
▪ Matriz 3. Escenarios de consulta ciudadana participación política: foro nacional y mesas regionales	72
▪ Matriz 4. Propuestas Víctimas Regionales VJR	80
Referencias	101

Prólogo

Colombia transita por un momento determinante para el fin del conflicto armado interno que trasciende 50 años de su historia. El proceso de diálogo, iniciado en agosto de 2013, ha definido una ruta temática y metodológica para intercambiar visiones y construir un acuerdo para encontrar soluciones estructurales a las violencias que han configurado parte de su territorio.

Las mujeres, por décadas, incluso en medio de diversas expresiones violentas contra ellas, han liderado, promovido y consolidado iniciativas de construcción de paz en todas las regiones del país. Múltiples ejercicios de resistencia, de lucha por sus derechos, de reconciliación y acciones pacíficas han aportado al desarrollo de sus comunidades y de la democracia para el fortalecimiento de opciones para una vida digna.

Son ejemplos emblemáticos, la comunidad de Valle Encantado en la vereda El Puente (Montería, Córdoba), donde mujeres en situación de desplazamiento han resistido al fenómeno del paramilitarismo, impidiendo el reclutamiento forzado de sus hijos, deslegitimando las acciones de los grupos armados, reconstruyendo la memoria histórica de su comunidad, dando voz a las víctimas para que el Estado implemente políticas de reparación. María Zabala, una de las líderes emblemáticas de esta experiencia, resume en una frase la ganancia de este proceso *"No tuvimos que vender nuestro cuerpo, nuestras hijas no se fueron de prostitutas ni nuestros hijos terminaron de delincuentes o al servicio de la guerra"*.

Así mismo, la iniciativa "Ave Fénix" de Puerto Berrío (Antioquia) surge en el contexto de desmovilización de grupos paramilitares en el año 2005 donde un grupo de mujeres víctimas de diferentes grupos armados se organizaron para exigir sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral y, desde entonces, vienen desarrollando un proceso de construcción de memoria histórica hacia la dignificación, la no repetición de hechos violentos y hacia la construcción de un proceso de reconciliación con victimarios.

Aun cuando los aportes de éstas y otras iniciativas han sido significativos para la construcción de paz en lo local, su participación en muchos espacios de decisión y negociación para la paz siguen siendo un reto para que sus necesidades, intereses y propuestas sean parte central de la agenda de paz. Su contribución es fundamental, no sólo por la afectación que el conflicto ha tenido en sus vidas, sino porque sin ellas los acuerdos no serían sostenibles.

El Sistema de las Naciones Unidas en Colombia, de manera conjunta con 12 de sus agencias, ha contribuido a facilitar los espacios de participación ciudadana como mecanismo para generar insumos sustantivos a la Mesa de Conversaciones. A través de las *Mesas de Trabajo Regionales para contribuir al fin del conflicto*, iniciativa de las Comisiones de Paz del Senado y de la Cámara de Representantes del Congreso de la República y los *Foros Nacionales* convocados conjuntamente con la Universidad Nacional de Colombia, se han recopilado múltiples propuestas alrededor de los temas de la agenda de diálogo. En estos escenarios las mujeres han representado un 40% de la totalidad de participantes.

Durante esas sesiones realizadas en diferentes territorios del país, los aportes de las mujeres a cada punto de la agenda del 'Acuerdo General para el fin del conflicto' han sido muy significativos. En la perspectiva de visibilizar y posicionar

sus aportes, nos hemos comprometido – a través de ONU Mujeres- a organizar y sistematizar las propuestas de las mujeres recibidas en las Mesas de Trabajo Regionales y los Foros Nacionales, contribuyendo así a una democracia participativa, inclusiva y plural.

La sistematización que se presenta a continuación, resulta del análisis de los hallazgos obtenidos en los espacios de consulta ciudadana desde la perspectiva de las mujeres. Su aporte diferencial se enfoca en las temáticas, *Política de Desarrollo Agrario Integral, Participación Política, Víctimas, Solución al problema de las drogas ilícitas* y, adicionalmente, hace explícitas propuestas en torno a dos temas transversales a los mencionados previamente: Proceso de paz y culturas de paz.

Este documento pretende ser un aporte a la Mesa de Conversaciones en La Habana – Cuba, desarrollada entre del Gobierno Nacional y las FARC-EP. Así mismo, es una muestra contundente de que la democracia sin la participación de las mujeres está incompleta y que una agenda de paz para Colombia requiere para su construcción, desarrollo e implementación, de más de la mitad de su ciudadanía.

Fabrizio Hochschild
Coordinador Residente y Humanitario del Sistema de las Naciones Unidas en Colombia

Introducción

En este documento se sistematizan las propuestas de las mujeres en la consultas ciudadanas propuestas por la Mesa de Conversaciones de La Habana, las Mesas Regionales convocadas por el Congreso de la República y los Foros Nacionales convocados por la Universidad Nacional de Colombia con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas en Colombia.

Esta sistematización agrupa los resultados de cuatro de los seis temas incluidos en la Agenda general (Política de desarrollo agrario, Participación política, Derechos de las víctimas y Política para la solución de drogas ilícitas) con base en los hallazgos de las “*Consultas ciudadanas para la terminación del conflicto*” (en adelante Consultas Ciudadanas), realizadas entre noviembre de 2012 y septiembre de 2013 con la participación plural de organizaciones y sectores sociales diversos.

Las propuestas de las mujeres corroboran el desarrollo de las organizaciones y el nivel de avance de agenda de las mujeres y sus aportes a la construcción de paz, en un contexto donde a pesar de la persistencia de la afectación del conflicto, las experiencias organizativas de las mujeres sobreviven y continúan trabajando por sus derechos y por la cualificación de las mismas como actoras sociales y políticas.

El documento comprende tres apartados generales: El primero contiene el contexto que da sentido a la realización de las Consultas Ciudadanas, (los diálogos entre Gobierno y las FARC-EP); el objetivo y la metodología de la elaboración de la sistematización y la normatividad que sirve de soporte a las propuestas. El segundo apartado recoge las propuestas de las mujeres respecto a los temas del Acuerdo General presentados en las *Consultas ciudadanas y nuevos temas de orden transversal*. Por último presenta unas reflexiones finales alrededor del uso estratégico del documento, de acuerdo a diversos ámbitos y procesos del contexto nacional.

Es importante señalar que la participación de organizaciones de mujeres colombianas en los diferentes procesos de consulta ciudadana -*Foros Nacionales y Mesas Regionales para Contribuir al Fin del Conflicto y a la Construcción de una paz estable y duradera*-, coincide con la expedición de la última recomendación general de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), emitida

en el mes de octubre de 2013, que aplica en situaciones de conflicto y posconflicto y aborda los problemas que enfrentan las mujeres en estos contextos. La recomendación da orientaciones específicas a los Estados Partes sobre la

aplicación de la obligación de debida diligencia respecto de los crímenes contra las mujeres por parte de actores armados, y resalta el papel de ellas en la consolidación de la paz y en el posconflicto¹.

¹ United Nations. Committee on the Elimination of Discrimination against Women. General recommendation No. 30 on women in conflict prevention, conflict and post-conflict situations. CEDAW/C/GC/30, 18 October 2013. Ver: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CEDAW/Pages/Recommendations.aspx>

1. Contexto

■ Marco de Negociación entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP

En octubre de 2012 en Oslo (Noruega) se instaló públicamente la Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP con la decisión mutua de “*poner fin al conflicto como condición para la construcción de una paz estable y duradera*”, y se acordó dar inicio a las conversaciones directas² con el apoyo de los gobiernos de Cuba y Noruega como garantes, y los gobiernos de Venezuela y Chile como acompañantes.

El Acuerdo General estableció dentro de las reglas generales y con el ánimo de “*garantizar la más amplia participación posible*”, el establecimiento de un mecanismo de recepción de propuestas sobre los puntos de la agenda de la ciudadanía y organizaciones - por medios físicos o electrónicos – cuyo acceso es a través de las alcaldías municipales y el sitio web oficial de la Mesa de Conversaciones³. El acuerdo igualmente establece que de común acuerdo entre las partes, la Mesa podrá hacer consultas directas y recibir propuestas sobre dichos puntos, o delegar en un tercero la organización de espacios de participación.

En ese marco, entre noviembre 2012 y septiembre 2013 la Mesa de Conversaciones conformada por el Gobierno Nacional y las FARC-EP, le solicitó al Sistema de las Naciones Unidas en Colombia y al Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz de la Universidad Nacional de Colombia, la preparación de tres (3) **Foros Nacionales** sobre Desarrollo Agrario Integral, Participación Política y sobre la Solución al problema de las Drogas Ilícitas. El propósito de los Foros Nacionales fue facilitar un proceso de participación de

2 Los seis puntos de la Agenda: i. Política de desarrollo agrario Integral, ii. Participación política, iii. Fin del conflicto, vi. Solución al problema de las drogas ilícitas, v. Víctimas y, vi. Implementación, verificación y refrendación.

3 <https://www.mesadeconversaciones.com.co/>

la sociedad civil y de la ciudadanía en general para la búsqueda de soluciones y propuestas concretas y viables sobre los temas y subtemas del Acuerdo General.

De otra parte, se realizaron **18 Mesas de Trabajo Regionales para Contribuir al Fin del Conflicto** también con el apoyo del SNU como iniciativa de las Comisiones de Paz del Congreso de la República, instancias que se asumen como “un tercero” convocante de espacios de participación y en las que trataron -además de los temas mencionados en los Foros Nacionales-, los derechos de las víctimas. El propósito de las Mesas de Trabajo fue promover que los diferentes actores sociales que participaron en estos espacios presentaran sus propuestas sobre ejes temáticos particulares del “Acuerdo General”, y posterior a su sistematización -a cargo del Sistema de las Naciones Unidas en Colombia- fuesen entregadas a la Mesa de Conversaciones, a través de los países garantes, Cuba y Noruega.

A la fecha de esta sistematización las propuestas tanto en los Foros Nacionales a pedido de la Mesa de Conversaciones como en las Mesas de Trabajo Regionales a solicitud de las Comisiones de Paz del Congreso de la República, han abordado los temas de **desarrollo agrario integral, participación política y la solución al problema de las drogas ilícitas**. Las propuestas que han abordado los derechos de las víctimas como eje central han sido formuladas con ocasión de la segunda ronda de las Mesas de Trabajo Regionales.

Cabe señalar que los temas de Derechos de las víctimas; Fin del conflicto; y refrendación, verificación e implementación, son puntos de la agenda del “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” pendientes de la decisión que tome la Mesa de Conversaciones en relación con nuevos pedidos para el desarrollo de espacios de consulta ciudadana.

A propósito de ambos mecanismos (Foros y Mesas) coincidentes en su naturaleza como

espacios de consulta ciudadana, ONU Mujeres Colombia se propuso sistematizar y consolidar los aportes de las mujeres en dichos espacios, con el objeto de rescatarlos, analizarlos y mantenerlos vigentes en nuevos escenarios de discusión como una contribución para visibilizar los aportes de las mujeres.

El presente documento se concibe como complementario a las conclusiones y propuestas surgidas de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz convocada por organizaciones de mujeres de la sociedad civil y apoyada por el SNU en Colombia en octubre de 2013 sobre los temas del Punto 6 de la Mesa de Conversaciones.

■ Objetivos y metodología de la sistematización

La presente sistematización se realiza con el objeto de consolidar de manera organizada los aportes de las mujeres en diversos espacios de consulta ciudadana con el propósito de visibilizarlos, analizarlos y mantenerlos vigentes en nuevos escenarios de discusión que contribuyan en el proceso de construcción de paz.

El proceso comprendió dos momentos, **primero** un análisis documental de la información de las sistematizaciones generales y relatorías de los Foros Nacionales de las Mesas Regionales de Trabajo, usando para ello un instrumento que permitía tanto la categorización de las propuestas, de acuerdo a los temas y subtemas abordados en cada escenario de participación, como la identificación de propuestas transversales.

Y un **segundo momento** en el que se identificaron los intereses en relación con los cuales las mujeres hacen sus propuestas sobre los puntos de la Agenda del “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” abordados en los espacios de consulta ciudadana, así como las temáticas donde dichas propuestas responden al marco normativo internacional y nacional.

■ Consultas ciudadanas: Mesas Regionales y Foros Nacionales

Las consultas ciudadanas se efectuaron durante los tres Foros Nacionales realizados en Bogotá

en los meses de diciembre de 2012, abril y septiembre de 2013, así como en las 18 Mesas de Trabajo Regionales, realizadas entre el 24 de octubre y el 24 de noviembre de 2012 (primera ronda) y 9 de mayo y 12 de julio de 2013 (segunda ronda).

Cuadro No. 1. Mesas de Trabajo Regionales

Primera Ronda 2012	Segunda Ronda 2013
Mesa 1 Región Caribe I: Bolívar, Cesar, Córdoba y Sucre. Sede: Sincelejo (Sucre) 24 y 25 de octubre de 2012.	Mesa 1 Región Noroccidente y Eje Cafetero: Risaralda, Quindío, Caldas y Antioquia. Sede: Rionegro (Antioquia) 9 y 10 de mayo de 2013.
Mesa 2 Región Caribe II: Atlántico, La Guajira, Magdalena y San Andrés y Providencia. Sede: Barranquilla (Atlántico) 26 y 27 de octubre de 2012.	Mesa 2 Región Llanos y Orinoquía: Casanare, Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada. Sede: Villavicencio (Meta) 16 y 17 de mayo.
Mesa 3 Región Central: Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Meta, Casanare y Guaviare. Sede: Villavicencio (Meta) 31 de octubre y 1 de noviembre de 2012.	Mesa 3 Región Caribe I: Atlántico, La Guajira, Magdalena y Cesar. Sede: Valledupar (Cesar) 23 y 24 de mayo.
Mesa 4 Región Suroccidente I: Nariño y Putumayo. Sede: Pasto (Nariño) 2 y 3 de noviembre de 2012.	Mesa 4 Región Caribe II: Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés y Providencia. Sede: Montería (Córdoba) 30 y 31 de mayo.
Mesa 5 Región Noroccidente y Eje Cafetero: Antioquia, Chocó, Risaralda, Quindío y Caldas Sede: Medellín (Antioquia) 7 y 8 de Noviembre de 2012	Mesa 5 Región Pacífico I: Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Sede: Cali (Valle del Cauca) 6 y 7 de junio.
Mesa 6 Región Nororiental: Santander, Norte de Santander, Santander y Arauca. Sede: Bucaramanga (Santander) 9 y 10 de noviembre de 2012.	Mesa 6 Región Nororiental: Norte de Santander, Santander y Arauca. Sede: Cúcuta (Norte de Santander) 21 y 22 de junio.
Mesa 7 Región Sur y Orinoquía: Caquetá, Amazonas, Caquetá, Huila, Vaupés y Vichada. Sede: Florencia (Caquetá) 14 y 15 de noviembre de 2012.	Mesa 7 Región Pacífico II: Chocó. Sede: Quibdó (Chocó) 27 y 28 de junio.
Mesa 8 Región Suroccidente II: Cauca, Valle del Cauca y Huila. Sede: Cali (Valle del Cauca) 21 y 22 de noviembre de 2012.	Mesa 8 Región Sur y Piedemonte Amazónico: Amazonas, Caquetá, Putumayo y Huila. Sede: Neiva (Huila) 4 y 5 de julio.
Mesa 9 Región Bogotá: Bogotá – Plataformas de carácter nacional. Sede: Bogotá D.C., 23 y 24 de noviembre de 2012.	Mesa 9 Región Central: Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Tolima.

Sectores y grupos participantes

Las consultas ciudadanas, como escenarios de participación, lograron convocar una representación

significativa de sectores, organizaciones y regiones con el propósito de dar a conocer en la Mesa de Conversaciones sus propuestas frente a los temas del Acuerdo General.

En las consultas participaron mujeres de todos los sectores poblacionales y expresiones sociales: Indígenas, afrodescendientes, campesinas, jóvenes, raizales y LBTI. De otro lado, las mujeres

víctimas del conflicto, empresarias, defensoras de derechos humanos, activistas de paz, sindicalistas, mujeres de partidos, de movimientos políticos y otras.

Cuadro No. 2

Participantes Foros Nacionales	Total	Mujeres	%	Hombres	%
Foro sobre Política de Desarrollo Agrario	1.314	435	33	879	67
Foro sobre Participación Política	1.265	503	40	762	60
Foro sobre Política de Drogas Ilícitas	1.040	353	37,8	687	62,2

Fuente: PNUD (2012 – 2013), Sistematización de propuestas Foros Nacionales de Consulta Ciudadana.

La participación de las mujeres en los Foros y Mesas Regionales fue la siguiente: En el Foro de Política de Desarrollo Agrario un 33%, en el Foro de Participación Política un 40% y en el Foro sobre Política de Drogas alcanzó el 37.8% (Ver cuadro No. 2).

En las Mesas de Trabajo Regionales de Paz el 40% de las asistentes fueron mujeres siendo además el 44% de voceras de las mesas de trabajo.

En el Foro sobre Participación Política se hicieron presentes 1.245 organizaciones, de las cuales 80 fueron de mujeres. En el Foro sobre Política de Desarrollo Agrario asistieron 522 organizaciones y en el Foro sobre Política de Drogas Ilícitas 84. En estos dos últimos escenarios no se identificó número de organizaciones de mujeres.

En las Mesas Regionales de la primera ronda se identificaron 1.333 organizaciones, redes, plataformas e iniciativas sociales, de derechos humanos y víctimas, y en la Segunda ronda (Víctimas) se hicieron presentes 1.723 organizaciones y no se identificaron organizaciones de mujeres. Sin embargo, los datos diferenciados muestran que hubo una participación de 1.449 mujeres y 1.358 hombres.

La importancia de la sistematización de propuestas de las mujeres en las consultas ciudadanas

Las propuestas de las mujeres en las consultas ciudadanas para contribuir a la terminación del conflicto permiten visibilizar sus distintos aportes en la construcción de la paz y nutrir con los enfoques de género y derechos de las mujeres la Agenda de la Mesa de Conversaciones. Asimismo, estas propuestas son un insumo para las agendas políticas de las mujeres en las regiones y el nivel nacional y en otros escenarios en el post acuerdo y en la transición.

■ Marco Normativo Internacional y Nacional

Colombia ha ratificado e incorporado a su legislación nacional varios tratados internacionales que buscan la protección y atención de las mujeres frente a las distintas formas de violencia de género, particularmente en el contexto de conflictos armados.

En los temas de participación política, derechos de las víctimas y cultura de paz se hicieron propuestas enmarcadas en un enfoque de derechos,

atendiendo los estándares internacionales aplicables en contextos de conflicto y procesos de paz, que obligan al Estado colombiano a

cumplir sus mandatos en materia de derechos para las mujeres. A continuación se destacan algunos de éstos:

Normativa Internacional

Nombre	Descripción
<p>Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW</p>	<p>A través de esta Convención los Estados parte se comprometen a condenar la discriminación y convienen en seguir por los medios apropiados, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer (artículo 1) y a tomar medidas tendientes a eliminar la discriminación en todos los ámbitos.</p> <p>CEDAW/C/GC/30 Recomendación general N° 30 sobre la mujer en la prevención de conflictos, situaciones de conflicto y post-conflicto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Recomienda a los Estados Parte medidas legislativas, políticas y otras medidas que garanticen el pleno cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Convenio de proteger, respetar y cumplir los derechos humanos de las mujeres antes, durante y después del conflicto y la garantía de que las diversas experiencias de las mujeres se integren plenamente en la construcción de la paz. Orienta sobre la aplicación de la obligación de debida diligencia respecto de los actos de los particulares o entidades que menoscaban los derechos consagrados en la Convención, y hace sugerencias sobre cómo los actores no estatales pueden abordar los derechos de las mujeres en zonas afectadas por el conflicto. Los Estados Parte deben asegurar que los planes y estrategias nacionales de acción para aplicar la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las resoluciones posteriores, son compatibles con la Convención; garantizar una asignación presupuestal suficiente para su aplicación y una mejora en la colaboración con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la aplicación de la agenda del Consejo de seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad. Recomienda prohibir, prevenir, investigar y sancionar todas las formas de violencia de género, en particular la violencia sexual perpetrada por actores estatales y no estatales, y poner en práctica una política de cero tolerancia a cualquier expresión de esta índole. Así mismo el Comité recomienda - a los Estados que participan en los procesos de resolución de conflictos-, incluir a las mujeres en la negociación y las actividades de mediación para promover la participación efectiva de las mujeres. Los Estados Parte deben recopilar, analizar y realizar estadísticas desglosadas por sexo y sus tendencias en el tiempo, en relación con las mujeres, la paz y la seguridad y proporcionar informes sobre la aplicación de la agenda del Consejo de Seguridad sobre este tema, en particular, de las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013). <p>CEDAW - Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Colombia del 29 de octubre de 2013.</p> <p>A propósito de los temas abordados en las consultas ciudadanas se resaltan las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Estado parte debe mejorar la aplicación del marco jurídico y adoptar las medidas necesarias para avanzar en su aplicación, fortalecer los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, como la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y diseñar estrategias de difusión de los principios de la no discriminación y la igualdad de género mediante acciones de cooperación con otras esferas de la sociedad. Sobre la violencia contra la mujer: El Estado parte debe velar por que las mujeres tengan un acceso adecuado a las medidas de protección y atención previstas en la Ley 1257 de 2008 y asegurar la articulación y coordinación de las instituciones en su aplicación.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW	<ul style="list-style-type: none"> Sobre la violencia de género en el conflicto armado: El Estado parte debe adoptar medidas para prevenir la violencia de género por todas las partes involucradas en el conflicto armado; poner fin a la impunidad en los casos de violencia sexual aplicando las normas internacionales, reconociendo a las víctimas de este delito - cometido por grupos armados- y proceder a realizar las debidas investigaciones y a enjuiciar a los autores responsables. Sobre la participación en la vida política y pública: El Comité recomienda que el Estado parte elabore mecanismos para asegurar el cupo del 30% reservado a las mujeres en las listas electorales y que esto dé lugar a un aumento real de la representación política; asimismo recomienda la participación de las mujeres en las instancias de las negociaciones de paz, así como a elaborar un plan de acción nacional en el marco de la resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; establecer un programa de protección de las dirigentes y las defensoras de los derechos humanos que tome en consideración sus necesidades y realidades desde una perspectiva de género y diferencial. Adicionalmente, el Comité recomienda al Estado parte realizar un censo rural, de conformidad con la Ley 731 de 2002, y establecer políticas y programas para promover el adelanto de las mujeres rurales.
Convención de Belem do Pará	<p>La Convención define la violencia contra la mujer como cualquier "acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado" y establece una serie de derechos de las mujeres protegidos por los Estados parte. En este reconocimiento se incluyen varios relevantes en contextos de conflicto armado como el derecho a la vida, a la integridad física, psíquica y moral, a la libertad y la seguridad personal.</p>
Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas	<p><u>Resolución 1325 de 2000.</u> Hace referencia específica a los impactos diferenciales que tiene el conflicto armado en las mujeres y las niñas, y la necesidad de establecer mecanismos de protección a sus derechos con enfoque de género en contextos de conflicto. Además, señala la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de paz y en las instancias de decisión relacionadas con la construcción de la misma.</p> <p><u>Resolución 1820 de 2008.</u> Apunta a la inclusión de delitos de violencia sexual en el Estatuto de la Corte Penal Internacional y recomienda a los Estados miembros trabajar hacia la concientización sobre la violencia sexual en contextos de conflicto armado y tomar medidas para garantizar la protección de las mujeres y las niñas frente a las agresiones sexuales.</p> <p><u>Resolución 1888 de 2008.</u> El Consejo de Seguridad se pronuncia para el nombramiento de un/a representante especial que dirija los esfuerzos para terminar con la violencia sexual contra las mujeres, los niños y las niñas en situación de conflicto armado. También recurre a la creación de un equipo de expertos/as para ayudar a los gobiernos a prevenir la violencia sexual en mujeres, niños y niñas en casos de conflicto, el fortalecimiento de los sistemas de justicia civil y militar y la mejora de la asistencia a las víctimas, entre otros aspectos.</p> <p><u>Resolución 1889 de 2009.</u> Refuerza la Resolución 1325 en la necesidad de fortalecer la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz y solución de los conflictos.</p> <p><u>Resolución 1960 de 2010.</u> El Consejo de Seguridad reafirma la situación de la violencia sexual en los conflictos y resalta las implicaciones que tiene la prolongación y agudización del conflicto si se utiliza o se hace utilizar como táctica de guerra o como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil; recomienda a este respecto la adopción de medidas eficaces para prevenir los actos de violencia sexual.</p> <p><u>Resolución 2106 de 2013.</u> Desarrolla las resoluciones anteriores como la 1325, 1820, 1960 y da lineamientos en el tema de justicia para la violencia sexual en el marco del conflicto armado. Hace notar que la violencia sexual constituye un crimen de lesa humanidad y recuerda que la violación y demás formas de violencia sexual grave en los conflictos armados son crímenes de guerra; exhorta a los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones pertinentes de seguir luchando contra la impunidad, investigando y enjuiciando a los responsables de tales delitos y a que se adopte un enfoque amplio de la justicia de transición que abarque toda la gama de medidas judiciales y no judiciales, según proceda.</p> <p><u>Resolución 2122 de 2013.</u> El Consejo de Seguridad, además de expresar su preocupación por todos los riesgos de abusos y vulneraciones que experimentan las mujeres en situaciones de conflicto armado, y posteriores al mismo, recomienda que las medidas de justicia de transición aborden las vulneraciones a los derechos humanos de las mujeres.</p>

Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas	<p>Da particular importancia a la participación de las mujeres en la solución de conflictos y la consolidación de la paz.</p> <p>Establece, entre otras, una serie de responsabilidades desde los distintos espacios de las Naciones Unidas sobre cuestiones pertinentes a mujeres paz y seguridad y, además, alienta a los Estados Miembros interesados a que elaboren mecanismos de financiación dedicados exclusivamente a apoyar la labor y a aumentar la capacidad de las organizaciones que fomentan el desarrollo del liderazgo de las mujeres y su plena participación en todos los niveles de adopción de decisiones.</p>
--	--

Normativa Nacional

A continuación se presenta la normatividad nacional como marco de referencia acorde con los temas de las consultas ciudadanas.

- a. Normas desarrolladas en el marco de los estándares internacionales sobre violencias contra las mujeres, seguridad y paz.
- b. Leyes relacionadas con derechos económicos y sociales y políticas públicas que se orientan a garantizar los derechos de las mujeres.

a. Normas desarrolladas en el marco de los estándares internacionales sobre violencias contra las mujeres, seguridad y paz.	
Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional Colombiana.	<p>Este Auto refiere la protección de los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y la prevención del impacto de género diferenciado y desproporcionado del conflicto armado. Entre otras cosas, la Corte ordenó a través de este Auto, la creación de 13 programas para la atención y protección de las mujeres y estableció dos presunciones constitucionales que amparan a las mujeres en situaciones de desplazamiento.</p>
Auto 098 de 2013 de la Corte Constitucional Colombiana	<p>Por medio del cual se hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan a favor de la población desplazada por el conflicto armado, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y a los autos 200 de 2007 y 092 de 2008.</p> <p>“Cabe señalar que en mayo del 2013, la Corte Constitucional emitió el Auto 098, por el cual constató que el riesgo derivado del liderazgo y el trabajo cívico, comunitario y social impulsado por mujeres desplazadas y mujeres integrantes de organizaciones que trabajan a favor de la población desplazada por el conflicto armado interno se ha agravado de forma alarmante a partir del año 2009 y vuelve a correr traslado a la Fiscalía General de la Nación para que desarrolle las investigaciones correspondientes. Asimismo, la Corte constató que el Estado colombiano carece de una política integral de promoción del derecho a la defensa de los derechos humanos lo que ha afectado especialmente los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas líderes y organizaciones de mujeres que trabajan a favor de la población desplazada por la violencia en tanto las actividades que desempeñan no siempre son percibidas por las entidades públicas encargadas de su atención y protección y, por la sociedad en general, como una labor central e indispensable para la consolidación y funcionamiento de la democracia, que requiere de apoyo y respaldo institucional” (Mantilla, 2013).</p>
Ley 975 de 2005	Adopta mecanismos para la desmovilización de actores armados ilegales, principalmente paramilitares y reconoce la importancia de garantizar los derechos de las víctimas, hombres y mujeres, a la verdad, la justicia y la reparación en el marco de la Justicia transicional.

Ley 1257 de 2008	Esta ley dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Incluye además la necesidad de garantizar a las mujeres una vida libre de violencias tanto en el ámbito privado como en lo público. En el ámbito nacional, ésta es la norma que establece de manera explícita la definición de violencias contra las mujeres, incluyendo el concepto de derechos humanos de las mujeres, reconociendo la autonomía y libertad que tienen para tomar sus propias decisiones.
Decreto 164, 25 de enero de 2010	A partir de este Decreto se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para erradicar la violencia contra las mujeres acorde con el marco normativo y político internacional y nacional con fuerza vinculante para el Estado Colombiano, de carácter especializado y del más alto nivel gubernamental". Tiene un soporte importante en la Ley 1257 del 2008, que consagra el principio de igualdad real y efectiva, por lo cual le corresponde al Estado diseñar, implementar y evaluar políticas públicas para lograr el acceso de las mujeres a los servicios, y todas las entidades que tengan funciones de atención a las mujeres víctimas de violencia, deben articularse para brindar atención integral.
Ley 1448 de 2011	Establece medidas judiciales, administrativas, socioeconómicas, individuales y colectivas para beneficiar a las víctimas en el marco de la justicia transicional para hacer efectivo el goce de los derechos a la justicia, la verdad y la reparación, y garantías de no repetición a las víctimas del conflicto armado. Incluye algunas medidas específicas para mujeres víctimas, en particular sobre violencia sexual. Por ejemplo, establece principios de prueba en casos de violencia sexual, y garantías de información reforzada en el contexto de procesos judiciales.
Marco Legal para la Paz, 2012	Acto legislativo 1 de 2012. Adopta la aplicación de instrumentos de justicia transicional a grupos armados al margen de la ley. Esta norma se aplica a miembros que hayan suscrito un proceso de paz y a quienes se hayan desmovilizado de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional.
CONPES 161 de 2012 Política Pública para la Equidad de Género	Presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013-2016, el cual incluye el Plan Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencias. Adopta las metas para el avance en la disminución de la discriminación y las violencias contra las mujeres, fortalecer su empoderamiento y la participación política, así como garantizar el goce efectivo de sus derechos.
CONPES 3726 de 2012 Reparación a víctimas	El documento presenta la caracterización general sobre las víctimas del conflicto, la oferta institucional y referentes normativos que incluyen la identificación desde la perspectiva diferencial y de género; los lineamientos generales para el Plan Nacional de Atención y Reparación a Víctimas; el presupuesto basado en las orientaciones del CONPES 3712 de 2011; las metas e indicadores estratégicos y el mecanismo de seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

b. Leyes relacionadas con derechos económicos y sociales y políticas públicas que se orientan a garantizar los derechos de las mujeres en marco del conflicto y post conflicto.

Ley 581 de 2000	Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisarios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional. Esta ley crea los mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le den a la mujer la adecuada y efectiva participación a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, incluidas las entidades a que se refiere el inciso final del artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, y además promuevan esa participación en las instancias de decisión de la sociedad civil. La participación
-----------------	---

Ley 581 de 2000	<p>adecuada de la mujer en los niveles del poder público debe hacerse efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras, como mínimo, el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisivo y como mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisivos, desempeñados por mujeres.</p> <p>Con el fin de evaluar el cumplimiento del Plan Nacional de Promoción y Estímulo a la Mujer, el Consejo Superior de la Judicatura, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Dirección Administrativa del Congreso de la República presentarán al Congreso, al Procurador General de la Nación, antes del 31 de diciembre de cada año, un informe sobre la provisión de cargos, el porcentaje de participación de las mujeres en cada rama y órgano de la administración pública.</p>
Ley 731 de 2002	<p>El objeto de esta Ley es mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural. Para lo cual define una serie de medidas entre ellas la creación de líneas de crédito con tasas preferenciales para las mujeres de bajos ingresos; la creación de un fondo para las mujeres- FONMUR- que deberá orientarse al apoyo de planes, programas y proyectos de actividades rurales, que permitan la incorporación y consolidación de las mujeres y sus organizaciones. Entre otros aspectos, resalta la atención en temas de salud, educación, subsidios de vivienda y recreación y deporte para las mujeres rurales con equidad de género. Además establece la creación de mecanismos para la participación equitativa en distintas instancias creadas para favorecer el sector rural.</p>
Ley 1413 de 2010	<p>Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado conformada por el trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. Para su aplicación el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, es la autoridad responsable de coordinar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y deberá establecer los mecanismos y realizar las gestiones necesarias para planear, diseñar, aplicar y actualizar una Encuesta de Uso del Tiempo; instrumento indispensable para obtener la información sobre Trabajo de Hogar No Remunerado.</p>
Ley 1475 de 2011	<p>Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos y los procesos electorales. Los partidos y movimientos políticos se ajustarán en su organización y funcionamiento a los principios de transparencia, objetividad, moralidad, equidad de género y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, en las leyes y en sus estatutos. En desarrollo de estos principios, los partidos y movimientos políticos deberán garantizarlos en sus estatutos. Para tales efectos, se tendrán en cuenta contenidos mínimos referidos a la participación, igualdad, pluralismo, equidad e igualdad de género, transparencia y moralidad.</p> <p>El Consejo Nacional Electoral llevará el registro de partidos, movimientos y agrupaciones políticas. Los respectivos representantes legales registrarán ante dicho órgano las actas de fundación, los estatutos y sus reformas, los documentos relacionados con la plataforma ideológica o programática, la designación y remoción de sus directivos, así como el registro de sus afiliados.</p> <p>Corresponde al Consejo Nacional Electoral autorizar el registro de los mencionados documentos previa verificación del cumplimiento de los principios y reglas de organización y funcionamiento consagrados en la Constitución, la ley y los correspondientes estatutos.</p>

2. Propuestas de las mujeres en las consultas ciudadanas

Propuestas de las mujeres en los temas de la Agenda General en los Foros nacionales y Mesas regionales (derivadas del Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera⁴)

Las propuestas que se presentan a continuación dan cuenta de las visiones, intereses y necesidades de las mujeres y sus organizaciones en las consultas ciudadanas realizadas a través de los Foros Nacionales y las Mesas Regionales. Se resalta un importante número de éstas surgidas en las Mesas de Trabajo Regionales sobre víctimas.

Las principales propuestas de las organizaciones y de las mujeres participantes en las Mesas Regionales y en los Foros Nacionales realizados durante 2012 y 2013, se enmarcan en los seis puntos del Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, y aluden a los siguientes temas:

- Política de Desarrollo Agrario Integral (Foro Nacional y Mesas regionales).
- Participación Política (Foro Nacional y Mesas Regionales).
- Derechos de las Víctimas: La verdad, la justicia y la reparación (Mesas regionales).
- Solución al Problema de las Drogas Ilícitas (Foro Nacional y Mesas Regionales).

■ Política de Desarrollo Agrario Integral (Foro Nacional y Mesas Regionales)

El tema general comprende seis subtemas:

- **Subtema 1:** Acceso y uso de la tierra; tierras improductivas, formalización de la propiedad; frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

4 Las propuestas se tomaron de los informes de sistematización y relatorías de las Mesas Regionales y Foros Nacionales convocadas en el 2012 y 2013. Ver cuadro anexo .

- **Subtema 2:** Programas de desarrollo con enfoque territorial.
- **Subtema 3:** Infraestructura y adecuación de tierras.
- **Subtema 4:** Desarrollo social: Educación, salud, vivienda y erradicación de la pobreza.
- **Subtema 5:** Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa, asistencia técnica, subsidios, créditos, generación de ingresos, mercadeo y formalización laboral.
- **Subtema 6:** Sistema de Seguridad alimentaria.

Se destaca entre las ponencias centrales de la apertura del Foro la propuesta presentada por la *Mesa de Incidencia Política de las Mujeres Rurales* (MIPMR), la cual señala que una propuesta⁵ de desarrollo rural y sus políticas deben tener enfoque de género. En especial, la futura ley de tierras y desarrollo rural debe incluir un capítulo específico de Mujer Rural, articulado con la ley de mujer rural de 2002, que tenga en cuenta:

- Acceso a tierras
- Financiamiento preferencial
- Participación efectiva de las mujeres rurales en la toma de decisiones del sector
- Tecnología
- Comercialización
- Prevención y atención frente a los impactos del cambio climático
- Inclusión preferencial en las políticas sociales

La propuesta también considera que el actual proyecto de Ley de tierras y desarrollo rural no protege la propiedad campesina en tanto la Unidad Agrícola Familiar -UAF- sólo se usa para controlar a los campesinos, pero no a los grandes inversionistas. Asimismo, rechaza el derecho real de superficie porque puede convertirse en una táctica jurídica para el despojo y, en consecuencia, se pierde el derecho al dominio, uso y propiedad sobre la tierra -al firmar contratos con inversionistas nacionales e internacionales -, y atenta contra la seguridad alimentaria. Adicionalmente,

plantean que se evite la compra masiva de tierras por parte de extranjeros y que la tierra restituida esté libre de cualquier compromiso productivo y comercial para que sus propietarios tengan libertad de decisión sobre ellas.

Finalmente la *Mesa de Incidencia Política de las Mujeres Rurales* (MIPMR) demanda adoptar medidas efectivas de protección integral a la población víctima del desplazamiento en el territorio y, en especial, cuando el reasentamiento se hace de manera conjunta con la población reinsertada.

Subtema 1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

Las propuestas del Foro Nacional y en las Mesas Regionales se hicieron en torno a la necesidad de una reforma rural o agraria integral que, entre otras, democratice la tenencia de la tierra en los suelos de vocación agropecuaria y contribuya a superar el desplazamiento forzado en el país. También se señaló el acceso real y preferente de las mujeres a la tierra y a su titularidad, considerando que la mujer ha sido históricamente discriminada del acceso a la propiedad y en este sentido, se debe propender por legislar y diseñar los procedimientos que garanticen de manera efectiva sus derechos. Se trata de que el proceso de reforma rural o agraria integral garantice una perspectiva de género y el derecho de las mujeres al acceso a la tierra. En el marco del reconocimiento al campesinado como un sujeto de derechos, se busca la inclusión y participación de las mujeres en la toma de decisiones.

Las propuestas puntuales fueron las siguientes:

- Promover el enfoque de género en la reforma agraria propuesta y los mecanismos para el acceso real de las mujeres a la tierra.
- Garantizar el derecho a la propiedad de la tierra en cabeza de las mujeres campesinas jefes de hogar con bajos recursos y las que se encuentren en estado de desprotección social y económica por causa de la violencia.

⁵ Las propuestas de la *Mesa de Incidencia Política de las Mujeres Rurales* MIPMR fueron presentadas en las mesas de trabajo y en los eventos regionales de consulta.

- Promover y garantizar el acceso a la tierra por parte de las mujeres indígenas, campesinas, afro descendientes y mujeres en situación de desplazamiento. El acceso significa la titularidad de la tierra para las mujeres, la autonomía sobre la misma y la protección de sus derechos.
- Desarrollar acciones políticas de corto y mediano plazo y diseño y ejecución de políticas públicas relacionadas con todos los asuntos que son propios del campesinado, incluyendo los intereses de las mujeres.

Subtema 2. Programas de desarrollo con enfoque territorial.

El desarrollo con enfoque territorial expuesto por los y las participantes en las consultas se enmarca en una visión amplia y plural que trasciende la noción de la tierra y del campo, por una noción compleja de territorio que conjugue aspectos jurídicos, políticos, económicos, sociales y culturales, ligados tanto al uso y control de los recursos naturales renovables y no renovables, que involucren el suelo y el subsuelo, y la gente que vive en los territorios, sustente la vida y el buen vivir. En ese contexto los programas de desarrollo (PD) deben ser diseñados con un enfoque territorial, regional y de género, y deben incluir: Producción agrícola, infraestructura, seguridad alimentaria, educación, salud, servicios públicos, entre otros, con enfoque diferencial. A continuación propuestas alusivas al tema de mujer y género:

- Adelantar una “**Nueva comisión corográfica para la paz**” para identificar desde una perspectiva integral, las características regionales del territorio en Colombia, mejorar la seguridad jurídica, garantizar los derechos de propiedad y resolver de manera efectiva los conflictos en torno a la propiedad de la tierra y el territorio. Esta misión debe tener un enfoque regional, ambiental y de género y se debe

adelantar con una cartografía social y una planificación predial agroecológica, acorde con los usos del suelo, posibles y deseables.

- Que los programas de desarrollo sean previamente discutidos y concertados con las comunidades indígenas, campesinas y afro descendientes y contemplen en su concepción el enfoque de género y la diversidad ecológica, regional y cultural.
- Respeto a los planes de vida de los pueblos indígenas y los planes de etno-desarrollo de las comunidades afro descendientes, los cuales deben integrarse a los planes de desarrollo municipal y departamental; incluir a las mujeres afro en los proyectos de desarrollo, en el marco de la construcción de una paz estable y duradera.
- Formular Planes de Desarrollo Integrales (PDI) con enfoque de género, como instrumentos de planificación y consolidación de una propuesta de vida digna para quienes habitan el territorio. Los planes deben enmarcarse en el buen vivir integral y con dignidad; goce de derechos a la tierra, al territorio, a la libertad. Asimismo, contemplar el respeto a las formas de producción y relación con la naturaleza, y reivindicación del papel protagónico de la mujer en estos procesos.

Subtema 3. Infraestructura y adecuación de tierras.

No se identificaron propuestas.

Subtema 4. Desarrollo social: Educación, salud, vivienda y erradicación de la pobreza.

Quienes participaron en este subtema señalaron la **salud** como derecho, lo cual significa que el Estado debe establecer un sistema de protección que brinde a todas las personas del campo iguales oportunidades para acceder a un sistema público de salud de calidad, que esté disponible en los niveles veredales, locales y regionales, que sea respetuoso de la ética médica y que

culturalmente sea apropiado y sensible a los requisitos del género y al ciclo de vida. En esta dirección se enuncian propuestas alusivas al tema específico para las mujeres:

- Hacer una reforma a la salud que tenga en cuenta los efectos sociales que genera el narcotráfico, como la trata de personas, la drogadicción, la deserción escolar y las violencias de género.
- Desarrollar una política de salud con énfasis en atención psicosocial para miembros de la comunidad afectados directa e indirectamente por el conflicto armado, con especial prioridad a las mujeres y sus familias.
- Crear un sistema de pensiones, auxilios o subsidios en salud y seguridad social para las mujeres, considerando su condición como principales víctimas del conflicto.

La educación, como un derecho fundamental, implica diseñar una política educativa con perspectiva rural, mediante la creación de centros educativos especializados, públicos y gratuitos, con proyectos educativos regionales y con énfasis en género y en educación agropecuaria y agroecológica. Esta política debe permitir detener la migración de los y las jóvenes del campo a la ciudad y que niños y niñas se reconozcan en su condición de campesinos/as como sujetos de derecho. En este punto se propuso además:

- Generar una política de inclusión de las comunidades étnicas - indígenas y afrocolombianas de mujeres, en el sistema educativo, garantizando respeto y promoción de sus culturas y diferencias sociales, étnicas y de género.
- Capacitación a las mujeres en derechos para exigir el cumplimiento de la normatividad en temas agrarios.
- Preparación técnica de las mujeres en educación básica para su emprendimiento.

En lo concerniente a vivienda, se propone desarrollar una política de vivienda digna y de

calidad, focalizada en zonas afectadas por el conflicto armado, con prioridad para las mujeres cabeza de hogar y víctimas. En este sentido, debe considerar los casos de las mujeres con problemas de seguridad para garantizar su protección (viviendas con garantías de seguridad). Al respecto, se enuncian propuestas orientadas a:

- Crear líneas de crédito de vivienda para las mujeres y programas de mejoramiento, a través de la autoconstrucción, con dotación de insumos, materiales y herramientas por parte del Estado.
- Brindar estímulos, mediante inversión pública en infraestructura y vivienda, en barrios y localidades que reciben población en condición de desplazamiento forzado.
- Desarrollar una política de vivienda digna y de calidad, con utilización de materiales adecuados, focalizada en madres cabeza de hogar que hayan sido víctimas del conflicto armado y que tenga en cuenta a la población rural.
- Aumentar los subsidios de vivienda para las madres cabeza de hogar. Priorizar vivienda para madres cabeza de familia, desplazadas y víctimas.
- Vivienda urbana para mujeres campesinas desplazadas que por motivos de seguridad no deseen volver a las zonas rurales y que tenga en cuenta protección diferencial.
- Obligación de la normatividad de vivienda para población vulnerable, víctima del conflicto, mujeres rurales y parejas LGBT.

Erradicar la pobreza

En torno a este tema se hicieron las siguientes propuestas:

- Capacitación en tecnología avanzada para las mujeres y su emprendimiento (formación de microempresas).
- Ayudas alimenticias para los beneficios a personas de tercera edad, mujeres cabeza de hogar y mujeres gestantes y lactantes.

- Oportunidad de trabajo para las mujeres mayores de 40 años; incentivar a las mujeres rurales con proyectos productivos para la sostenibilidad económica de microempresas.
- Promover y fortalecer la capacitación para el empleo digno, basada en la implementación de tecnología avanzada, generación de calidad de vida para los grupos poblacionales - especialmente mujeres cabeza de familia y jóvenes del sector rural y urbano -, de acuerdo a las dinámicas productivas.

Subtema 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

En este subtema las mujeres plantean la importancia de implementar mecanismos para reconstruir, recuperar y potenciar la producción campesina a través de: Asistencia técnica, acceso a créditos, creación de bancos de proyectos campesinos y su ejecución, impulso a las diversas formas tradicionales de asociación productiva y comercial, fortalecimiento de economías solidarias y reglamentación de la Ley 731 de 2002 – por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales-.

A continuación se relacionan las propuestas de mujer y género que se presentaron para este subtema:

- Generación de ingresos, mercadeo y formalización laboral.
- Diseñar y aplicar tecnologías que potencien las iniciativas productivas lideradas por las mujeres rurales y el intercambio de saberes.
- Crear incentivos tributarios y exenciones para la economía campesina, asignar presupuestos sensibles al género y exención de impuestos a las tierras de las pequeñas productoras. (50% de recursos del Desarrollo Rural con Equidad (DRE) destinados con equidad para las mujeres rurales).

- Destinar El 2% del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR - al Fondo de Mujer Rural -FOMUR- y el 100% de subsidios a la adecuación de tierras y proyectos productivos para las mujeres cabeza de hogar y de bajos recursos económicos.
- Facilitar a las mujeres campesinas el derecho y el acceso a la tierra, con oportunidades para la producción agropecuaria y la comercialización.
- Implementar instrumentos técnicos y jurídicos que garanticen, en condiciones favorables, el acceso de las mujeres de bajos recursos económicos a los bienes y servicios (tierra, créditos, asistencia técnica y capital semilla).
- Crear una oficina de alto nivel que se ocupe de transversalizar los derechos de las mujeres en todas las instituciones y programas del sector agropecuario.
- Diseñar y aplicar tecnologías que potencien las iniciativas productivas lideradas por las mujeres rurales.

Subtema 6: Sistema de Seguridad alimentaria.

Las propuestas en seguridad alimentaria que se presentan en las consultas se dirigen al Estado para que fortalezca y valide la economía campesina, y en particular a formular una política pública encaminada a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria autónoma, a incentivar bancos de semillas locales, a detener la utilización de productos transgénicos y a prohibir la entrada y uso en el país de semillas genéticamente modificadas, como medidas de corto y mediano plazo. En esta perspectiva las propuestas referidas a las mujeres son:

- Que el Estado colombiano viabilice la economía campesina con el fin de garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria. Para este propósito se requiere una producción limpia y autónoma respetando las características culturales

- de las comunidades y el rol que juegan las mujeres en la economía campesina. Esto debe acompañarse de la creación de redes urbano-rurales y regionales de consumidores/as, de forma que se fortalezca el tejido económico interno.
- Es necesario que el Estado colombiano garantice la soberanía alimentaria, respetando las características culturales de las y los ciudadanas/os, a través del reconocimiento y protección de la economía campesina y, en el marco de ella, el papel desempeñado por las mujeres campesinas. Esto es condición para que exista una seguridad alimentaria que permita tener acceso, cantidad suficiente y calidad de alimentos.

■ Participación Política (Foro Nacional y Mesas Regionales)

"Participar como sujetas de derecho y no sólo como electoras; implementar reformas efectivas y radicales al sistema político colombiano; radicalizar la democracia que implica transformaciones en todos los órdenes de la vida social y política en lo público y lo privado para ganar la paridad; reconocer responsabilidades de los hombres en los hogares y tener espacio para hacer política; y paridad en el acuerdo que salga de La Habana, en los mecanismos de refrendación y validación, pues espacios como este demuestran el déficit democrático. ¡Democracia en la cama y paz en La Habana!"

Palabras de la representante por las mujeres en el Foro Nacional sobre Participación Política Mujeres por la Paz

Las consultas ciudadanas abordaron dentro de la Participación política tres subtemas:

- **Subtema 1:** Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo final. Acceso a medios de comunicación.
- **Subtema 2:** Mecanismos democráticos de participación ciudadana incluidos los de participación directa en los diferentes niveles y en diversos temas.
- **Subtema 3:** Medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.

Las propuestas de los y las participantes fueron presentadas en el marco temático de la reforma política, la reforma al sistema electoral, la financiación de partidos y campañas electorales, y la inclusión de grupos sub-representados (mujeres, indígenas, población afrocolombiana, población LGBTI y población campesina).

Al respecto, las mujeres hicieron un número importante de propuestas dirigidas a lograr la paridad de género en las instancias de toma de decisiones, así como a generar procesos de empoderamiento y fortalecimiento de su formación política.

Subtema 1. Derechos y garantías para la oposición política en general y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo final. Acceso a medios de comunicación.

En este campo las propuestas generales trataron sobre la construcción de garantías plenas para el desarrollo de la actividad social y política de los movimientos sociales y políticos; la ampliación y profundización de los escenarios institucionales y sociales de la democracia; la inclusión de los sectores minoritarios; el respeto y el reconocimiento de las diferencias; las garantías para el ejercicio de la oposición política; la creación de sistemas diferenciados de representación en

los escenarios de decisión política a través de circunscripciones especiales; las posibilidades de amnistía e indultos. En torno a este subtema se señalan las siguientes propuestas relacionadas con las mujeres:

- Se propone formular un estatuto de oposición que deberá posibilitar una participación amplia y deliberativa de movimientos y organizaciones sociales y políticas, con una metodología y una concepción que consulte lo territorial y lo nacional, y reconozca la especificidad de las comunidades afro, indígenas y otras poblaciones que se reclamen desde la diferencia.
- Reconocer a las mujeres en condiciones de igualdad, garantizando la equidad en la participación política al interior de los movimientos sociales, políticos, partidos y en las instituciones del Estado.
- Que se avale la representación paritaria de las mujeres y el acceso pleno a los medios de comunicación. Surgimiento de nuevos partidos y movimientos políticos de mujeres: Nacimiento de una nueva fuerza política que facilite la equidad de género; se denominará la tercera fuerza de las mujeres por la paz.
- Crear un partido de las mujeres.
- Garantizar la participación de las mujeres en las Altas Cortes y en los organismos de control político y electoral con representación paritaria.

Subtema 2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y en diversos temas.

Las propuestas que se hacen en este subtema se orientan al fortalecimiento de escenarios de participación ciudadana, a los cuales debe otorgársele atribuciones vinculantes para que el ejercicio tenga mayor impacto, especialmente en los mecanismos existentes, como los Consejos de Planeación, Paz, Juventud, Mujer, Salud,

Educación, Gestión Ambiental, etc. En estos mecanismos debe afirmarse la perspectiva de género y la participación de las mujeres.

Las propuestas puntuales se señalan a continuación:

- Participación directa de las mujeres en los planes de ordenamiento territorial, en todas las instancias, mecanismos de participación activa, directa y decisoria.
- Fortalecer las escuelas de participación ciudadana con vinculación de las mujeres.
- Destinar presupuestos para la formación política con las administraciones municipales y las organizaciones de base de mujeres en las zonas rurales.
- Generar procesos que garanticen la autonomía económica para las mujeres de cara a fortalecer su participación ciudadana.
- Fortalecer los esfuerzos de movilización y participación de las mujeres en la construcción de paz, la defensa de los derechos humanos y la reconciliación.
- Garantizar, en todas las instancias, mecanismos de participación activa, directa y decisoria de las mujeres.
- Participación política de la mujer en todas las ramas del poder, con el propósito de enfocarse en la búsqueda de la paz y la igualdad de oportunidades para las mujeres.

Subtema 3. Medidas efectivas para promover una mayor participación política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.

En este subtema las mujeres reiteraron la necesidad de ser incluidas en distintos espacios, pidieron garantías de participación en igualdad de condiciones en las instancias clave de toma de decisiones. A continuación se enuncian sus propuestas:

- Garantizar, en todas las instancias, mecanismos de participación activa, directa y decisoria de las mujeres.
- Garantizar la participación de las mujeres en el sistema político y en la administración pública, favoreciendo su representación en cargos de decisión con base en un enfoque diferencial y teniendo en cuenta la paridad política para las mujeres (50% de cuotas) en:
 - Escenarios públicos de decisión y organismos de control político.
 - Listas de los partidos políticos.
 - La Mesa de Negociación del conflicto armado.
 - Los nuevos movimientos; inclusión paritaria de las mujeres excombatientes.
- Favorecer la participación y la representación de las mujeres en cargos de decisión. La aplicación de la igualdad de género debe ser un principio rector de los partidos políticos, incluida la Ley Estatutaria 1475 de 2011, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales.
- Buscar que los partidos impulsen candidatas mujeres a cargos de elección, y garanticen la financiación de sus campañas en igualdad de condiciones con respecto a los hombres.
- Promover la participación y representación política de las mujeres, fortaleciendo su autonomía, generando relaciones no jerárquicas y reafirmando su pluralidad.
- Impulsar a las organizaciones políticas a generar procesos de socialización de los saberes y programas educativos para la formación política de las mujeres; promover capacidades y habilidades de las mujeres en torno al fortalecimiento de sus bases organizacionales y su representación paritaria en el poder político.
- Propiciar espacios para la incidencia de las mujeres rurales en la toma de decisiones: Participación en entidades gubernamentales y órganos de decisión de políticas rurales.
- Generar propuestas educativas desde los partidos políticos que garanticen la participación efectiva de las mujeres y la necesidad de hacer visible el papel político de las mismas.
- Implementar propuestas como el Mandato Nacional Agrario, la Ley 731 de 2002 - Ley de Mujer Rural - y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- Apoyo a las organizaciones de mujeres legalmente constituidas con proyectos productivos, de educación, salud y vivienda.

■ Víctimas. (Mesas regionales)

En el “Acuerdo para la terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” se incluyen los siguientes subtemas:

- **Subtema 1:** Derechos Humanos de las víctimas.
- **Subtema 2:** Verdad.

De acuerdo a este marco, en las propuestas de las consultas ciudadanas se identificaron tres subtemas relacionados con las víctimas

- Subtema 1: Verdad
 - Creación de una Comisión de la verdad
- Subtema 2: Justicia
- Subtema 3: Reparación

En este sentido las propuestas hechas en las consultas ciudadanas plantean que los derechos a la **verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto armado** y, en especial de las mujeres, deben ser garantizados para alcanzar una paz sostenible y duradera, así como la garantía de no repetición. Al respecto, y en el marco de los derechos humanos, las mujeres en las consultas recomiendan tomar como referente -para la aplicación de la justicia - los compromisos internacionales del Estado colombiano relativos a la violencia contra las mujeres y su participación en la construcción de la paz, previstas en la CEDAW, en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Belem do Pará), y las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de ONU, que se traducen en la aplicación de normas de carácter nacional y entre éstas la Ley 1257 de 2008, la cual dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

En la perspectiva de estos derechos de las víctimas se reitera:

1. El derecho a la no re victimización de las mujeres, a no ser utilizadas como escudo de guerra y a que no sean violentadas sexualmente por parte de los actores en conflicto.

2. El derecho a la reunificación familiar de las madres adolescentes que se encuentran en las filas de las FARC-EP o de otros grupos armados.
3. Reconocer los derechos de las personas LGTBI al interior de la estructura militar y visibilizar y sensibilizar frente a las violencias que se ejercen en contra de esta comunidad en el marco del conflicto armado.
4. Que el Estado garantice seguridad a las mujeres en los diferentes espacios de participación ciudadana que se constituyan.

Subtema 1. Verdad.

En las Mesas de Trabajo Regionales se hacen varias propuestas de las mujeres alusivas a la construcción de una verdad que involucre los cuerpos de quienes fueron afectadas por las violencias en el contexto del conflicto. Un marcado acento en la violencia sexual y la demanda al Estado para que, en el Acuerdo final entre el Gobierno y las FARC-EP, se reconozcan las responsabilidades en torno a este hecho victimizante y su impacto diferencial en la vida de las mujeres.

En esta dirección las mujeres hacen un llamado a los actores del conflicto a reconocer los hechos y asumir la responsabilidad de los delitos. En consecuencia, proponen trabajar en:

- La construcción de una verdad histórica integral, desde la perspectiva de género, incluyendo a población LBTI y mujeres víctimas.
- Determinar la responsabilidad de todos los actores armados en la violencia sexual, incluida la fuerza pública y las FARC-EP.
- El reconocimiento público de la gravedad de los delitos cometidos por los distintos actores armados contra las mujeres y hacer explícito - a través de actos públicos – la solicitud de perdón por acciones y omisiones directas de sus integrantes.

Creación de una comisión de la verdad

Las propuestas sugieren la creación de una comisión de la verdad independiente de las partes en conflicto, autónoma, plural, con participación paritaria de las mujeres y representación de organizaciones sociales, afros e indígenas, diversidad sexual, mujeres víctimas del conflicto y con enfoque territorial y, así mismo, debe estar integrada por representantes del Gobierno y la comunidad internacional. En este sentido las propuestas señalan:

- Debe garantizarse el restablecimiento de la verdad histórica, documentando las violaciones y los hechos victimizantes, especialmente, aquellos ejercidos contra las mujeres.
- Se deben reconocer las raíces del conflicto, los intereses involucrados, sus causas sociales, políticas, económicas y el impacto sobre la población.
- Una comisión de la verdad para las mujeres víctimas del conflicto armado, para visibilizar y reconocer las violencias ejercidas contra ellas. Otra propuesta señaló la conformación de una subcomisión específica para abordar las violencias contra las mujeres.
- Debe reconocerse la violencia sexual como delito de lesa humanidad, más allá de la verdad jurídica, y garantizar una reparación individual e integral según hecho victimizante.
- Deben tomarse como referentes todos los tratados internacionales relativos a la violencia contra las mujeres en conflictos armados.

Subtema 2. Justicia.

En las propuestas de todas las regiones participantes en las consultas sobresale la manifestación de delitos de violencia sexual frente a los cuales el Estado y los actores armados deben asumir su responsabilidad.

En este sentido, se exige la garantía del derecho a la justicia y un proceso de investigación y judicialización en la carga de la prueba, en tanto ésta se pierde por una inadecuada atención, en

numerosos casos. Asimismo, se exige visibilizar y juzgar los casos de violencia sexual, en especial los cometidos por personal militar involucrado en este tipo de hechos victimizantes y llevar procesos judiciales con penas ejemplarizantes a los altos miembros de la Fuerza Pública.

Otras propuestas presentadas sobre el tema son:

- Reconocer la violencia sexual perpetrada por los actores armados en el conflicto como crimen de lesa humanidad.
- Garantizar el derecho al acceso a la justicia para las mujeres: Se propone crear mecanismos idóneos –aun cuando éstos no se especifican– para que las víctimas puedan acceder a la justicia; estos mecanismos deben contar con funcionarios/as capacitados/as, entidades eficientes y eficaces, para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de la violencia, incluida la violencia sexual.
- El acceso a la justicia debe incorporar un enfoque de género, priorizar la confidencialidad y generar mecanismos de acceso para reducir la desigualdad social con un carácter transformador.

La **Justicia Transicional** fue otro de los puntos importantes expuestos en las Mesas de trabajo que propenden por dar respuesta a las inquietudes de las mujeres víctimas de delitos cometidos, relevando la reparación y la verdad.

En este punto las propuestas surgidas de las consultas señalan:

- Establecer tribunales especializados que investiguen los crímenes específicos contra las mujeres.
- No excarcelación para crímenes de violencia basada en género y orientación sexual.
- Producir sanciones condenatorias para los victimarios responsables de violencia sexual.
- Señalar las penas y el juzgamiento de los delitos - especialmente los delitos de género y en particular los de violencia sexual-, que sean objeto de sanción y pena: En ningún caso, motivo de indulto o amnistía.

Subtema 3. Reparación.

Las propuestas concernientes al tema plantean que la reparación en los casos de violencia sexual debe ir acompañada de atención psicosocial para las mujeres que han sufrido esta clase de delitos, tener en cuenta los contextos culturales, desde una enfoque diferencial y regional, y debe efectuar estas reparaciones de manera individual y colectiva.

En este sentido las propuestas sobre reparación se enfocaron en **tres aspectos** globales:

- a. Las políticas de atención y reparación integral para las víctimas deben cualificarse, incluyendo enfoques diferenciales, de género, étnico y de diversidad sexual (LGBTI) y deben contemplar reparaciones individuales y colectivas.
- b. Programas económicos y sociales que se enfocan en la generación de ingresos (proyectos productivos), pensión y políticas de empleo con prioridad para mujeres víctimas viudas y jefas de hogar; vivienda digna y gratuita.
- c. Programas de reparación, individual y colectiva, para mujeres violentadas sexualmente. Para esto se sugiere la creación de una entidad especial con enfoque psicosocial para atención de las mujeres denunciantes.

En este orden de ideas la reparación debe ser integral, respetando el derecho a la vida digna y en condiciones que generen desarrollo socioeconómico. Asimismo, la reparación integral debe estar basada en planes de vida y etno-desarrollo de los pueblos afro descendientes e indígenas que habitan el territorio e incluir enfoque de género.

Las siguientes propuestas complementan lo propuesto en esta dirección:

- Reparación desde los derechos económicos y sociales a través de políticas y programas estatales.
- Los/as hijos/as que son producto de abuso sexual por parte de actores armados, deben ser reconocidos y reparados.

- Mayor garantía a las organizaciones de mujeres para la incidencia y la protección a las lideresas.
- Facilitar el acceso de la comunidad LGTBI a los procesos de restitución de tierras, aplicación de la Ley de Víctimas y todo aquello que beneficie a este sector poblacional.
- Derecho a recibir atención en salud y acompañamiento psicosocial integral, tanto a la víctima como a la familia, con aplicación de un enfoque diferencial y de género (niños y niñas, mujeres y adulto/a mayor), brindando herramientas para la autogestión individual, colectiva y comunitaria y mecanismos de participación de la mujer en la toma de decisiones, para la equidad e integralidad en el proceso.
- Crear mecanismos para empoderar a las mujeres y reconocer su participación política en los territorios, incluida su representación en la Mesa de Conversaciones de La Habana.

De acuerdo con los aportes y propuestas de las participantes en las Mesas de Trabajo Regionales, se resaltan ***tres aspectos claves***:

- Aunque no se ha realizado un Foro Nacional para el tema de víctimas, surgieron numerosas propuestas que en su mayoría aluden, en primera instancia, a verdad y reparación y, en segundo lugar, a la justicia.
- Las propuestas en el tema de justicia se destacan por la conceptualización y las posturas adoptadas frente a los victimarios por hechos victimizantes y se exige la aplicación de algún grado de justicia.
- Se hace un especial énfasis en el tema de violencia sexual y, en tal sentido, se exige justicia; asimismo, se hacen aportes en el marco de la justicia transicional, con penas alternativas y sanción social y se exige a los actores, pedir perdón público a las mujeres, especialmente a quienes han sido víctimas de este delito.

■ Solución al problema de las Drogas Ilícitas

En el “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” se incluyen los siguientes subtemas:

- **Subtema 1:** Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.
- **Subtema 2:** Programas de prevención del consumo y salud pública.
- **Subtema 3:** Solución del fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

De acuerdo a este marco, en las propuestas de las consultas ciudadanas se identificaron ***cuatro subtemas*** relacionados con el tema de Solución al problema de las Drogas Ilícitas que se enuncian a continuación:

- **Subtema 1:** Ordenamiento territorial e institucionalidad rural.
- **Subtema 2:** Alternativas productivas sostenibles y desarrollo social del territorio.
- **Subtema 3:** Perspectiva de género.
- **Subtema 4:** Inclusión social.

Subtema 1. Ordenamiento territorial e institucionalidad rural.

Las propuestas en este tema reiteran la integralidad de los derechos de las campesinas y los campesinos, la soberanía alimentaria, la activación de economías locales y regionales y la protección ambiental.

Subtema 2. Alternativas productivas sostenibles y desarrollo social del territorio.

Al respecto se hicieron las siguientes propuestas:

- Implementación de acciones de desarrollo alternativo con la participación de la comunidad y las mujeres, haciendo énfasis en

- el impulso a la soberanía alimentaria como una actividad que es fundamentalmente de las mujeres, el derecho a la tierra, al crédito y a tecnologías de producción.
- Que el Gobierno tenga en cuenta a las mujeres en la formulación, promulgación y aplicación de políticas tendientes a la reconversión de los cultivos, mediante la implementación de programas y proyectos dirigidos a este grupo poblacional.
 - Que se hagan efectivos los subsidios a campesinos y campesinas por valores acordes con los requerimientos socioeconómicos y ambientales; se tenga en cuenta a las familias afectadas por las fumigaciones y se haga la erradicación voluntaria por un tiempo no inferior a tres años.

Subtema 3. Perspectiva de género⁶.

Las organizaciones de mujeres proponen la necesidad de formular y poner en marcha una política de desarrollo agrario dirigida a superar problemas de tenencia y uso de la tierra, orientada a transformar las relaciones de subordinación de las mujeres en el campo. Identifican que el valor del cuerpo de la mujer en el circuito de la droga se ha medido en la capacidad de resistir la carga en los viajes y su cuerpo se ha convertido en objeto de satisfacción de deseo de los narcotraficantes.

Al respecto se hacen las siguientes propuestas:

- Realizar un diagnóstico sobre el papel de la mujer como víctima de todos los actores que intervienen en el conflicto cocalero.
- Impulsar proyectos de investigación, reflexión y análisis de la realidad de las mujeres en el ciclo de las drogas ilícitas, como posibilidad de abordar el fenómeno desde un enfoque de los derechos humanos de las mujeres.

- Desarrollar investigaciones sobre el lugar de las mujeres en el circuito de las drogas, en donde se consideren las diferentes situaciones de ellas en ese contexto, bien sea como cultivadoras, distribuidoras o compañeras sentimentales de los capos de las mafias.
- Realizar estudios sobre el impacto del ciclo de las drogas en el cuerpo de la mujer, de cara a plantear políticas con enfoque de género.
- Promover políticas incluyentes para todos los sectores de la población, que aboguen por soluciones pacíficas que rescaten la defensa y la integridad de la vida de las comunidades, fortaleciendo el tejido social, empoderando a las mujeres y promoviendo procesos reales de desarrollo regional con enfoque territorial y de género.
- Las mujeres deben ser tenidas en cuenta en la formulación, promulgación y aplicación de políticas públicas tendientes a la reconversión de los cultivos mediante la implementación de programas con perspectiva de género.
- Garantizar un mayor espacio para la participación política de las mujeres.
- Implementar acciones para el desarrollo alternativo con la participación de las mujeres, poniendo especial énfasis en el impulso de la soberanía y autonomía alimentarias y reconociendo que la responsabilidad principal recae en ellas.
- Los programas de desarrollo alternativo tienen que contar con la participación activa de las mujeres en sus comunidades y en igualdad de condiciones con los hombres, enfatizando en la soberanía alimentaria, actividad ejercida especialmente por las mujeres.
- Apoyar el desarrollo y financiación de los cultivos productivos liderados por las mujeres, así como programas de capacitación social.
- Incorporar a las mujeres como sujetos activos de los procesos de negociación en los contratos de erradicación y reconocer su rol en todos los procesos de desarrollo rural.
- Generar acciones encaminadas a resolver las problemáticas binacionales que afectan

⁶ Propuestas presentadas por el grupo de organizaciones de mujeres: Ruta Pacífica de las Mujeres (la mayoría corresponde a esta organización (Valle del Cauca y Cauca), Mujeres por la Paz, IMP, Asotracagua, Red Nacional de Mujeres, Mesa Departamental de Mujeres de Nariño (Organizaciones de mujeres), Madres de la Candelaria de Medellín, Junta de Acción Comunal vereda El Darién (municipio de Puerto Rico, Meta) (Organizaciones y movimientos campesinos) y Red de Mujeres del Meta (Organización de mujeres).

- a las mujeres como la violencia, los abusos, el encarcelamiento, etc. Su posible erradicación debe contar con las expectativas y demandas de las mujeres respecto al desarrollo de sus familias y al entorno.
- Aplicar el principio de la proporcionalidad en la administración de la justicia. No puede pagar más pena una mujer que sirve de "mula" que un capo de las drogas ilícitas.
 - Revisar las políticas carcelarias que den cuenta de la situación de las mujeres privadas de la libertad (y de sus familias), por delitos vinculados al narcotráfico.
 - Desmilitarizar la vida civil, en tanto la militarización afecta a los territorios y a las mujeres. Esto implica el fortalecimiento del Estado y la Sociedad civil, integrando a las comunidades y grupos poblacionales que históricamente han cultivado coca, amapola y marihuana, en algunas regiones específicas del territorio nacional.
 - Cambiar las acciones centradas en la fuerza y la represión, por políticas basadas en la concertación y la participación ciudadana, con paridad de las mujeres.
 - Generar campañas de educación y de medios para cambiar los imaginarios sobre el cuerpo de las mujeres y fortalecer su autonomía. Crear opciones de trabajo digno y sostenible para las mujeres vinculadas al micro tráfico de drogas.

Subtema 4. Inclusión social.

Para actuar frente al problema de las drogas ilícitas se propone promover políticas incluyentes para todos los sectores de la población – aun cuando no se precisan cuáles-, y destinar mayor inversión social al fortalecimiento del tejido social y al empoderamiento de las mujeres.

■ 2.5. Temas Transversales

Los temas relacionados con *el proceso de paz* y *la cultura de paz*, que no se proponen como temas específicos en la Agenda de la Mesa de Conversaciones, aparecen en todas las consultas y son determinantes para las distintas propuestas presentadas, en tanto representan la voluntad de

las participantes para construir una paz sostenible y contribuir a la creación de un ambiente social para su desarrollo.

Proceso de paz

La variedad de propuestas presentadas superó el marco de los temas definidos en las consultas por la Mesa de Conversaciones en La Habana y, en tal sentido, las propuestas sobre el proceso de paz se refirieron reiteradamente a la necesidad de lograr un acuerdo y dar fin al conflicto con las FARC-EP.

Al respecto, hay un consenso sobre el concepto de paz como un proceso de construcción que pasa por el desarrollo de iniciativas locales y regionales de participación, autonomía económica y garantía de goce efectivo de los derechos humanos. En esta dirección la paz está ligada a la construcción y al fortalecimiento de la democracia en el país, desde una perspectiva inclusiva y social.

Entre las propuestas las mujeres señalan la importancia de la negociación de paz y la necesidad de crear condiciones para la ampliación de la ciudadanía de los grupos históricamente discriminados. Asimismo y a propósito de la participación en el proceso de paz se hicieron propuestas que señalan la necesidad de cumplimiento de la cuota de las mujeres en la Mesa de Conversaciones y se solicita llevar mujeres indígenas, afro y víctimas.

Cultura de paz

El segundo tema transversal mencionado en la mayoría de los grupos de trabajo corresponde a todas las propuestas que propenden por una cultura de paz y, en este sentido, por cambiar patrones de relación, prácticas cotidianas, creencias, imaginarios y comportamientos relacionados con las violencias y particularmente se alude a la guerra, que demandan una transformación profunda en la manera de abordar los conflictos y hacer uso de medios pacíficos para trascender los mismos.

Algunas de las propuestas presentadas en esta dirección son:

- Educación para la paz (comprometiendo a quienes han estado en la guerra), que incluya igualdad de género, igualdad de oportunidades para las mujeres, pluralidad y diversidad.
- Transformación de la cultura patriarcal y autoritaria.
- Adopción del principio ético y jurídico de inviolabilidad del cuerpo de la mujer.
- Respetar y valorar el cuerpo de las mujeres como primer territorio de paz.
- Desmilitarización de la vida, del cuerpo de las mujeres y los territorios.

- Divulgación de la memoria histórica como garantía de no repetición, a través de diferentes mecanismos y construcción de verdad.
- Definición del rol de las mujeres en el proceso de paz y reconocimiento de las experiencias de otras mujeres en este campo.
- Las mujeres como centro de los procesos de consolidación de la paz.

3. Reflexiones finales

- a. La experiencia de participación de las mujeres en las *Consultas ciudadanas para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* fue significativa tanto por el número de participantes como por el tipo de propuestas en los diversos temas. Una presencia de mujeres de más del 40% de los distintos sectores (indígenas, afros, LBT, rurales, urbanas y representantes de víctimas) en los escenarios de consulta, dan cuenta del interés de las mujeres por visibilizar sus propuestas y de pensarse como ciudadanas y actoras políticas sobre el país y sobre la paz.
- b. Se hace un pronunciamiento general de respaldo al proceso de las conversaciones de paz en La Habana, la demanda a las partes para que no se levanten de la Mesa hasta la firma de un acuerdo, solicitando a su vez la incorporación de mujeres y sus agendas en la Mesa de Conversaciones.
- c. Las propuestas se refieren a todos los puntos de la agenda de conversaciones, incluyendo aquellos que suelen considerarse ‘tradicionalmente’ masculinos o sobre los que hay mayor carencia de información (i.e. drogas ilícitas). Es importante destacar el número y contenido de propuestas con relación a los temas de verdad, justicia y reparación, así como en torno al tema de participación política.
- d. Las propuestas dan cuenta del grado de organización, los niveles de cualificación de organizaciones y participantes, así como el interés de las mujeres de ser escuchadas para obtener respuestas a sus necesidades económicas y sociales, para mejorar su calidad de vida en los territorios y para aportar al desarrollo, la democracia, la paz y la seguridad en el país. En este sentido, destaca el nivel de desarrollo de propuestas tanto como víctimas del conflicto armado, como en calidad de líderes y constructoras de paz.
- e. Teniendo en cuenta las diversas propuestas sobre derechos de las mujeres presentadas, se puede afirmar que la Mesa de Conversaciones ha recibido importantes aportes sobre los temas de género y derechos de las mujeres a través de las consultas ciudadanas.

Si bien en cada punto del capítulo dos se especifican las propuestas puntuales de las mujeres y el enfoque de género que se hace sobre cada punto, a continuación se plantean algunos elementos analíticos relevantes de las propuestas de las mujeres en las consultas ciudadanas

Respecto a justicia transicional

De acuerdo con lo señalado anteriormente, la presencia de las mujeres se ve reflejada de manera diferencial en los temas de consulta, siendo los temas de **víctimas** los de mayor número de propuestas. En este sentido se resalta el derecho a la **verdad y la reparación** en el marco de la Justicia Transicional. De acuerdo a lo consignado en las propuestas que se hicieron en las Mesas Regionales la verdad es un imperativo para las víctimas en el proceso de rehabilitación y reconstrucción de sus vidas y la verdad en la historia del conflicto colombiano es una condición para la justicia y la reparación. La verdad también implica que los actores legales e ilegales asuman la responsabilidad de los hechos victimizantes, así como la necesidad de instaurar mecanismos de justicia transicional para las víctimas, como las comisiones de la verdad.

Las **comisiones de la verdad** propuestas por las mujeres en las Mesas de Trabajo Regionales de paz se muestran como un mecanismo para investigar las violaciones de derechos humanos. Según lo planteado éstas comisiones deben incorporar la perspectiva de género, incluir mujeres en sus equipos y crear subcomisiones especiales para tratar los asuntos de género en el conflicto armado.

En lo relacionado con justicia, las mujeres víctimas han reclamado este derecho asegurando la identificación y procesamiento a los responsables del daño ocasionado - como se ve reflejado en las propuestas derivadas de las Mesas de Trabajo Regionales-, particularmente, en casos de **violencia sexual** en el conflicto armado.

En lo referente a programas de reparación las propuestas enfatizaron la implementación de programas de reparación que incluyan la

protección de las mujeres víctimas y lideresas en situación de riesgo, adoptar medidas especiales de prevención, protección y garantías de no repetición (Auto 092 de 2008 Corte Constitucional) sobre todo en zonas de reintegración de combatientes. También se propone la reparación mediante medidas económicas y de atención psicosocial para las mujeres víctimas que garanticen la reparación transformadora de tal forma que las mujeres no solo tengan reparación del daño respecto al hecho victimizante, sino garantías para ejercer su ciudadanía plenamente en condiciones de igualdad.

Respecto a participación política

Se resaltan las exigencias de las mujeres para superar las brechas de género en la participación y especialmente en lugares de toma de decisión como los partidos, la administración pública y espacios de participación ciudadana. En estas propuestas se proponen medidas para lograr el avance de la participación de las mujeres hacia la paridad y por transformar las prácticas de los partidos y otras expresiones de participación política y ciudadana. En este sentido, hay una insistencia en las cuotas y en la paridad para las mujeres como medidas que deben adoptarse para hacer cambios en los partidos y en la sociedad en torno a prácticas discriminatorias propias de la cultura patriarcal con el propósito de trascender las formas básicas de participación por una incidencia de mayor impacto como ciudadanas y en lugares de poder. Así mismo se insiste en la obligación que tiene el Estado, no solo de adoptar las medidas, sino de establecer vigilancia para que se apliquen efectivamente.

Los participantes señalaron reiteradamente la necesidad de sensibilizar a los partidos y las entidades públicas sobre la inclusión de las mujeres, la capacitación en género – al interior de los/as mismos/as- y la formación de mujeres para participar en los procesos electorales en condiciones de equidad. Se propone que la cuota sea al menos de un 40% para promover avances significativos en la participación de las mujeres en todas las ramas del poder y en estructuras organizativas ciudadanas.

Respecto a Desarrollo agrario integral

Las propuestas en este punto del Acuerdo se centraron en las necesidades en educación, salud, vivienda e ingresos (subtema 4 Desarrollo social) y en menor medida en derecho a la tierra (subtema 1 “Acceso a la tierra. En el subtema 3 “Infraestructura y adecuación de tierras” no se encontraron propuestas; sin embargo, en el subtema 5 “Estímulo a la producción agropecuaria, asistencia técnica, generación de ingresos, crédito...”, así como en el subtema “Programas de desarrollo con enfoque territorial” se da un número importante de propuestas muchas de las cuales no son realizables sin el acceso a la tierra y esto podría sugerir que el tema (acceso a la tierra) está implícito en sus demandas. En consecuencia, se debe hacer una lectura articulada de las propuestas de los subtemas para hacer efectivo el derecho a la tierra y a la generación de ingresos.⁷

En el subtema 6 “Seguridad alimentaria” las propuestas están dirigidas principalmente al tema de semillas y alimentos⁸ dando prioridad a los tratados de comercio con respecto a las semillas y otros temas relacionados. Por otra parte se hicieron propuestas en cabeza de lideresas de organizaciones rurales con trayectoria que ponen con mayor realce la participación decisoria de las mujeres en instancias rurales y en el acceso y derecho a la tierra. En esta perspectiva, las participantes de algunas regiones señalaron la necesidad que en las negociaciones se enfatice en la creciente pobreza e inequidad de las mujeres rurales, expresada en los bajos niveles de acceso a la tierra y a los servicios agropecuarios, en los limitados programas generadores de empleo e ingreso y en la atención a sus necesidades sociales, expresadas en la carencia de servicios de vivienda, educación y salud.

En este punto es importante destacar el esfuerzo de la Mesa Nacional de Mujeres Rurales (MIPMR)⁹ que han logrado hacer importante incidencia en propuestas de calidad política y técnica, reflejadas en las Foros Nacionales y las Mesas Regionales.

Temas transversales del Acuerdo General

En relación con los **temas transversales de las consultas**, son relevantes los aportes en cultura de paz. Las propuestas enfatizan su rechazo a la militarización, la guerra y, en especial, a la violencia contra las mujeres: El cuerpo de las mujeres como territorio de guerra (violencia sexual) y el control masculino sobre la vida de las mujeres como expresión de la cultura patriarcal por cuanto la violencia contra las mujeres se sostiene en culturas donde prevalecen los patrones de discriminación. En consecuencia, la deconstrucción del imaginario en torno a la violencia es una de las bases de una cultura para la paz.

Este tema corresponde a una apuesta encaminada a abordar y transformar los conflictos de manera pacífica, creativa y democrática. En tal sentido, se proponen acciones orientadas a la educación para la paz, la comunicación crítica, la experimentación de prácticas del cuidado de la vida que incorpore a la sociedad en su conjunto.

Las propuestas señalan que la construcción de paz y de una cultura de paz, debe afrontarse en la perspectiva de remover los factores que hacen posible la prevalencia de relaciones de discriminación y violencia. Desde esta perspectiva y a propósito de las víctimas, las consultas ciudadanas enuncian que en la medida en que la sociedad se apropiá de la verdad como memoria, adquiere un significado para la historia y es una razón para no repetir hechos que marcaron el deterioro y la barbarie de una guerra que se instaló por años en la sociedad.

7 Ver Matriz de propuestas por regiones en el tema agrario.

8 La seguridad alimentaria ha estado asociada a las mujeres desde su labor en los patios productivos, huertas caseras y crianza de animales pequeños que se destinan a la nutrición de la familia campesina y a la recuperación de las semillas.

9 Está integrada por lideresas integrantes mayoritariamente de organizaciones agrarias mixtas.

Anexo

Matriz de categorización de la información
consolidada de los escenarios de consulta
ciudadana; Foros Nacionales y Mesas de
Trabajo Regionales 2012-2013

■ Matriz1. Consultas Ciudadanas - Cuadro Consolidado

Mesas y Foro Participación Política

MESAS/FORO	9 Mesas Regionales de Paz: Primera Ronda: octubre a noviembre de 2012 Foro Nacional de Participación Política abril 2013
Subtema 1: Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.	<p>1. Un estatuto de oposición que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Posibilite una participación amplia y deliberativa de movimientos y organizaciones sociales y políticas, con una concepción que consulte lo territorial y lo nacional y reconozca la especificidad de las comunidades afrodescendientes, indígenas y otras comunidades que se reclamen desde la diferencia (las mujeres). b. Reconocimiento de las mujeres en condiciones de igualdad, equidad y participación política en los movimientos sociales y políticos, partidos y en las instituciones del Estado (participación paritaria). Participación política mujeres. Que cuota no sea como candidata, si no en los puestos. Garantizar la participación de las mujeres en todo sistema de participación política en Colombia. c. Avalar la representación paritaria y el acceso pleno a los medios de comunicación. <p>2. Inclusión de las mujeres excombatientes en los nuevos movimientos políticos (R1325).</p> <p>3. Surgimiento de nuevos partidos y movimientos políticos de mujeres:</p> <p>Nacimiento de la nueva fuerza política que facilite la equidad de género, se denominará la tercera fuerza de las mujeres por la paz.</p> <p>5. Crear un partido político de las mujeres.</p>
Subtema 2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.	<p>1. "Fortalecer a las Juntas de Acción Comunal, los consejos y comités participativos, otorgándoles atribuciones vinculantes y no solo informativas o de consulta intrascendente (Consejos de Planeación, Paz, Juventud, Mujer, Salud, Educación, Gestión Ambiental, etc.). Garantizar la participación directa de la mujer en los planes de ordenamiento territorial.</p> <p>2. Garantizar, en todas las instancias, mecanismos de participación activa, directa y decisoria de las mujeres.</p> <p>3. Participación política de la mujer en todas las ramas del poder, con el propósito de enfocarse en la búsqueda de la paz y la igualdad de oportunidades para las mujeres.</p> <p>4. Apoyo a las organizaciones de mujeres legalmente constituidas con proyectos productivos de educación, salud y vivienda.</p> <p>5. Fortalecer las escuelas de participación ciudadana haciendo énfasis en los mecanismos de participación en donde las mujeres y los hombres se capaciten y se destine un rubro especial para la formación política con presupuesto descentralizados de las administraciones municipales.</p> <p>Fortalecer los esfuerzos de movilización y participación de las mujeres en la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y la reconciliación tal como recomienda la R1325 de ONU.</p>
Subtema 3: Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	<p>1. Consolidación, ampliación y desarrollo de los mecanismos de participación. Consolidación, ampliación y desarrollo de los mecanismos de participación.</p> <p>2. Con base en la tesis de que la participación política no es un proceso meramente formal, que pueda ser reducible a la participación electoral, se formularon propuestas para una participación popular y ciudadana, a través de la consolidación y ampliación de los mecanismos de participación existentes o proponiendo nuevos. Entre otras propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer a las Juntas de Acción Comunal. • Fortalecer a los consejos y comités participativos, otorgándoles atribuciones vinculantes y no solo informativas o de consulta intrascendente (Consejos de Planeación, Paz, Juventud, Mujer, Salud, Educación, Gestión Ambiental, etc.). • Participación con enfoques diferenciados: Se planteó la necesidad de un enfoque diferenciado al abordar la problemática de los mecanismos de participación. En especial, se formularon propuestas en relación con las mujeres, los jóvenes, las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes y la comunidad LGTBI. <p>Propuesta Participación de las Mujeres:</p> <p>3. Garantizar, en todas las instancias, mecanismos de participación activa, directa y decisoria de las mujeres.</p>

Subtema 4: participación e inclusión de género en proceso de paz	<p>1. Recolección de las propuestas de las mujeres e inclusión de la perspectiva de género en la Mesa de Negociación, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Aporte desde las cosmovisiones de los sectores b. Afectaciones diferenciales del conflicto en las mujeres <p>2. Garantizar la participación de mujeres en la Mesa de Negociación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Mujeres víctimas b. Organizaciones de mujeres, afros, indígenas <p>3. Fortalecer los esfuerzos de movilización y participación de las mujeres en la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y la reconciliación tal como recomienda la R1325 de ONU.</p> <p>4. Veeduría ciudadana y seguimiento al proceso de paz, con participación de las minorías y participación paritaria de las mujeres.</p> <p>5. Garantizar participación activa y efectiva de las mujeres en los espacios de negociación.</p>
Otras/cultura De paz	<p>1. Respetar y valorar el cuerpo de las mujeres como primer territorio de paz.</p> <p>2. Tener en cuenta la participación de las mujeres, su empoderamiento en la discusión del tema del conflicto.</p> <p>3. Transformación de cultura patriarcal y autoritaria.</p> <p>4. Desmilitarización de la vida, cuerpo y territorios de las mujeres</p> <p>5. Reconocer la violencia sexual como crimen de lesa humanidad, y que los hijos e hijas producto de acceso carnal violento sean reconocidos y reparados por el Estado.</p>

Mesas Regionales de Paz 2012 y Foro Nacional sobre Política de Desarrollo Agrario 2012

Subtema 1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la pro- piedad, frontera agrícola y protección de zonas de reserva (prioridad 2)	<p>1. Promover y garantizar el acceso a la tierra de las mujeres indígenas, campesinas afro-descendientes y en situación de desplazamiento.</p> <p>2. El acceso significa la titularidad de la tierra, la autonomía sobre la misma como reconocimiento de su rol en la toma de decisiones y protección de sus derechos.</p> <p>3. Impulsar una reforma agraria integral, incluyente, participativa y democrática que tenga en cuenta las diferencias con un enfoque agroecológico, regional y cultural de Colombia.</p> <p>4. Garantizar el enfoque de género en la reforma agraria propuesta y los mecanismos para acceso real de las mujeres a la tierra.</p> <p>5. Desarrollar acciones políticas de corto y mediano plazo y diseño y ejecución de políticas públicas relacionadas con todos los asuntos que le son propios al campesinado, incluyendo los intereses de las mujeres.</p> <p>6. Por lo tanto se requiere crear mecanismos de participación política que garanticen a las mujeres su autonomía y que les permitan participar en forma efectiva en las diferentes instancias de planeación.</p> <p>7. Reconocer, reivindicar y fortalecer el papel activo que tienen las mujeres rurales y fortalecer su participación en todas las esferas de decisión que tengan que ver con la institucionalidad y las políticas relacionadas con el mundo rural.</p>
Subtema 2 Programas de desarrollo con enfoque territorial (prioridad 4)	<p>1. Adelantar una "Nueva misión corográfica para la Paz" para identificar desde una perspectiva integral las características regionales del territorio en Colombia, mejorar la seguridad jurídica, garantizar los derechos de propiedad y resolver de manera efectiva los conflictos en torno a la propiedad de la tierra y el territorio. Esta misión debe tener un enfoque regional, ambiental y de género y se debe adelantar con una cartografía social y una planificación predial agroecológica acorde con los usos del suelo posibles y deseables.</p> <p>2. Formular Planes de Desarrollo Integrales (PDI) como instrumento de planificación y consolidación de una propuesta de vida digna para quienes habitan el territorio. Ejes de los planes :</p> <ul style="list-style-type: none"> • El bien vivir que es integral si hay dignidad, goce de derechos: a la tierra, al territorio, a la libertad; respeto a las formas de producción y relación con la naturaleza y reivindicación del papel protagónico de la mujer en estos procesos. • Fomentar la concepción de desarrollo endógeno, armonizar la relación entre lo nacional, departamental y municipal, diseñados desde un enfoque territorial, regional y con enfoque de género. <p>3. Respeto a los planes de vida de los pueblos indígenas y los planes de etno-desarrollo de las comunidades afrodescendientes los cuales deben integrarse a los planes de desarrollo municipales y departamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inserción de las mujeres afros en los proyectos de desarrollo en el marco de construcción de una paz duradera.

Subtema 3. infraestructura y adecuación de tierras	
Subtema 4: Desarrollo Social: educación, salud, vivienda y erradicación de la pobreza (prioridad 1)	<p>Derechos económicos y alimentación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ayudas alimenticias para los beneficios a personas de tercera edad, mujeres cabeza de hogar y mujeres gestantes y lactantes. 2. Oportunidad de trabajo para las mujeres mayores de 40 años. 3. Incentivar a las mujeres rurales con proyectos productivos para la sostenibilidad económica.
	<p>Derecho a la educación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación gratuita primaria, secundaria, superior, educación técnica financiada por el Estado. 2. Preparación técnica en la educación básica para las mujeres que prepare para el emprendimiento -formación de microempresas-. 3. Promover y fortalecer la capacitación para el empleo digno, basados en la implementación de la tecnología avanzada, generación de calidad de vida para los grupos poblacionales especialmente mujeres cabeza de familia y jóvenes del sector rural y urbano de acuerdo a las dinámicas productivas. 4. Capacitación de las mujeres a mujeres y núcleos familiares para que se apropien de sus derechos y puedan incidir en la institucionalidad para gestionar y el cumplimiento de la normatividad (derechos). 5. Formación y empoderamiento de las mujeres reconociendo el trabajo que vienen desarrollando las mujeres líderes en el tema de agrario. <p>Salud y seguridad social</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer una reforma a la salud que tenga en cuenta los efectos sociales que genera el narcotráfico, como la trata de personas, la drogadicción, la deserción escolar y las violencias de género. 2. Desarrollar una política de salud con énfasis en atención psicosocial para miembros de la comunidad afectados directa e indirectamente por el conflicto armado, con especial prioridad a las mujeres y sus familias. 3. Asegurar la aplicación de un enfoque diferencial en salud para el sector rural: especialmente para discapacitados y personas afectadas emocionalmente por el conflicto 4. Crear un sistema de pensiones, auxilios o subsidios para las mujeres, considerando su condición como principales víctimas del conflicto. 5. Rescatar COMCAJA para dar cobertura a la población rural. <p>Derecho a la vivienda</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar una política de vivienda digna y de calidad, con utilización de materiales adecuados, focalizada en madres cabeza de hogar que hayan sido víctimas del conflicto y que tenga en cuenta a la población rural. 2. Aumentar los subsidios de vivienda para las madres cabeza de hogar // Priorizar vivienda para madres cabeza de familia, desplazadas y víctimas. 3. Vivienda urbana para mujeres campesinas desplazadas que por motivos de seguridad no desean volver a las zonas rurales, protección diferencial. 4. Obligación de la normatividad de vivienda para población vulnerable, víctima del conflicto, mujeres rurales y parejas LGTBI. 5. Construir proyectos de viviendas de interés prioritario o interés social en las zonas más afectadas por el conflicto, con fácil acceso a los programas por parte de los campesinos, con servicios y espacios suficientes para la convivencia y el desarrollo familiar.

Subtema 5.Estimulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral (prioridad3)	<p>4. Diseñar y aplicar tecnologías que potencien las iniciativas productivas lideradas por las mujeres rurales.</p> <p>5. Asignar presupuestos sensibles al género, exención de impuestos a las tierras de las pequeñas productoras y crear incentivos tributarios y exenciones para la economía campesina.</p> <p>6. El 50% de recursos del (DRE) destinados con equidad para las mujeres rurales. Destinar el 2% del presupuesto del MADR al Fomur.</p> <p>El 100% de subsidios para adecuación de tierras y a proyectos productivos para las mujeres cabeza de hogar y de bajos recursos.</p> <p>7. Reglamentación de la Ley 731 de 2002 sobre la mujer rural, especialmente en el acceso a recursos y financiación de programas productivos.</p> <p>8. Fortalecimiento institucional: Crear una oficina de alto nivel para que se ocupe de transversalizar los derechos de las mujeres en todas las instituciones y programas del sector agropecuario</p>
Subtema 6. Soberanía alimentaria (prioridad5)	<p>1. Garantizar la seguridad alimentaria a través del protagonismo de las mujeres en la seguridad alimentaria.</p> <p>2. Asegurar subsidios o créditos blandos a manera de jornales para permitirles seguridad alimentaria.</p> <p>3. Respeto a los cultivos medicinales y alimenticios.</p>
Otras	<p>1. Protección a las mujeres frente al despojo// Promover la inclusión de la mujer campesina en los procesos productivos, solidarios, asociativos y comunitarios.</p> <p>2. Fortalecimiento y protección de las organizaciones de mujeres campesinas, afros e indígenas.</p> <p>3. Garantizar la participación en la discusión de la nueva Ley agraria: audiencias regionales con población campesina, mujeres, afros, indígenas y jóvenes.</p> <p>4. Difusión de la ley 1257; exigir el cese de la violencia contra la mujer.</p> <p>5. Apoyar proyectos de educación sexual para evitar embarazos a temprana edad.</p> <p>6. Garantizar los derechos de la salud sexual a niños, niñas y jóvenes, mujeres LBT, y población afectada por el conflicto y formular políticas de control de natalidad.</p> <p>7. Capacitaciones sobre temas de violencia basada en género.</p> <p>8. Crear un plan para acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia, lo que incluye crear capítulos especiales sobre mujer en las diferentes leyes y aplicar las leyes ya existentes.</p> <p>9. Fortalecer la participación de las mujeres en las organizaciones sociales, gremiales y del Estado.</p>

Derechos de las victimas VJR

Región Valledupar	
Organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz • APRODEFA • UNIMAGDALENA Mesa Amplia Nacional Estudiantil • Asociación de Autoridades Cabildos Indígenas Wayuu sur de La Guajira – AACIWASUG • Asociación de Desplazados de Barrancas hacia al futuro – ASODESBAFUT • Asociación de Voceros de Población Desplazada • Zona de reserva campesina Cesar • Fuerza de Mujeres Wuayuu • NAKASULAT de Mujeres • Asociación de pequeños productores agropecuarios • Fundación de retornados Algarrobo Bella Vista • AFUSODO • Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos • Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio - Sur del Cesar • Junta de Acción Comunal mi Tenerife • Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Aracataca – Jacobo Pérez • Fundación Mujeres Construyendo Futuro ASOPAM • Asociación Manaurera de Desplazados y Vulnerables Progresistas

Organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Mujeres Emprendedoras del Magdalena • Red de Mujeres del Magdalena • Pastoral Social • Poder Ciudadano • Universidad del Norte • Universidad Simón Bolívar • Fundación de Desplazados y Vulnerables • Agrocampó • Mesa de concertación y diálogo del pueblo Wayuu. res 1960 del 22 de septiembre • Organización de Víctimas Buscando Amigos (Soledad, Atlántico) • Organización Juventudes Líderes del Magdalena –JLM- • Mesa Regional de Zonas de Reserva Campesina del Perijá • Asociación de Víctimas y Pequeños Campesinos de la Vereda Parapeto • Municipio de Chibolo – ASOPROPARA- • Red de Personeros y Personeras Estudiantiles de Valledupar • CODEPAZ Guajira • Asociación de Víctimas, Desplazados y Vulnerables de La Guajira –ASOVIDEVUL- • Fundación Cabildo Indígena Zenú, Barranquilla • Asociación de Campesinos desplazados y víctimas de la vereda de Tradaniquel • Fundación Magdalena – ASOTRADANIQUEL • Asociación Luz y Vida, Valledupar • Red de Jóvenes del Cesar – Red Juvensar- • Fundación para los Derechos Humanos, la Paz y la Democracia –FUNDEMOCRACIA- • Fundación Foro Costa Atlántica • Fundación de Jóvenes, Niños y Mujeres Víctimas del Conflicto Armado de La Guajira –FUNJOMUNIDEGUA- • Comisión Ciudadana de la Reconciliación – CCR- • Casa de Justicia, Municipio de Riohacha • Organización Nuevo Renacer, Soledad Atlántico • Asamblea del Cesar de Restitución y el Buen Vivir • Asociación Nacional de Víctimas de Desplazados Asodesremag, Municipio Remolino, Magdalena. • Asopracol Asociación de Víctimas Progresemos Aguachica por Colombia • Consejo Distrital de Juventudes de Santa Marta • Observatorio Consejo Visible de Santa Marta • Juventudes Líderes del Magdalena • Víctimas de La Jagua del Pilar - Guajira • Asociación Akotchijirrawa • Organización Wayu Musurrat • Red Regional de Consejeros de Planeación del Caribe Corplanificar • Comité de Paz y Convivencia del Departamento de La Guajira Dibulla • Fumicrisgua Dibulla • Mesa Departamental de Fortalecimiento de Organizaciones de Cesar • Fundación Jóvenes con Proyección Social Guajira • Reserva Campesina de Pailitas, Cesar • Asodep Asociación de Víctimas del municipio de Pailitas • Fundación de Derechos Humanos del Camino a la Vida Fundacav • Fundación Mujer Caribe • Pigiño es Paz • Asovicsan por San Senón Magdalena • Espacio Multicultural de Mujeres Atlántico • Junta de acción comunal San Sebastián - Magdalena • Reiniciar Unión Patriótica • Consejo Comunitario Alejo Duran • Centro Social Don Bosco • Alianza pública privada entre empresarios y alcaldía de Barranquilla • Asociación de campesinos desplazados de San Diego • Paz y vida • Fuerza común Magdalena • Corporación Caribe Asamblea de campesinos de restitución de tierras y el buen vivir
----------------	---

Organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa de participación de víctimas de El Copey • Fundación de mujeres desplazadas y vulnerables mayor calidad de vida • Asociación de campesinos desplazados • Asociación de desplazados ABICESAR – Valledupar • Cabildo Mokawa - Galapa • Asociación de desplazados del municipio de Santa Lucia –Atlántico • Asociación de desplazados de Galapa. • Fundación mujeres Villanueveras • Líder de víctimas de Guaimaro • Asociación de desplazados de Malambo • Asociación de mujeres desplazadas por la paz. • Asociación de mujeres rurales desplazadas • Representante del pueblo Ette Ennaka (Chimila) • Fundación comunidad PAS • Asociación de desplazados de El Palmar • Por las Víctimas de San Ángel • Fundación municipal de desplazados de ciénaga Wakuapaa • FUMEDAPOVU • FUNDEVINSUR • Asociación Colombiana de Sociología • ASOFEC • Mesa de Trabajo de la Jagua • ORMET Barranquilla • ASOBIPCOR • Hijos e Hijas por la memoria y contra la impunidad • Organización Miraflores de Usiacuri • APROSIV • Red Nacional de Mujeres Nodo Puerto Colombia • CODEHUC • Comité de Cafeteros Cesar Guajira • MOVICE ANUC - Asociación Nacional de Usuarios Campesinos • ASODESVULCIENAGA – Asociación de Desplazados de Ciénaga • Organización Gran Esperanza • ADIMUJER • FUDEVICAPI • ASOMIFUT • Hijos e Hijas por la Memoria y Contra la Impunidad • Asocomunal Distrital de Santa Marta • ROSMUC (Amigas Forjadoras) • Comité Nacional de Mujeres (ASORIOPIEDRA) • Campaña Colombiana Contra Minas Antipersona • MOVICE – Comité Permanente Por La Defensa De Los Derechos Humanos (Cpdh) • Espacio de Paz
Número de hombres y mujeres	55 mujeres y 70 hombres (Voceros: 17) (En algunas mesas no se dice qué participantes son hombres y cuáles son mujeres. En total hay 19 participantes sin clasificar.)
Derechos en general	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las víctimas de la guerra y en especial las mujeres exigen los derechos a la verdad, justicia y reparación para alcanzar una paz sostenible y duradera. Para garantizar el goce efectivo de estos derechos y tener garantías de no repetición, se debe hacer una evaluación exhaustiva de la formación de la fuerza pública, que elimine la reproducción de estigmas contra las mujeres, sus cuerpos, su sexualidad y modificar patrones de conducta al interior de las mismas. 2. Desarrollar una política pública (acompañada de un CONPES y presupuesto específico) orientada a brindar garantías de derechos en salud, recreación y deporte, preventión del reclutamiento forzado, derecho a la educación superior para la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se desmovilizarán con el fin del conflicto armado. 3. Espacios reales de participación que garanticen el derecho a la igualdad.

Subtema 1: Verdad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe ser una verdad dialogada para asegurar las garantías de protección a las víctimas y seguridad para líderes y lideresas, como un aporte a la reconstrucción de memoria. 2. Solicitamos que en el acuerdo final entre el Gobierno y las Farc Ep se reconozcan específicamente los delitos de violencia sexual cometidos en el marco del conflicto armado, así mismo requerimos que el marco jurídico para la paz haga una mención expresa de este delito. Debe haber aceptación y reconocimiento de la violencia sexual y cualquier otro tipo de violencia hacia las mujeres en el marco de conflicto por parte de los actores; así como el reconocimiento de víctimas a los niños y niñas nacidos producto de abusos sexuales por parte de actores armados, así como el derecho a la verdad y atención psicosocial a hombres víctimas de abusos sexuales en el marco del conflicto armado. 3. Creación de una Comisión de la Verdad donde se denuncien las masivas violaciones a los derechos humanos cometidas por todos los actores del conflicto armado, -específicamente aquellas cometidas contra las mujeres, menores y grupos étnicos-, y que garantice un esclarecimiento de los hechos y el reconocimiento público de toda la verdad a través de mecanismos eficaces de justicia transicional (tales como actos públicos de solicitud de perdón por acciones u omisiones directas). La Comisión de la Verdad debe tomar como referentes todos los tratados internacionales relativos a la violencia contra las mujeres en conflictos armados. 4. En los casos de despojo de tierras, la ley de víctimas debe reconocer la tierra, y todos los bienes y los daños que se han hecho a la familia. El Estado debe hacer una capacitación a sus funcionarios sobre el derecho a la igualdad. Se debe humanizar la atención de los funcionarios en el trato a los desplazados y en general a las víctimas. También que los trámites sean menos burocráticos y producir más resultados. Los funcionarios que evalúan el ingreso al registro único de víctimas se deben regir por las normas y ser sancionados si incumplen.
Subtema 2: Justicia	Para contrarrestar la impunidad se propone la ejecución inmediata de los protocolos de atención a víctimas de violencia sexual y violencia basada en género.
Subtema 3: Reparación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verdadera y oportuna atención psicosocial para las víctimas, a nivel personal, familiar y comunitaria que busque restablecer integralmente la vida de las personas y los convierta en agentes protectores para la reconstrucción de sí mismos. 2. Atender diferencialmente las afectaciones psicosociales de las víctimas, con acompañamiento, garantizando la calidad del personal que brinde la atención psicosocial adecuada en cada tipología de casos. Se ha descuidado la parte emocional de efectos de la violencia. Se requiere por tanto la presencia de personal calificado. Que la reparación sirva para cerrar el duelo. 3. Restablecer el tejido social de las comunidades. Es necesario darle cumplimiento al componente de rehabilitación psicosocial en los procesos de verdad, justicia y reparación. 4. Garantizar el derecho a la vivienda digna como medida de reparación efectiva. 5. Debe haber créditos blandos para las víctimas.
Cultura de paz	<p>El Estado debe garantizar que no haya nuevos hechos de re-victimización contra las mujeres (GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN).</p> <p>Apoyo al diseño y desarrollo de mecanismos de difusión, estudio, investigación judicial, capacitación y formación que den cuenta de los delitos y violencias basadas en género.</p> <p>Es clave reintegrar a las familias y trabajar en el fortalecimiento de los valores</p>
Otras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las medidas de protección deben tener la capacidad de formularse, implementarse y monitorearse en el nivel local a través de mecanismos de operativización efectiva e integral, lo cual se garantizaría a partir de: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de capacidades de entidades territoriales para implementar las medidas de protección integral a las víctimas que respondan a las condiciones y situaciones reales de inseguridad a nivel local. • Las entidades nacionales responsables de la protección de las víctimas tengan presencia y acompañamiento permanente en el nivel territorial para que garanticen estudios y valoraciones de riesgo que respondan a la percepción de seguridad de las víctimas y los factores de contexto que lo han originado. • Las medidas de protección individual cuenten con un enfoque diferencial, con énfasis en las condiciones especiales de vulnerabilidadLas medidas de protección de las victimas deben ser integrales especialmente a mujeres lideresas, y en el marco de los procesos de restitución de tierras se proteja a tenedores y ocupantes que no están protegidos cuando son de buena fe.abilidad y riesgo de la mujer.. Reparar garantizando la seguridad a las mujeres. 2. Garantizar la protección y no estigmatización a todos y todas las líderes y lideresas que participen en los procesos de verdad.

Ibagué: Tolima, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá. 11 y 12 de julio de 2013	
Número de hombres y mujeres	177 mujeres y 139 hombres (Voceros: 19 mujeres, 12 hombres y una persona de los sectores LGBTI)
Subtema 1: Verdad	<p>1 La verdad es de orden histórico, debe incorporar al Estado en su conjunto, y reconocer las especificidades de las personas que son víctimas del conflicto armado desde el enfoque diferencial y territorial (género, identidad de género, orientación sexual, etnia, raza, ciclo etario, etc.) identificando y caracterizando las circunstancias de riesgo que ocasionaron el daño y con énfasis en mujeres que desarrollan liderazgos en sus regiones.</p> <p>2. Los actores armados deben reconocer públicamente que en el marco del conflicto han violentado los derechos de las mujeres a través de abortos forzados, embarazos no deseados, reclutamiento forzados, entre otros.</p> <p>3. Debe haber un reconocimiento de que el conflicto armado ha violentado de múltiples maneras a las mujeres. Como parte de este proceso se debe crear una comisión especial de evaluación y juzgamiento que conlleve a una reparación colectiva.</p> <p>4. Teniendo en cuenta las violaciones de los derechos de los sectores sociales LGBTI, el Estado y los grupos armados deben reconocer las violaciones contra los derechos de estas personas. El Estado debe proveer mecanismos para garantizar la denuncia, evitar la impunidad y visibilizar y dar a conocer la verdad sobre los hechos cometidos contra esta población.</p> <p>5. Se debe crear una comisión de la verdad independiente de las partes en conflicto, conformada por organizaciones sociales y comunitarias con enfoque de género, diferencial, territorial y poblacional, La Comisión debe tener procedimientos que verdaderamente permitan la participación de la víctimas. Debe garantizar el acompañamiento de las organizaciones internacionales y el Sistema de las Naciones Unidas. Que reestablezca la verdad histórica, documentando las violaciones y los hechos victimizantes, y también reconocer las raíces del conflicto, los intereses involucrados, su causas sociales, políticas, económicas y el impacto sobre la población. Las violaciones contra las mujeres, en particular la violencia sexual.</p> <p>6. Considerar una comisión de la verdad para las mujeres víctimas del conflicto armado, para visibilizar y reconocer las violencias ejercidas contra ellas, la violencia sexual (incluirla como delito de lesa humanidad). Se requiere que vaya más allá de la verdad jurídica. Que los casos de violencia sexual tengan una reparación individual y que parte de la verdad y haya garantías de acuerdo con las clases de delitos; no puede ser una reparación simplemente administrativa, debe ser una reparación integral.</p> <p>7. Establecer una comisión de la verdad, autónoma plural y con participación paritaria de las mujeres que se tenga en cuenta la etnia y orientación sexual, mujeres víctimas del conflicto.</p>
Subtema 2: Justicia	<p>1. Revisar, a la luz de la normatividad nacional e internacional vigente, los protocolos que orientan los procedimientos de la fuerza pública en la relación con la identificación de hechos violatorios de los derechos de las mujeres, y de los procedimientos técnicos que deben adelantar en el marco de sus responsabilidades de apoyo a la función de la administración de justicia.</p> <p>2. En el marco de la justicia transicional se deben establecer tribunales especializados que investiguen los crímenes específicos contra las mujeres. La manera en que se defina su competencia y periodicidad debe ser producto de una amplia discusión con las mujeres y las organizaciones sociales.</p>
Subtema 2: Justicia	<p>3. Las víctimas de violencia sexual deben tener acceso a la justicia sin la carga de la prueba, que se pierde generalmente en la mala atención del sistema o en lo difícil que es la denuncia.</p> <p>4. Incluir el delito de violencia sexual en el marco del conflicto armado como delito de lesa humanidad.</p> <p>5. Que se reconozca la condición de víctima de las personas LGBTI más allá de lo enunciado en la Ley 1448. Dicho reconocimiento deberá ser real y con acciones diferenciadas de restitución y restablecimiento de derechos.</p> <p>6. Revisar la relación entre la presencia de bases militares, los embarazos adolescentes y el alto índice de violencia contra las mujeres.</p>
Subtema 3: Reparación	<p>1. Reparar de manera integral a las víctimas, respetando su derecho a la vida digna y en condiciones que generen desarrollo socioeconómico, basados en los planes de vida y etnodesarrollo de los pueblos afrodescendientes, indígenas y campesinos con las reservas campesinas, que habitan el territorio, con enfoque diferencial y de género.</p>

Subtema 3: Reparación	<ol style="list-style-type: none"> 2. Reparación individual y colectiva a mujeres, afros, indígenas, sindicalistas, sectores de oposición política. Esclarecimiento de las razones de la victimización y quiénes fueron los victimarios. 3. Garantizar el enfoque de género en los procesos de restitución y titulación de tierras para que se tenga en cuenta a las mujeres como titulares de este derecho. 4. Brindar vivienda digna y gratuita a todas las víctimas, sin discriminación, teniendo en cuenta las condiciones anteriores al hecho victimizante. Deben tener prioridad las mujeres cabeza de familia, la tercera edad y las personas en condición de discapacidad. 5. Generar una política de empleo para las mujeres víctimas. 6. Que se cumpla la reparación a las víctimas, según la Ley 1448 y la sentencia 254/13 y otras normas con el fin de garantizar una reparación integral, rápida y eficaz y con enfoque de derechos, de identidad de género y de orientación sexual. La reparación debe incluir los diferentes beneficios. 7. Dar a conocer la oferta institucional a los grupos étnicos y las personas LGBTI en condiciones de igualdad.
Cultura de paz	Para garantizar el goce efectivo de derechos a la verdad, justicia y reparación y garantías de no repetición, se debe hacer una evaluación exhaustiva de la formación de la fuerza pública, que elimine la reproducción de estigmas contra las mujeres, sus cuerpos, su sexualidad y modificar patrones de conducta al interior de las mismas.
Otras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las acciones emprendidas por el Estado para garantizar los derechos sociales, económicos y culturales no deben ser contempladas como acciones de reparación a las víctimas, dado que es su responsabilidad desde la Constitución Política. 2. Incluir dentro de la cátedra de estudios básicos y universitarios de derechos humanos y diversidades étnicas y sexuales. 3. Clarificar las victimizaciones de violencia de género en su dimensión. 4. Sensibilización desde las aulas en temas de género, de derechos humanos y de cultura de paz. 5. Buscar fórmulas para que la sociedad se concientice de los atropellos que se cometen cuando las multinacionales ocupan tierras para explotación minera. Esto ha causado expropiación de tierras, desplazamiento de pobladores, muerte y prostitución. 6. Reducir la impunidad, eliminar el trabajo infantil y el reclutamiento forzoso de niños, niñas y adolescentes. 7. Dar a conocer la oferta institucional a los grupos étnicos y las personas LGBTI en condiciones de igualdad. 8. Los hechos victimizantes deben sistematizarse de manera discriminada por género, sexo, edad, etnia. 9. Procesos con apoyo del ICBF que desarrollen proyectos para la infancia, de inversión del tiempo libre, con seguimiento serio y un acompañamiento a la crianza de los hijos/as en hogares de madres y padres víctimas del conflicto. 10. El sector LGBTI propone que en la educación se sensibilice sobre esta población, para garantizar sus derechos, para educar en la aceptación hacia la diferencia. 11. La fuerza pública debe reconocer los abusos sexuales a menores de edad como un problema institucional y no como casos aislados. 12. No categorizar a los sujetos como víctimas, sustituir este nombre por "sobrevivientes". 13. Garantizar la protección y no estigmatización a todos y todas las líderes y lideresas que participen en los procesos de verdad.

Neiva: Huila, Amazonas, Caquetá y Putumayo. 04 de julio de 2013	
Número de hombres y mujeres	126 mujeres y 120 hombres (Voceros: 8 mujeres y 12 hombres. 1 Persona de los sectores LGBTI).
Derechos en General	<ol style="list-style-type: none"> 1. En los casos de despojo de tierras, la ley de víctimas debe reconocer la tierra y todos los bienes y los daños que se han hecho a la familia. El Estado debe hacer una capacitación a sus funcionarios/as sobre el derecho a la igualdad. Se debe humanizar la atención en el trato a la población desplazada y en general a las víctimas. También que los trámites sean menos burocráticos y producir más resultados. Los funcionarios que evalúan el ingreso al registro único de víctimas se deben regir por las normas y ser sancionados si incumplen.

Subtema 1: Verdad	<ol style="list-style-type: none"> Garantizar la verdad para los delitos como desapariciones, muertes, violaciones sexuales por parte del Estado. Que se sepa quiénes son las víctimas de Estado y cuáles son los sectores más victimizados estableciendo un proceso de reconstrucción de la memoria histórica, teniendo claro cuántas personas han sido víctimas del conflicto armado, en sus diferentes hechos de victimización por ejemplo el desplazamiento, la desaparición forzada, que se conozca y la violencia sexual; y que se conozca qué hay detrás de estos hechos. Que se le diga a las mujeres y sus hijos e hijas, quiénes han sido los victimarios de crímenes de violencia sexual, en el marco del conflicto armado. La sociedad debe conocer, desde los testimonios de las víctimas, la violencia cometida contra las mujeres y sus familias en el marco del conflicto armado. Reconocimiento de la violencia sexual por parte de los actores armados como un crimen de lesa humanidad. Esa es una condición para la reparación integral teniendo en cuenta: El reconocimiento de que la mujer ha sido considerada como botín y objeto de guerra, y que se investiguen esas violaciones reconociendo las diferentes formas de violencia contra la mujer.”
Subtema 2: Justicia	<ol style="list-style-type: none"> Estableciendo responsabilidades judiciales de parte de todos los victimarios incluido el Estado, además de las fuerzas militares internacionales. Haciendo un especial esfuerzo por esclarecer el tema de violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto y determinando la responsabilidad política e ideológica de los responsables así como la judicialización de los mismos.
Subtema 3: Reparación	<ol style="list-style-type: none"> Reparar de manera integral a las víctimas garantizando la calidad humana de los funcionarios exigiendo, por ejemplo su capacitación en temas de género y en atención psicosocial. Por lo cual es importante realizar una atención diferencial, especialmente a mujeres, niños y niñas, quienes han sido las principales víctimas del conflicto. Restablecimiento efectivo en derechos vulnerados en hombres, mujeres, niñas, niños y personas en situación de discapacidad, teniendo en cuenta que a las mujeres y a las diferentes poblaciones, afros e indígenas, les han violado sus derechos. Que haya una real reparación integral a las víctimas, con enfoque diferencial y de género, que repare los diferentes tipos de violaciones, tanto materiales y morales como corporales, lo que implicaría una revisión de la Ley 1448 o Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras. Para mejorar los mecanismos de restitución se hacen las siguientes propuestas que deberían tener especial atención a las mujeres víctimas: <ul style="list-style-type: none"> • Compra de tierras para los desplazados. • Vivienda digna, aumentando el subsidio asignado. • Educación para jóvenes mediante becas y facilidades de ingreso a la educación superior en todos los departamentos. • Disponibilidad de presupuesto para asumir el proceso integral de reparación a las víctimas. • Empleo y planes semilla para montar microempresas, capacitaciones y créditos bancarios. • Que esta reparación se haga por medio de una política pública concertada con las víctimas y que tenga enfoque diferencial. Que se repare a las mujeres que pertenecen a los grupos armados ilegales y han sido obligadas a abortar con el fin de que ellas también tengan una reparación integral. Se deben crear políticas de empleo para las víctimas garantizando la equidad entre hombres y mujeres. Que el Estado conforme un banco para la población rural que permita la reparación y atención integral de las víctimas, en especial de las mujeres y jóvenes del campo. Debe aplicarse un enfoque de género y generacional para reconocer la propiedad de la tierra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes pues en ocasiones no aparecen como titulares de los predios que reclaman. La legalización de los predios en los procesos de reparación deben realizarse de manera pronta y las mujeres deben tener prioridad. La Unidad de Víctimas reconozca la dinámica familiar y cuando ésta se desintegra, adapte el registro para garantizar los derechos a todos sus integrantes.
Cultura de paz	<ol style="list-style-type: none"> Una cátedra sobre construcción de paz en las escuelas, colegios y universidades que aborde todos los temas relativos a la concientización sobre la paz. La aplicación efectiva de la Ley 1257 y la resolución 1325 de las Naciones Unidas, así como el capítulo de la Ley 1448 dedicado a la mujer. Desmilitarizar el territorio y el cuerpo de las mujeres.

OTRAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación a las mujeres para el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos como ciudadanas y como víctimas. 2. Acompañamiento de las universidades y las organizaciones para fortalecer el tejido social mediante el empoderamiento de las víctimas para que ellas mismas puedan llegar a los canales de comunicación y el acceso a la información. 3. Acabar con el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes mediante la creación de un proceso de educación lúdica que fortalezca la promoción de los derechos, y la prevención del reclutamiento así como la permanencia de los niños en la escuela rural. Además se necesita formar a los docentes y padres de familia en educación lúdica y en cultura de paz. Es importante que esta capacitación esté basada en un enfoque de no discriminación, respeto e igualdad. 4. Que los grupos armados al margen de la ley tomen conciencia y que no permitan que ninguna mujer colombiana ingrese a las filas, porque han violentado a las mujeres con cosas como el aborto, les quitan la posibilidad de dar vida, "les pido que no nos involucren en el conflicto." 5. Repatriación de las personas extraditadas para que contribuyan a la búsqueda de la verdad y justicia de los hechos, en particular con referencia a siembra de minas, violencia sexual, desaparición forzada, ejecuciones extra-judiciales, entre otros. 6. Veeduría por parte de las víctimas de los recursos internacionales para la atención a esta población y seguimiento a leyes promulgadas de interés para las víctimas como la ley contra el feminicidio. 7. Dar cumplimiento a los trece programas del Auto 092 de la Corte Constitucional en todos sus aspectos relacionados con la mujer cabeza de familia. 8. Respeto a la diversidad de género y sexual en el marco del conflicto armado, de manera que los llamados crímenes pasionales sean tipificados como crímenes de odio. 9. Para acabar con la impunidad en casos de violencia sexual se debe garantizar protección a las víctimas para que puedan denunciar. 10. Reglamentación y cumplimiento de la ley de mujer rural y compra de tierras con enfoque preferencial hacia las mujeres. 11. Se debe tener en cuenta a las mujeres en la titulación de predios aunque se encuentren separadas de sus parejas.
-------	--

Cúcuta: Norte de Santander, Santander y Arauca. 21 y 22 de junio de 2013	
Número de hombres y mujeres	164 mujeres y 139 hombres (Voceros: 15 mujeres, 13 hombres y 1 persona de los sectores LGBTI)
DERECHOS EN GENERAL	<p>1. Espacios reales de participación que garanticen el derecho a la igualdad.</p>
Subtema 1: Verdad	<p>1. Que todos los actores armados, incluida la fuerza pública, las Farc y otros, reconozcan públicamente la gravedad de los diferentes delitos cometidos contra las mujeres, y dicho reconocimiento se haga a través de actos públicos de solicitud de perdón por acciones u omisiones directas y por las acciones de sus integrantes.</p> <p>2. Que se conozca la verdad sobre la suerte que han corrido las mujeres víctimas de los paramilitares, así como los niños, niñas y jóvenes que han sido reclutados de manera forzada por estos grupos. En este sentido, se debe establecer la verdad sobre las violaciones y vulneraciones a esta población víctima.</p> <p>3. Crear un Centro o Comisión de la verdad que recoja información sobre las víctimas de manera diferencial (afros, LGBTI, mujeres, indígenas y jóvenes), ésta debe estar compuesta por la academia, sectores sociales, como: víctimas y organizaciones de derechos, cooperación internacional, mujeres, campesinos, indígenas, afros y comunidad LGBTI, así como de la comunidad internacional (Naciones Unidas; Corte Interamericana de Derechos Humanos y Corte Penal Internacional). Que se evidencie la verdad desde los diferentes sectores de la sociedad civil, victimarios, víctimas, partidos políticos y gremios económicos. Que se haga seguimiento a ese ejercicio de verdad, una verdad no minimizada, ni suavizada, que se construya desde las realidades de las víctimas con participación de las mujeres.</p> <p>4. La Comisión Oficial de la Verdad debe indagar sobre las violaciones de los derechos de las víctimas y en especial de las mujeres. A través de este mecanismo, las víctimas y también los victimarios podrán hablar y romper sus silencios.</p>

Subtema 1: Verdad	5. La Comisión de la Verdad debe nutrirse de las voces de las mujeres víctimas y se revele la verdad sobre la violencia sexual cometida contra las mujeres y niños. Esta Comisión debe tener en cuenta los hallazgos existentes de la Comisión de Memoria Histórica de las Mujeres y estar integrada por personas capacitadas para escuchar y atender debidamente a las mujeres. Una persona indicó que se debe incluir también a miembros de la comunidad LGBTI.
Subtema 2: Justicia	1. Tipifique la violencia sexual en el marco del conflicto armado como delito de lesa humanidad. 2. La justicia deberá ser imparcial, deberá contar con unos funcionarios capacitados para cumplir su labor y con mecanismos eficientes y eficaces para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de la violencia, incluida la violencia sexual. 3. Se debe combatir efectivamente la impunidad de los delitos de género cometidos en el contexto del conflicto armado; estos han sido invisibilizados y no hay avances en las investigaciones. La aplicación de la justicia en los casos de violación sexual en el marco del conflicto armado debe empezar con su reconocimiento como delito (cadena perpetua).
Subtema 3: Reparación	1. Debe haber una política de atención integral de calidad a las víctimas que deberá reparar integralmente, incluidas las mujeres, niños, niñas y adolescentes, la población adulta mayor, así como también los grupos étnicos, la población LGBTI víctima de desplazamiento y discriminación por el conflicto armado. El Estado debe decir cómo va a velar por la recuperación psicológica, económica y social de los niños, niñas y mujeres. 2. Que se repare a los miembros de las comunidades LGBTI que han sido víctimas de homicidios, amenazas, desplazamiento forzado y desapariciones en el conflicto armado. 3. Las políticas públicas y programas que buscan garantizar los derechos de las víctimas deben aterrizarse a los contextos locales, beneficiar a toda la población víctima, respetando el enfoque diferencial y de género. 4. Dentro del programa de reparación, deben existir medidas de reparación individual y de reparación colectiva con pertinencia cultural (Indígenas, afros, mujeres etc.). 5. Se debe hacer una implementación efectiva de un programa de salud mental y psicosocial para la población víctima que tenga en cuenta el enfoque diferencial y de género. Se requiere una atención especial para las mujeres víctimas de violencia sexual, para quienes la reparación debe ser prioritaria. 6. Que el 70% del presupuesto destinado a operaciones militares se destine a la construcción de un fondo de pensión para reparación de todas las madres que han perdido a sus hijos e hijas y a las esposas que han quedado viudas como resultado del conflicto armado, que incluya a las madres de los combatientes tanto de los grupos armados como de los soldados que prestan el servicio militar obligatorio. Así mismo, debe haber cupos de educación superior para las mujeres víctimas con apoyo económico en la universidad y carrera de su elección; y asignación de titularidad de tierras con prioridad a las mujeres víctimas. 7. Deberá hacerse una política social y rural de reintegración y reconciliación. Especial énfasis deberá darse a la creación de empleo femenino. 8. Se debe tener un programa de restablecimiento de derechos para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes huérfanos víctimas del conflicto armado. 9. Inclusión de la mano de obra de las víctimas al sistema productivo con equidad de género y condiciones de igualdad.
Cultura de paz	1. Los resultados de la comisión de la verdad deben ser el insumo para la reconstrucción de la memoria histórica que servirá de base para la educación de los niños, niñas y jóvenes del país y que sirvan de referente básico para los archivos de los centros de memoria histórica a nivel nacional. 2. Crear una cultura de respeto por los derechos humanos y la memoria histórica. Para ello se propone una cátedra o asignatura obligatoria para los estudiantes de secundaria que los edueque sobre lo que ha sido el conflicto en el país y que fomente el respeto por el papel de los defensores/as de derechos humanos, así como el liderazgo de las mujeres como agentes de paz. Se llamaría Cátedra de paz y memoria histórica para generar garantías de no repetición. 3. Cátedra de victimología obligatoria en el bachillerato y en las universidades para el reconocimiento de la dignidad del otro y de la otra.

OTRAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una política de industrialización del campo, con equidad de género, basada en los conceptos de producción limpia, que garantice la protección del medio ambiente, con el compromiso de los entes y corporaciones regionales y las empresas del Estado, concentrándose en el desarrollo rural. 2. Debe realizarse una campaña inmediata para protección de niñas y niños incluyendo una información clara a los grupos armados para que no haya fuego cruzado en donde se encuentren. Se exige especialmente revisar los mecanismos establecidos por el ICBF en los casos de niños y niñas hijos de víctimas vinculados al programa de protección de derechos. 3. Que se lleve a cabo una Constituyente y un nuevo pacto social para reestructurar el senado y a las autoridades locales que están vinculadas con actores armados, de manera que no sean juez y parte dentro de los procesos. Este pacto social también debe considerar el respeto por la diversidad sexual y los derechos humanos de la comunidad LGBTI. 4. Socialización de la ruta de atención para las mujeres víctimas, con el fin de evitar la revictimización y la discriminación de género y se aplique el auto 098 de 2013. 5. Cumplimiento a la resolución 1325 y 1820 de la ONU para que la mujer participe en la Mesa.
-------	---

Villavicencio: Vaupes, Guaviare, Guainía, Vichada, Casanare y Meta. 16 y 17 de mayo de 2013

Número de hombres y mujeres	127 mujeres y 161 hombres (Voceros: 16)
DERECHOS EN GENERAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar los derechos sociales, políticos, económicos y culturales con especial énfasis en madres cabeza de familia, adultos mayores, niñas, niños, adolescentes y jóvenes. 2. Aumentar las oportunidades laborales para las mujeres víctimas. En razón a que muchas mujeres son el sustento familiar debe privilegiarse el acceso laboral con programas especiales apoyados por la empresa privada. 3. Establecer planes, programas y proyectos que protejan los derechos y eliminen las formas de discriminación y exclusión étnica, cultural, económica, social, política a las que son sometidos históricamente los niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores de las comunidades del pueblo indígena Jiw.
Subtema 1: Verdad	<ol style="list-style-type: none"> 1. El reconocimiento de la verdad debe incluir el reconocimiento del reclutamiento forzado y la violencia sexual. 2. Gran campaña de información para que podamos saber en dónde están nuestros desaparecidos y desde las mujeres se hizo énfasis en los hijos e hijas. 3. Conformar una comisión ética de la verdad, nacional, descentralizada, con representación de las regiones e independiente (de cualquier actor armado y de la institucionalidad). Integrada por Sociedad Civil, representantes del Gobierno, víctimas (con un representante por grupo poblacional afro, indígena, mujer, LGBTI, campesinos, elegidos por las mismas víctimas), organizaciones de víctimas, organizaciones defensoras de las víctimas, y comunidad internacional para recopilar información, realizar seguimiento a la comisión especializada, y seguimiento a casos concretos, emblemáticos y de violaciones de derechos humanos con especial conocimiento de las violencias de género.
Subtema 2: Justicia	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se le ha dado la importancia que debería a la justicia y derechos de la mujer. No-re victimización de las mujeres cuando accede a la justicia. Las mujeres deben acceder la justicia sin miedo y con garantías y ser priorizadas. 2. Revisar los procesos contra aquellas personas señaladas por la Fuerza Pública como pertenecientes a las FARC y que están siendo judicializadas. Existen procesos en la actualidad en contra de hombres y mujeres de la región de la Orinoquía por ser supuestos miembros de las FARC. 3. Revisar y ampliar el espectro de víctimas ya que es insuficiente a nivel de reparación, incluyendo casos de desaparición forzada, seguimientos ilegales, falsos positivos, falsos positivos judiciales, estigmatización, confinamiento, daño contra el patrimonio, amenazas, abusos sexuales, entre otros. 4. Se deben producir sanciones condenatorias especiales para los victimarios responsables en casos de violencia sexual.

Subtema 3: Reparación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar atención con enfoque diferencial para las víctimas; niñas, niños, mujeres, campesinas. Que se designen funcionarias mujeres para los casos de atención para las mujeres, garantizando un trato respetuoso, solidario, que tenga en cuenta la vulnerabilidad en la que se encuentran. Se deben implementar programas de atención psicosocial y salud integral en el marco del derecho con enfoque diferencial (género, etnia, edad y con enfoque territorial) encaminado a la recuperación del respeto y la libertad. 2. Reparación a las mujeres que han sido vulneradas en sus derechos, se repare los delitos de violencia sexual, abuso sexual garantizando sus derechos. 3. La oferta de programas para las víctimas debe ofrecer educación superior para sus hijos e hijas, capacitación en oficios diferentes a la modistería, belleza, que se promueva la profesionalización de las mujeres para tener mayor incidencia en espacios públicos. 4. Apoyo a las víctimas para el restablecimiento del buen vivir con especial énfasis en madres cabeza de familia, adultos mayores, y niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 5. Implementar una pensión vitalicia para las mujeres víctimas del conflicto que tengan hijos menores de edad. 6. Reparar a los hijos e hijas de las mujeres que estaban en embarazo cuando sufrieron hechos victimizantes para garantizar sus derechos.
Cultura de paz	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover símbolos que permitan no olvidar y mantener la memoria histórica de las víctimas dado que sin memoria no va a haber justicia y no puede haber perdón con impunidad. La reconciliación tampoco puede ser impuesta. 2. Museo de memoria histórica departamental y la creación de un fondo documental y visual que incluya las luchas de las organizaciones y líderes de víctimas. 3. Fortalecer y proteger los bancos de memoria histórica en los departamentos, para contar con archivos y datos sobre los hechos de violencia en los territorios y crear en todos los municipios los centros de memoria viva como un espacio para la reparación simbólica de las víctimas. Estos espacios deben ser administrados por las víctimas. 4. Reforma a los pensums académicos en todos los niveles donde se conozca y difunda la historia del conflicto desde sus inicios hasta la fecha, desde el Ministerio de Cultura, y en bibliotecas públicas, recopilación y salvaguarda en la garantía de no repetición.
Otras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se propone traducir a lenguas nativas y difundir información sobre el avance de las mesas de trabajo a todas las comunidades y resguardos. 2. Que cese desde ya el uso de las mujeres estrategia de guerra por parte de todos los actores armados legales e ilegales. 3. Políticas claras frente a jóvenes y mujeres víctimas, afectadas por embarazo adolescente. 4. Difusión y apropiación del auto 092 e implementación efectiva del mismo para mujeres víctimas del conflicto armado así como diseño e implementación de políticas públicas que permitan proteger los derechos humanos de las mujeres.

Antioquia: Antioquia, Risaralda, Caldas y Quindío. 9 de mayo de 2013

Número de hombres y mujeres	98 mujeres y 68 hombres (Voceros: 24) (En algunas mesas no se dice qué participantes son hombres y cuáles son mujeres. En total hay 112 participantes sin clasificar).
Subtema 1: Verdad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento de las múltiples y continuas las formas de violencia, públicas y privadas, contra las mujeres. 2. La violencia sexual en el marco del conflicto armado debe tener un reconocimiento expreso por parte de los actores de la negociación y debe ser denunciada junto con otras formas de esclavitud y respecto de todos los grupos poblacionales victimizados en Colombia. 3. Visibilizar la violencia sexual cometida en el conflicto armado en contra de mujeres, niñas, niños y jóvenes. Es necesario visibilizar la violencia sexual cometida como arma de guerra y llegar a descubrir la real magnitud de este delito. 4. Investigar el impacto de la violencia sexual y cuantificar los casos para poder definir medidas de reparación adecuadas. 5. La visibilización debe hacerse mediante mecanismos judiciales y no judiciales tales como garantías para los actores armados que reconozcan hechos de violencia sexual, así como garantías para la denuncia y atención adecuada y campañas de sensibilización y acompañamiento a las víctimas de este delito. 6. La construcción de verdad debe ser integral a nivel nacional y con la 'perspectiva de todos los sectores particularmente afectados, mujeres, grupos indígenas, comunidades negras, jóvenes, población LGBTI'.

Subtema 1: Verdad	<p>7. Debe crearse una comisión de la verdad que se encargue de buscar la verdad frente a la situación real de todos los crímenes, entre ellos los relacionados con desaparecidos, secuestros, prisioneros de guerra, falsos positivos, vinculación de niños y niñas al conflicto, crímenes de Estado, la violencia sexual y la ubicación de las fosas comunes para que las víctimas de estos delitos tengan derecho a saber la verdad sobre lo ocurrido, sus responsables y haya justicia y reparación y que también incluya las víctimas de violencia sexual, con enfoque diferencial y territorial.</p> <p>8. La Comisión de la verdad debe estar conformada por diversos sectores sociales, garantizando la participación de mujeres víctimas y de organismos internacionales como garantes de la verdad y la integridad de éstas. La Comisión deben establecer una propuesta específica e investigar, entre otros temas, algunos priorizados como la violencia que ha afectado a las mujeres, a las niñas y niños. Debe también ser equitativa por cada hecho victimizante.</p>
Subtema 2: Justicia	<p>1. Acceso a la justicia con enfoque de género donde prime la confidencialidad, donde se generen mecanismos de acceso con miras a reducir la desigualdad social, y desde un enfoque transformador.</p>
Subtema 3: Reparación	<p>1. Programas de reparación colectiva para las mujeres que reconozcan de manera específica que han sufrido la violencia, entre ellas el uso de su cuerpo y asumir jefaturas familiares, prostitución, reclutamiento, trabajo doméstico y abortos forzados; así como re-victimización cuando han demandado los derechos de sus familiares vulnerados.</p> <p>2. Atención preferencial para los hogares monoparentales. Las mujeres son las que más han aportado a la guerra (afectadas), definir una especial protección a los hijos de mujeres viudas de la guerra las cuales quedan como cabezas de familias.</p> <p>3. La reparación a víctimas de torturas y/o de violencia sexual debe incluir medidas que garanticen la recuperación de su salud física y mental. Sin embargo, hay que hacer visible el daño irreparable de la violencia sexual contra las mujeres.</p> <p>4. Crear una entidad específica con capacidad amplia desde el enfoque psicosocial para atender las declaraciones de las mujeres víctimas de violencia sexual en marco del conflicto.</p>
Cultura de paz	<p>1. Divulgar la memoria histórica como garantía de no repetición a través de diferentes mecanismos, que podrían ser una cátedra obligatoria sobre el conflicto armado y la historia política de Colombia, que se dicte en escuelas y colegios, para que se entienda qué ha pasado en el país en las últimas décadas, cuáles son las víctimas, cuáles han sido las acciones de paramilitares, insurgencia y del propio Estado y de qué forma todos pueden contribuir a reconstruir dicha verdad. Esto implicaría destinar recursos y el compromiso de las entidades del Estado, entre ellos el Ministerio de Educación, para difundir la verdad a toda la sociedad teniendo en cuenta que la verdad no es sólo para las víctimas sino para toda Colombia. Esta divulgación debería incluir publicaciones dirigidas también a personas que no saben leer y a niños y niñas. Esta verdad debe referirse no sólo a aclarar crímenes y aceptar responsabilidades sino también a limpiar públicamente y de manera clara los nombres de las víctimas y de sus familias.</p> <p>2. Visibilizar las experiencias que hacen resistencia al conflicto armado y apoyarlas desde diferentes instancias para promover una cultura de paz y especialmente entre los jóvenes.</p> <p>3. Educación: Desde la investigación de cara a la verdad involucrar a las entidades educativas para que incidan en el conocimiento de la historia del conflicto armado como herramienta pedagógica para no la repetición implementando una cátedra de memoria sobre el conflicto.</p>
OTRAS	<p>1. En ese marco de reparación, debe haber equidad en los beneficios hacia las víctimas, evitando trámites que pongan barreras al ejercicio de los derechos involucrando un proceso de seguimiento para la verificación a los acuerdos pactados, esto de manera integral y con equidad de género. Las acciones de reparación deben ser planteadas de forma descentralizada, pues muchas veces no corresponden al contexto en que son aplicadas ni a la magnitud del daño.</p>

Cali: Valle del Cauca, Cauca y Nariño (Pacífico). 6 y 7 de junio de 2013

Número de hombres y mujeres	165 mujeres y 115 hombres (voceros: 7 mujeres y 7 hombres) (En algunas mesas no se dice qué participantes son hombres y cuáles son mujeres. En total hay 9 participantes sin clasificar)
DERECHOS EN GENERAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derechos de las mujeres, las niñas y adolescentes: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la no re victimización de las mujeres. • Derecho a que no sean utilizadas como escudo de la guerra, • Derecho a que no sean violentadas sexualmente por parte de los actores en conflicto. 23. Que se les garantice a las madres adolescentes que se encuentran en las filas de las FARC o de otros grupos el derecho de reunificación familiar. 2. Las fuerzas armadas deben reconocer los derechos de las personas LGBTI al interior de la estructura militar pero también en su relación con la sociedad civil con sexualidad diversa. 3. Visibilizar y sensibilizar frente a las violencias que se ejercen en contra de la comunidad LGBTI en el marco del conflicto armado. 4. Tomar como referente para la aplicación de la justicia los compromisos internacionales del Estado colombiano relativos a la violencia contra las mujeres, su participación en la construcción de la paz prevista en la CEDAW, en la Resolución Belem do Pará, la Resolución 1820 y los Acuerdos de El Cairo, que se traduce en la aplicación de la Ley 1257 de 2008 que penaliza la violencia contra la mujer.
Subtema 1: Verdad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe haber una verdad específica para el sector LGBTI en cuanto a acceso carnal violento, prostitución forzada, explotación laboral, violencia física, tráfico de personas, ataques homofóbicos y actos contra trabajadores del sexo comercial. 2. Se debe trabajar en la construcción de la verdad histórica sobre las mujeres como víctimas del conflicto armado, y reconocer a través de actos públicos las violaciones de DDHH y crímenes de lesa humanidad cometidos por parte de las FARC y las FFAA. 3. Las FARC deben hablar de los derechos de las mujeres y las violaciones cometidas contra ellas, por tanto, deben identificar y reconocer lo que sucedió dentro de sus filas: reclutamiento, embarazos forzados, violencia sexual; entre otros y definir un proceso de transición para esas personas que también son víctimas. 4. Los grupos armados y el Gobierno deben reconocer todos los hechos victimizantes y violatorios de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y en particular de la violencia sexual la afectación de las víctimas de manera colectiva, reconociendo el impacto diferencia que los hechos han tenido sobre las mujeres, los niños, las comunidades indígenas, afro colombianas los campesinos y la comunidad LGBTI. 5. Conformar una Comisión de la Verdad donde tenga cabida la sociedad civil, cuente con la participación de organizaciones de derechos humanos, de víctimas y del acompañamiento internacional, que permita descubrir el número total de víctimas, identificar y reconocer el tipo de afectaciones que han sufrido y las consecuencias; recoger archivos, información y testimonios de las comunidades con el fin de visibilizar a las víctimas que no han hablado, debe abarcar la violencia sexual, en especial la cometidas contra las mujeres. En la Comisión, la verdad debe ser comprobable, verificable y testimoniada para mayor claridad. 6. Esta Comisión debe tener mesas de la verdad diferenciales, por grupos poblacionales, género – violencias de sexuales-, etnias (campesinos, indígenas, afros), niños, niñas, jóvenes y adolescentes de manera particular los que fueron víctimas de reclutamiento forzado; adultos mayores, población LGBTI, e incluso las víctimas anónimas, es decir que haya representatividad de los diferentes tipos de víctimas. En este sentido, debe haber una sub comisión de la verdad de víctimas de violencia sexual que debe tener participación de mujeres víctimas de violencia sexual para que se investigue y enjuicie a los culpables de este delito y que no queden en la impunidad, como sucedió en la Ley de Justicia y Paz. Y esclarecimiento del impacto diferencia de la violencia sexual. Las mujeres dentro del conflicto han sido violentadas por los diferentes actores. No existen condenas para los perpetradores de violencia sexual en el marco del conflicto armado, por lo cual se espera que, a partir de los testimonios de mujeres, niñas y niños víctimas pueda haber una condena pública, así como la judicialización de estos crímenes (lesa humanidad) y la garantía de no repetición.

Subtema 2: Justicia	<p>En materia de justicia casos de violencia sexual se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que haya sentencia condenatoria sobre el delito de violación sexual contra la mujer. • Visibilización y juzgamiento a los casos de violencia sexual como crimen de lesa humanidad y que sean judicializados por la Corte Penal Internacional. • Definir mecanismos idóneos para que las víctimas puedan acceder a la justicia y garantizar la orientación eficiente para que conozcan las rutas y procesos para exigir sus derechos. Estas rutas deben priorizar la atención a los grupos etáreos, minorías étnicas, diversidad sexual y de género y población con discapacidad.
Subtema 3: Reparación	<ol style="list-style-type: none"> 1. En los esquemas definidos para la reparación de las víctimas debe brindarse una atención igualitaria para todas las víctimas sin estigmatizar ningún tipo de situación relacionada con ideología, sexo o grupo poblacional. 2. Propiciar un escenario de seguridad integral para las niñas embarazadas a temprana edad en el marco del conflicto armado y también para sus hijos, como un mecanismo de reparación y de no repetición. Debe garantizarse una fuente de ingresos para las madres cabezas de hogar, especialmente en zonas urbanas y rurales. 3. Pensión vitalicia para cubrir los derechos de las víctimas, que incluya a las mujeres viudas por el conflicto y cabeza de hogar y demás sobrevivientes. Estas medidas se deben incorporar en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, garantizar recursos que conlleven a su sostenibilidad 4. Se debe crear e implementar un programa especial de reparación colectivo para las mujeres, pues han sufrido el uso de su cuerpo, reclutamiento forzado y abuso sexual. 5. Todos los procesos de reparación de las víctimas, especialmente con las mujeres, deben ser elaborados conjuntamente entre el Estado y las víctimas. Hay que tener en cuenta que en los esquemas definidos para la reparación debe brindarse una atención igualitaria para todas las víctimas sin estigmatizar ningún tipo de situación relacionada con ideología, sexo o grupo poblacional. 6. Se deben crear “casas de protección” para atender a niños, niñas, adolescentes y mujeres que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia. Estas casas de protección deben estar articuladas con las instituciones encargadas de brindar atención integral de en términos de salud, reparación, acceso a la justicia y atención psicosocial. 7. Ofrecer fortalecimiento organizativo y proyectos productivos a asociaciones comunitarias y de grupos familiares, con financiamiento gubernamental y con recursos de la cooperación internacional. Estos proyectos productivos deben tener prioridad sobre poblaciones vulnerables: jóvenes, grupos étnicos, desplazados, mujeres y mujeres cabeza de familia. 8. Que se construya un plan de protección para las víctimas priorizando a las mujeres que denuncian y acompañan procesos y que se encuentran en riesgo de amenazas por parte de grupos armados incluyendo a las llamadas BACRIM. Otra persona propuso que haya un acompañamiento integral a las organizaciones para que puedan participar en espacios de discusión y que se promueva en las mujeres programas de auto-protección y auto-cuidado para las mujeres con garantías de no repetición.
Cultura de paz	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que las comunidades no esperen las soluciones a los problemas únicamente desde afuera sino que aporten a la paz a través de la lucha contra la violencia intrafamiliar que genera violencia social. 2. Que se escuche la palabra desde todas las perspectivas y sectores poblacionales, porque la llave de la paz también es nuestra y la voz de las víctimas debe ser valorada. 3. La paz no se logra sólo con la firma del acuerdo. El Gobierno y las FARC-EP deben sentarse con las organizaciones sociales, las mujeres y autoridades étnicas para llegar a acuerdos y construir la paz con ellas, y ver de qué manera se reparan y se restituye los derechos humanos con las comunidades que han sido vulneradas. 4. Mecanismos de perdón público, reconocimiento, homenaje a las víctimas en conmemoraciones, monumentos, entre otros para establecer su dignidad, además de propiciar la apertura de espacios de escucha y sus reclamaciones. Deben crearse unidades de acompañamiento para el perdón y la reparación de las víctimas desde las comunidades y que la organización privada y la academia apoyen la creación de estos espacios. 5. Construir planes en materia de educación para la paz que incluyan la igualdad de género, la igualdad de oportunidad la pluralidad y la diversidad. Se propone generar programas de sensibilización y educación dirigidos a toda la comunidad.

Cultura de paz	<p>6. La paz debe basarse en justicia social, equidad, derechos sociales y garantías de no repetición, o no se va a lograr nada.</p> <p>7. Las mujeres deben ser el centro de los procesos de consolidación de la paz, incluyendo la cotidianidad y la búsqueda de soluciones. Para esto, se debe señalar la importancia que tiene en la construcción de la paz la adopción del principio ético y jurídico de inviolabilidad del cuerpo de la mujer.</p> <p>8. Los medios de comunicación masiva deben asumir su responsabilidad política y social en el manejo de la información de modo imparcial respecto a los temas del proceso de paz.</p> <p>9. Derogar doctrinas y manuales, directrices que manejan las autoridades policiales y militares proclives a la estigmatización de líderes, organizaciones comunitarias, étnicas, de derechos humanos, entre otras.</p> <p>10. El Gobierno debe reconocer la existencia del conflicto y las implicaciones que tal reconocimiento tiene en el uso del lenguaje, no es igual decir terroristas que subversivos, decir asesinados o dados de baja.</p>
OTRAS	<p>1. Se plantea que se preste la atención necesaria a las mujeres que sufren de abuso y violencia sexual por parte de los grupos armados ilegales y la fuerza pública. Y que estas tengan la posibilidad de elegir quién las va a atender. Esto también aplica a toda la población porque todos son víctimas sin importar sexo, género, edad o identidad sexual.</p>

Chocó 26, 27 y 28 de junio de 2013

Número de hombres y mujeres	123 mujeres y 152 hombres Voceros (13 mujeres y 12 hombres).
DERECHOS EN GENERAL	<p>1. Que las mujeres tengan plena garantía de sus derechos y reciban un tratamiento preferencial, que incluya los beneficios que otorga el Estado.</p> <p>2. Que el Estado les garantice a las mujeres la seguridad para que puedan estar de manera activa en los diferentes espacios de participación ciudadana que se conformen.</p> <p>3. Que haya flexibilización al acceso al sistema educativo para las mujeres víctimas cabeza de familia.</p> <p>4. Derechos de las mujeres en materia de restitución de tierras.</p>
Subtema 1: Verdad Subtema 1: Verdad	<p>1.Crear una comisión de la verdad sobre las graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, despojo de la tierra y desplazamiento forzado. Esta comisión debe ser integrada con la participación de los negros, mestizos, indígenas, ROM y sobre todo con la participación las mujeres, quienes son las que más han sufrido en el conflicto.</p> <p>2. Se debe decir la verdad sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Qué ha pasado con los casos de violencia sexual de niños/as, mujeres y adolescentes por todos los grupos armados • Mujeres asesinadas, violadas y prostituidas: ¿Cuántas, cómo, por qué? • Cuántas mujeres chocoanas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes han sido forzados a vincularse al conflicto. <p>3. Las FARC que digan cuántos menores de edad tienen reclutados (cuántos hombres y cuántas mujeres).</p> <p>4. Que se busquen mecanismos para saber la verdad sobre los niños y niñas que están tanto en la guerrilla como en otros grupos diferentes; que se informe cuándo serán liberados y cómo se va a atender a las madres que sufren este flagelo</p>
Subtema 2: Justicia	Que los victimarios sean sancionados por los crímenes cometidos y no haya impunidad.
Subtema 3: Reparación	<p>1.Reparar de manera integral a las víctimas, respetando su derecho a la vida digna y en condiciones que generen desarrollo socioeconómico, basados en los planes de vida y etno-desarrollo de los pueblos afrodescendientes e indígenas, que habitan el territorio, con enfoque diferencial y de género.</p> <p>2. La reparación psicosocial debe ser contemplada individual y colectivamente, en especial a niños, niñas y mujeres, para recuperar los lazos y redes comunitarias lesionadas por el conflicto armado, que han producido desconfianzas y miedos entre la ciudadanía. Debe tener enfoque diferencial, de acuerdo al daño causado. En especial debe garantizarse atención especial para aquellos jóvenes que siendo niños fueron víctimas, niños huérfanos, mujeres víctimas de abuso sexual y de desplazamiento. Los recursos para este propósito deben salir del Estado, pues tiene el deber y obligación de destinar recursos.</p>

Subtema 3: Reparación	<p>3. La reparación debe tomar a consideración lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se establezcan mecanismos para conocer cuántas son las mujeres, indígenas y poblaciones que hay en el país para desarrollar programas con enfoques diferenciales. • Se debe desarrollar un programa especial de reparación a las mujeres que han sido víctimas abusadas, con jornadas de difusión sobre sus derechos. Los hijos que son producto de abuso sexual por parte de los actores armados deben ser reconocidos y reparados. • Las mujeres víctimas cabeza de familia. • Que la reparación de los muertos incluya a la familia completa, padres, madres, hermanos, compañera permanente, hijos del fallecido. • Que sean reparadas las familias, teniendo en cuenta los contextos culturales, especialmente aquellas familias que tienen un mismo marido. <p>4. Que se establezcan mecanismos para conocer cuántas son las mujeres, indígenas que hay en el país para desarrollar programas con enfoques diferenciales.</p> <p>5. En el marco de los retornos seguros y la entrega de los territorios, las mujeres y los jóvenes deben ser beneficiarios de la restitución.</p>
OTRAS	<p>1. Que a los hombres y mujeres obligados a hacer parte del conflicto armado y a pertenecer a los grupos de los victimarios se les investigue para determinar si son víctimas y en tal caso se les dé una reparación, que incluya la reparación sicosocial.</p> <p>2: Mesa de negociación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe incluir en la mesa de negociación a todos los actores armados (guerrillas, paramilitares y bacrim) y debe haber una representación de todos los sectores de la sociedad civil (jóvenes, mujeres, sindicalistas, defensores de derechos humanos, entre otros) • Representatividad afro e indígena e inclusión del componente femenino con participación directa y temática en las mesas de diálogo. • Que la voz de las mujeres se lleve a la Mesa de Diálogo para visibilizar las victimización de ellas en el conflicto armado. • Las partes deben garantizar reubicación digna para quienes no quieren o no pueden volver a los territorios de origen. Es fundamental que la titulación que se haga de los nuevos predios se haga también para mujeres y hombres, y no sólo para hombres. • Que el proceso de negociación y construcción de la paz reconozca la situación de las mujeres víctimas cabeza de familia y genere programas de trabajo y creación de microempresas. <p>3. Establecer mecanismos de verificación y garantía de seguridad por parte de organismos internacionales para que reporten sobre la situación actual del conflicto y del pos conflicto, para que se sepa la verdad de todo lo que está pasando en los territorios.</p>

Montería: Bolívar, Sucre, San Andrés y Córdoba. 30 y 31 de mayo de 2013	
Número de hombres y mujeres	119 mujeres y 153 hombres (Voceros: 6 mujeres y 4 hombres) (En algunas mesas no se dice qué participantes son hombres y cuáles son mujeres. En total hay 15 participantes y 6 voceros sin clasificar).
DERECHOS EN GENERAL	<p>1. Mayor garantía para las organizaciones de mujeres.</p> <p>2. Facilitar el acceso de la comunidad LGBTI en los procesos de restitución de tierras, aplicación Ley de Víctimas y demás que beneficien su comunidad.</p> <p>3. Derecho al acceso de la atención en salud, atención psicosocial integral tanto a la víctima como al núcleo familiar con aplicación de un enfoque diferencial y de género (niños y niñas, mujeres y adulto mayor) brindando herramientas para la auto gestión individual colectiva y comunitaria, intervenciones claras en discapacidad, y mecanismos de participación de la mujer en la toma de decisiones de manera que haya equidad e integralidad en el proceso.</p> <p>4. Crear mecanismos para empoderar a las mujeres desde el reconocimiento de su participación en los territorios y desde el nivel político incluyendo ser representadas en la mesa de conversaciones.</p>
Subtema 2: Justicia	<p>1. Que el Marco Legal para la paz deje expresamente señaladas las penas y el cómo se juzgaran los delitos. Especialmente que los delitos de género, en especial la violencia sexual, sean objeto de sanción y pena (en ningún caso motivo de indulto o amnistía), de acuerdo al concurso real. Otras personas opinan que en estos casos si es necesario incrementarse la responsabilidad penal por este tipo de delitos y que no aplique rebajas de penas.</p>

Subtema 2: Justicia	<p>2. Que se reconozca el abuso sexual como crimen de lesa humanidad.</p> <p>3. Se propone que los crímenes de violencia basada en género, identidad de género y orientación sexual, no sean excarcelables como se pretende hacer.</p> <p>4. Establecer procesos judiciales con penas ejemplarizantes a los altos miembros de la fuerza pública. Tipificar claramente los delitos contra las mujeres como el feminicidio, la violencia sexual como crimen de sistema, abuso sexual y el uso de la mujer como botín de guerra y no abordarlos de manera general.</p>
Subtema 3: Reparación	<p>1. En ese marco de reparación debe haber equidad en los beneficios hacia las víctimas, evitando trámites que pongan barreras al ejercicio de los derechos involucrando un proceso de seguimiento para la verificación a los acuerdos pactados, esto de manera integral y con equidad de género. Las acciones de reparación deben ser planteadas de forma descentralizada, pues muchas veces no corresponden al contexto en que son aplicadas ni a la magnitud del daño.</p>
OTRAS	<p>1. Tener un capítulo sobre el pueblo raizal como víctima del Estado debido a la pérdida del mar tras el fallo de La Haya.</p> <p>2. Debe garantizarse la vida y protección de las familias, el cambio de identidad y envío a otro país a los miembros desmovilizados de la guerrilla para garantizar su protección y seguridad.</p> <p>3. Se debe formular una política pública que ponga límites a cantidad de tierra que debe poseer una persona o sociedad.</p> <p>4. Es necesario que el Estado salde la deuda con el país, haciendo una gran reforma estructural a la justicia, para que los ciudadanos no busquen la justicia por sus propios medios; esto además tiene que ver con el hecho de que si no hubiese corrupción en la rama judicial, tampoco habría corrupción en la rama ejecutiva del poder público.</p> <p>11. Garantizar oportunidades de vida digna para los y las jóvenes como garantía de no repetición. Que realmente promuevan los derechos fundamentales y articular a todos los sectores de la sociedad (academia, familia, comunidades, entre otros) en ejercicios de formación en derechos humanos y alternativas de vida.</p> <p>2. Crear mecanismos para empoderar a las mujeres desde el reconocimiento de su participación en los territorios y desde el nivel político incluyendo ser representadas en la mesa de conversaciones.</p> <p>La verdad, justicia y reparación deben tener un enfoque diferencial que permita visibilizar a todos los grupos de víctimas que no han sido incluidos como LGBTI, niñas, niños y adolescentes, entre otros.</p> <p>7. Que las niñas, niños y adolescentes tengan una inclusión en la mesa de diálogo.</p>

Programa de sustitución de cultivos ilícitos

No. de mesas totales:	13
No. de Organizaciones totales:	84
No. de grupos	39
	<ul style="list-style-type: none"> • Asoproceguá (asociación de productores agropecuarios por el cambio económico del Guaviare) • Tierra nueva (organización de desplazados Vereda Santa Lucía Guaviare) • Asomudem (asociación de mujeres desplazadas del Meta) • Mi consuelo campesino • Asotracagua • Asoconserva • Desplazados • Asociación de víctimas El Retorno Guaviare • Universidad de la Amazonía • Agrouejar (Asociación Campesina para el Comercio Justo en el Río Uejar) • Mucapoc (mesa de unidad cívica del oriente colombiano) • Parques Nacionales Naturales

Sectores participante/organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Federación Agro Solidaria del Caquetá • Líder indigenista del Guaviare • Asociación Comunal Miradores Guaviare • Comité Conciliadores de Aso juntas • Asociación de Familias Emprendedoras del Guaviare • Mujeres campesinas sembradoras de paz del Caquetá • Junta de acción comunal Vereda Guayabal Municipio de San José del Guaviare • Asotierdas federación de victimas regional • Comité de Ganaderos de Guaviare • Acolchoc (asociación colonia chocoana del Caquetá) • Coordinación de Mujeres Desplazadas del Meta • Mesa de víctimas de Villavicencio • ANUC Calamar Guaviare • Vereda Gualanday Elbajo, Miraflores Guaviare • Asocampro (asociación campesina de La Macarena enprogreso) • Líderes comunitarios de Miraflores • Gualandayes Bajo • Junta de acción comunal Vereda Caño Blanco Dos municipio de San José del Guaviare • Gremios y organizaciones del sector empresarial • organizaciones y movimientos campesinos • organizaciones indígenas • organizaciones afro-descendientes • Iglesias • organizaciones especializadas vinculadas a los temas relacionados con la solución de las drogas ilícitas; experiencias de sustitución de cultivos de uso ilícitos • organizaciones defensoras de derechos humanos • organizaciones ambientalistas • organizaciones de víctimas • sector académico • universidades y centros de investigación • centrales y organizaciones sindicales • consumidores • junta de acción comunal • Institucionalidad. <p>22 organizaciones que pertenecen a los siguientes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones y movimientos campesinos • representantes de sectores educativo y cultural • experiencias de sustitución de cultivos de uso ilícitos • organizaciones de mujeres • organizaciones defensoras de derechos humanos • organizaciones ambientalistas • organizaciones de víctimas • Movimiento políticos y sociales • Sector académico • universidades y centros de investigación • organizaciones afro descendientes.
No. de mujeres	396
No. de hombres	652
No. de propuestas	79
1.Ordenamiento territorial e institucionalidad rural	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de desarrollo alternativo con la participación de la comunidad y las mujeres, haciendo énfasis en el impulso a la soberanía alimentaria como una actividad fundamentalmente en manos de las mujeres a la tierra, al crédito y a la tecnología de la producción. 2. Que se hagan efectivos los subsidios a los campesinos y campesinas por valores acordes a los requerimientos socioeconómicos y ambientales, por un tiempo no inferior a los 3 años teniendo en cuenta a las familias afectadas por las fumigaciones y que hagan la erradicación voluntaria.

2.Alternativas productivas sostenibles y desarrollo social del territorio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de acciones de desarrollo alternativo con la participación de la comunidad y las mujeres, haciendo énfasis en el impulso a la soberanía alimentaria como una actividad fundamentalmente en manos de las mujeres a la tierra, al crédito y a la tecnología de la producción.[i] 2. Que el gobierno tenga en cuenta a las mujeres en la formulación, promulgación y aplicación de políticas tendientes a la reconversión de los cultivos, mediante la implementación de programas y proyectos dirigidos a este grupo poblacional. <p>[i]Propuestas compartidas por Fundación Picachos, ASOCATRAGUA, Mesa Departamental para el Desarrollo Alternativo del Guaviare, ASOPEG, Asociación de Juntas de Acción Comunal, Mesa Departamental Agraria y Popular de Interlocución y Acuerdos-MIA Guaviare, Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos y el DIH del Oriente y centro de Colombia, Organización de Mujeres Víctimas de Belén.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Establecer programas atractivos para el sustento de las familias campesinas, como las granjas integrales, promoviendo los cultivos orgánicos de productos agrícolas que compiten con los del exterior. ANUC. Ponencia de nombre "Solución al problema de las drogas ilícitas". 4. Que se hagan efectivos los subsidios a los campesinos y campesinas por valores acordes a los requerimientos socioeconómicos y ambientales, por un tiempo no inferior a los 3 años teniendo en cuenta a las familias afectadas por las fumigaciones y que hagan la erradicación voluntaria. ANUC-UR. Ponencia de nombre "La Coca no es Cocaína."
3. Perspectiva de Género	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cultura patriarcal y la cultura mafiosa se unen para fortalecerse mutuamente en detrimento de los derechos de las mujeres. Mujeres por la Paz. 2. Aplicar el principio de la proporcionalidad en la administración de la justicia (Ej. No se puede continuar con que paga más pena una mujer que sirve de "mula" que un capo de las drogas ilícitas). Mujeres por la Paz, Bogotá (Organización de mujeres) 3. Promover políticas incluyentes para todos los sectores de la población que aboguen por soluciones pacíficas que rescaten la defensa y la integridad de la vida de las comunidades, fortaleciendo el tejido social, empoderando a las mujeres y promoviendo procesos reales de desarrollo regional con enfoque, un enfoque territorial y de género (Ruta Pacífica de las Mujeres). 4. Así mismo, se propone la implementación de acciones que promuevan el desarrollo alternativo con la participación de las mujeres, poniendo especial énfasis en el impulso de la soberanía y autonomías alimentarias, sobretodo, si se tiene en cuenta que, es una actividad cuya responsabilidad principal recae en las mujeres. 5. Frente a la militarización del cuerpo, la vida y los territorios en los que viven las mujeres, se plantea la necesidad de desmilitarizar la vida civil. Lo anterior, implica el fortalecimiento tanto del Estado como de la sociedad civil, integrando a las comunidades y grupos poblacionales que históricamente han cultivado coca, amapola y marihuana en algunas regiones específicas del territorio nacional. El sector de mujeres propone que la política pública contra las drogas cuente con el acompañamiento de la comunidad internacional. (Ruta Pacifica de las Mujeres). 6. Superar las acciones centradas en la fuerza y la represión por políticas basadas en la concertación y la participación ciudadanas, de manera paritaria para las mujeres. Ruta Pacífica de Mujeres. Organización de Mujeres. Mujeres por la Paz, Bogotá (Organización de mujeres). 7. Realizar estudios sobre el impacto de el ciclo de las drogas en el cuerpo de la mujer para plantear equitativas con enfoque de género. (Mujeres por la paz)(Ruta Pacífica de Mujeres)(Iniciativa mujeres por la Paz (IMP)) 8. Hay que considerar el efecto en el cuerpo de las mujeres, en la soberanía alimentaria de las comunidades, así como el efecto del desplazamiento y los efectos en la salud de las personas. 9. Analizar las diferencias en la condición y posición de las mujeres en los estudios sobre el contexto local. 10. Incorporación de las mujeres como sujetos activos de los procesos de negociación en los contratos de erradicación; y reconocimiento de su rol en todos los proceso de desarrollo rural. 11. Reconocer que la incorporación de la perspectiva de género supone el diseño de estrategias enfocadas a trabajar exclusivamente con mujeres, sino que implica el trabajo tanto con varones como con mujeres de diferentes etnias, orígenes geográficas y creencias. 12. Hay que avanzar hacia una propuesta integral que disminuya el impacto para las mujeres y campesinado, enfatizar la legitimidad del estado con mayor.

3. Perspectiva de Género	<p>13. Se deben desarrollar estrategias dirigidas a transformar las situaciones de opresión de las mujeres garantizándoles acceso a tierras y un lugar en el mercado de productos.</p> <p>14. Existe un déficit en la investigación respecto al lugar de las mujeres en el circuito de las drogas en donde se consideren las diferentes situaciones de las mujeres allí, bien sea como cultivadoras, distribuidoras o compañeras sentimentales de los capos de las mafias por lo que se propone el fortalecimiento de este tipo de investigación.</p> <p>15. El valor del cuerpo de la mujer en el circuito de la droga se ha medido en la capacidad de resistir la carga de droga en los viajes. También se ha convertido el cuerpo de la mujer en objeto de satisfacción de los deseos de los capos de la droga, estilizándose, moldeándose y colonizándose los cuerpos de las mujeres.</p> <p>16. Se propone generar campañas de educación y de medios para cambiar los imaginarios sobre el cuerpo de las mujeres y fortalecer su autonomía.</p> <p>17. Se proponen crear opciones de trabajo digno y sostenible a las mujeres vinculadas al micro-tráfico de drogas.</p> <p>18. Se propone la revisión de las políticas carcelarias, para dar lugar a unas nuevas que den cuenta de la situación de las mujeres privadas de la libertad (y de sus familias), por delitos vinculados al narcotráfico en otros países.</p> <p>19. Se pide también que se generen acciones encaminadas a resolver las problemáticas binacionales que afectan a las mujeres, violencia, abusos, encarcelamiento, etc.</p> <p>20. Las asociaciones de mujeres solicitan que las Naciones Unidas convoquen a un foro específico para mujeres para revisar la problemática de los cultivos ilícitos y el conflicto desde su realidad particular. (NOTA: todas las notas son propuestas por mujeres por la paz)</p> <p>21. La única erradicación posible tiene que tener en cuenta las expectativas y demandas de las mujeres en cuanto al desarrollo de sus familias y el entorno.</p> <p>22. Las acciones de desarrollo alternativo tienen que contar con la participación activa de las mujeres en sus comunidades, en igualdad de condiciones con los hombres, enfatizando en la soberanía alimentaria, actividad fundamentalmente en mano de las mujeres.</p> <p>23. Apoyar el desarrollo y financiación de los cultivos productivos liderados por las mujeres. Así como programas de capacitación social.</p> <p>24. Desde las organizaciones de mujeres se expresaron diferentes opiniones que convergen en la necesidad de la formulación y puesta en marcha de una política de desarrollo agrario dirigida a superar problemas estructurales de tenencia y uso de la tierra orientada, a transformar las históricas relaciones de opresión y subordinación de las mujeres.</p> <p>25. Las mujeres deben ser tenidas en cuenta en la formulación, promulgación y aplicación de políticas públicas tendientes a la reconversión de los cultivos mediante la implementación de programas con perspectiva de género.</p> <p>26. Se proponen crear opciones de trabajo digno y sostenible a las mujeres vinculadas al micro-tráfico de drogas.</p> <p>27. Se propone la revisión de las políticas carcelarias, para dar lugar a unas nuevas que den cuenta de la situación de las mujeres privadas de la libertad (y de sus familias), por delitos vinculados al narcotráfico en otros países.</p> <p>28. Se pide también que se generen acciones encaminadas a resolver las problemáticas binacionales que afectan a las mujeres, violencia, abusos, encarcelamiento, etc.</p>
4. Inclusión social	<p>1. Promover políticas incluyentes para todos los sectores de la población, mayor presencia de inversión social, fortalecimiento del tejido social y empoderamiento de las mujeres. Ruta pacífica de las mujeres/ Propuesta para el Foro Nacional sobre la solución al problema de las drogas ilícitas.</p> <p>2. Actividades recreativas, deportivas y educativas, mediante las cuales se brinde información que permita a niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados, fortalecer los factores protectores y reconocer los factores de riesgo asociados al consumo de SPA. Fundación Mastranto Arauca / Estrategia [i]Fundación Mastranto Arauca /Fundación Shambala</p>
OTRAS	<p>1. Implementación de acciones de Desarrollo Alternativo con la participación de la comunidad y las mujeres, haciendo énfasis en el impulso a la soberanía alimentaria como una actividad fundamentalmente en manos de las mujeres a la tierra, al crédito y a la tecnología de la producción. Ruta Pacífica de las Mujeres. Ponencia sin nombre.</p> <p>2. Establecer programas atractivos para el sustento de las familias campesinas, como las granjas integrales, promoviendo los cultivos orgánicos de productos agrícolas que compiten con los del exterior. ANUC. Ponencia de nombre "Solución al problema de las drogas ilícitas".</p>

OTRAS	<p>3. Cumplir de forma eficaz la implementación de los autos 02, 05, 06, los cuales ayudarán a mitigar los efectos del conflicto armado, de la violencia y demás conflictos generados por las políticas antidrogas, con mujeres, niños, pueblos indígenas y afro descendientes. Red de iniciativas de paz desde la base. Ponencia de nombre “Propuesta para la solución integral”.</p> <p>4. Reconocer y reparar a las comunidades, organizaciones, mujeres, niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de las políticas antidrogas, especialmente quienes han sido afectados gravemente en sus derechos a la alimentación y a la salud. Red de iniciativas y Comunidades de Paz.</p> <p>5. “desmilitarizar” la vida civil de los campesinos, fenómeno que se observa durante la erradicación manual forzosa, con implicaciones para las mujeres, que pueden estar siendo víctimas de acoso y violencia sexual. Campesinos de Cartagena del Chairá.</p>
-------	--

■ Matriz 2. Política de Desarrollo Agrario Integral: escenarios de consulta Foro Nacional y Mesas Regionales

Región Suroccidente Región Suroccidente 1: Nariño y Putumayo. Sede Pasto (21 vocerías, 10 mujeres)	
Subtema 1. Acceso y uso de la tierra. tierras improductivas. formalización de la propiedad, frontera agrícola y protección de zonas de reserva	Promover el acceso a tierra y protección de los derechos de las mujeres indígenas, campesinas y afrodescendientes en situación de desplazamiento.
Subtema 2 Programas de desarrollo con enfoque territorial	Creación de indemnización para mujeres víctimas del conflicto y campesinas para fortalecimiento a área productiva y empresarial.
Subtema 3. infraestructura y adecuación de tierras	
Subtema 4: Desarrollo Social: educación, salud, vivienda y erradicación de la pobreza	
Subtema 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. asistencia técnica. subsidios. crédito. generación de ingresos. mercadeo. formalización laboral	
Subtema 6. Soberanía alimentaria	Respeto a los cultivos medicinales y alimenticios
CULTURA DE PAZ	
OTRAS PROPUESTAS	Sensibilización de la comunidad ante el conflicto que permita mayor inclusión y una diferente lectura de la realidad para facilitar la participación de personas desmovilizadas, mujeres, etnias, población LGBTI y población minoritaria en los diferentes partidos políticos y así abrir escenarios de participación democrática.

Región suroccidente 2: Cauca, Valle del Cauca y Huila Sede: Popayán, Cauca (25 vocerías, 12 mujeres)	
Subtema 1. Acceso y uso de la tierra. tierras improductivas. formalización de la propiedad, frontera agrícola y protección de zonas de reserva	1. Participación de las mujeres como protagonistas principales en todas las esferas de decisión de la reforma rural y agraria. 2. Incluir el enfoque diferencial y de género en los procesos de reforma agraria para garantizar el acceso a la tierra de manera real para que la mujer tenga título y pueda utilizar el territorio.
Subtema 2 Programas de desarrollo con enfoque territorial	
Subtema 3. infraestructura y adecuación de tierras	
Subtema 4: Desarrollo Social: educación, salud, vivienda y erradicación de la pobreza	Salud: Se requiere desarrollar una política de salud y ayuda psicosocial completa para miembros de la comunidad afectados directa e indirectamente por el conflicto armado, con especial prioridad a grupos de mujeres. Es necesario que la familia sea atendida en su totalidad. Educación: Diseñar una política educativa con perspectiva rural, mediante la creación de centros educativos especializados, públicos y gratuitos, con proyectos educativos regionales y con énfasis de género y en educación agropecuaria y agroecológica. Tal política debe permitir detener la migración de los jóvenes del campo a la ciudad y que los niños y las niñas se reconozcan en su condición de campesinos como sujetos de derecho. Vivienda: con utilización de materiales adecuados, focalizada en madres cabeza de hogar que hayan sido víctimas del conflicto.

Subtema 5.Estimulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. generación de ingresos. Mercadeo. formalización laboral.	Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa, asistencia técnica, subsidios, crédito, generación de ingresos, mercadeo, formalización laboral.
Subtema 6. Soberanía alimentaria	
CULTURA DE PAZ	
OTRAS PROPUESTAS	<p>1. Las violencias ejercidas en contra de la población son el reclutamiento forzado, violencias sexuales contra las mujeres jóvenes, se hace necesario garantizar la objeción de conciencia para prestar servicio militar y atender, orientar y sancionar las violencias por los diferentes actores armados. Como medida de prevención del conflicto, promover educación en derechos humanos, principios y valores, género, respeto por diversidad étnica y cultura de paz.</p> <p>2. Crear mecanismos de implementación de la ley 1257 prevención de violencia contra las mujeres y otros miembros de la familia.</p>

Región sur y Orinoquía: Amazonas, Caquetá, Huila, Vaupés y Vichada Sede: Florencia, Caquetá 14 y 15 de noviembre de 2012 (24 vocerías 8 mujeres)	
Subtema 1. Acceso y uso de la tierra. tierras improductivas. formalización de la propiedad, frontera agrícola y protección de zonas de reserva.	
Subtema 2 Programas de desarrollo con enfoque territorial	
Subtema 3. infraestructura y adecuación de tierras	
Subtema 4: Desarrollo Social: educación, salud, vivienda y erradicación de la pobreza	<p>Salud: Se requiere desarrollar una política de salud mental y ayuda sicosocial completa para miembros de la comunidad afectados directa e indirectamente por el conflicto armado, con especial prioridad a grupos de mujeres. Es importante que en este contexto sea tratada la familia en su totalidad.</p> <p>Educación: Como medida de prevención del conflicto, promover educación en derechos humanos, principios y valores, género respeto por diversidad étnica y cultura de paz.</p> <p>Vivienda: Es necesario desarrollar una política de vivienda digna y de calidad con utilización de materiales adecuados, focalización en madres cabeza de hogar, que hayan sido víctimas del conflicto y que tenga en cuenta a la población. La educación como un derecho fundamental.</p>
Subtema 5.Estimulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral	<p>1. Fortalecimiento a procesos de mujeres a través de asignación de recursos que permitan la implementación de proyectos productivos y de formación</p> <p>2. Se garantice el uso, dominio y propiedad de la tierra a las mujeres campesinas, negras e indígenas y asignación de recursos que permita el empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones en el dpto. de Caquetá.</p>
Subtema 6. Soberanía alimentaria	
CULTURA DE PAZ	
OTRAS PROPUESTAS	<p>1. Participación de las mujeres en procesos de paz, por lo tanto la voz de las mujeres sea escuchada en la mesa de negociación representadas por las mujeres representantes de las víctimas y defensoras de derechos humanos.</p> <p>2. Que una mujer parlamentaria represente a las mujeres en la mesa para presentar las propuestas ciudadanas.</p>

Región Bogotá. 23 y 24 de noviembre de 2012 (11 vocerías, 5 mujeres)

Subtema 1. Acceso y uso de la tierra. tierras improductivas. formalización de la propiedad, frontera agrícola y protección de zonas de reserva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo e implementación de una política pública para la formalización de tierras que involucre la legalización, titulación y consolidación del derecho de dominio a favor de campesinos grupos étnicos, jóvenes y mujeres cabeza de familia. 2. Formulación, implementación de una política pública, que aborde la formulación de la tenencia de la tierra, restitución de tierras, soberanía y dominio de las mismas para población vulnerable, haciendo énfasis en mujeres rurales, campesinos, indígenas afro-descendientes y mestizas. 3. Acompañamiento oportuno y eficaz a las mujeres rurales en el proceso de adquisición de tierras. 4. Es imperativo que las mujeres rurales tengan un rol activo en punto sobre acceso a la tierra y cuenten con la representación de las necesidades y posiciones sobre el tema: garantía del derecho a la tierra, titularidad y manejo autónomo de la misma.
Subtema 2 Programas de desarrollo con enfoque territorial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión de las propuestas de la Mesa (NIPMRC) en la ley de desarrollo rural de un capítulo de mujer rural (aparte propuesta de la mesa mujer rural integra varios subtemas). 2. Facilitar a las mujeres campesinas el derecho y acceso a la tierra, con oportunidad de producción agropecuaria y comercialización. Que esas políticas tengan continuidad, créditos blandos y acceso a tecnologías. 3. acceso a la tierra, financiamiento, producción a mercados y tecnologías, participación efectiva y acciones de prevención y atención frente a los impactos del cambio climático.
Subtema 3. Infraestructura y adecuación de tierras	
Subtema 4: Desarrollo Social: educación, salud, vivienda y erradicación de la pobreza	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de pensiones: auxilios o subsidios para las mujeres, considerando su condición como principales víctimas del conflicto).
Subtema 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitar a las mujeres campesinas el derecho y acceso a la tierra, con oportunidad de producción agropecuaria y comercialización. Que esas políticas tengan continuidad, créditos blandos y acceso a tecnologías. 2. En selección de beneficios se den condiciones especiales a las mujeres rurales. 3. El 50% de recursos del (DRE) con equidad para las mujeres rurales El 2% del presupuesto del MADR al Fonmural. 4. Protección frente a despojo de las mujeres rurales del despojo. 5. El 100% de subsidios para adecuación de tierras y a proyectos productivos para las mujeres cabeza de hogar y de bajos recursos. 6. Exención de impuestos a las tierras de las pequeñas productoras. 7. Política de fortalecimiento de la economía campesina con perspectiva de mujer y género. 8. Implementar tecnologías que potencien las iniciativas productivas lideradas por las mujeres rurales. 9. La Ley agraria propuesta del gobierno debe apostarle entre otras a: asignar presupuestos sensibles al género en cada una de las instituciones y para la economía campesina incentivos tributarios y exenciones etc- 10. Fortalecimiento y protección de las organizaciones de mujeres campesinas, afros e indígenas. 11. Generar instrumentos técnicos y jurídicos que garanticen en condiciones favorables el acceso de las mujeres de bajos recursos a los bienes y servicios (tierra, crédito, asistencia técnica y capital semilla). 12. Fortalecimiento institucional de la Mujer: Que el gobierno cree una oficina de alto nivel que se ocupe de las mujeres y transvesealice en todas las instituciones y programas del sector. 13. Se incorporen y apoyen propuestas de MIPRC, los 14 capítulos propuestos en el tema sobre mujer rural presentados al Ministro de Agricultura 14. Reglamentación, desarrollo y seguimiento de la Ley 731 de 2002 Ley de mujer rural. 15. Garantizar la participación en la discusión de la nueva Ley agraria: audiencias regionales con campesinos, mujeres, afros, indígenas, jóvenes.

Subtema 6. Soberanía alimentaria	
CULTURA DE PAZ	
OTRAS PROPUESTAS	La voz de las mujeres sea escuchada en la mesa de negociación representadas por las mujeres representantes de las víctimas y defensoras de derechos humanos.

Región central Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Meta, Casanare y Guaviare (Sede: Villavicencio, Meta) 31 de octubre y 1 de noviembre de 2012 (29 vocerías, 12 mujeres)	
Subtema 1. Acceso y uso de la tierra. tierras improductivas. formalización de la propiedad, frontera agrícola y protección de zonas de reserva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho de la tierra para las mujeres porque hay barreras para demostrar la propiedad. 2. Entrega de tierras a las mujeres cabeza de hogar y viudas en sitios productivos y condiciones de seguridad como un mecanismo para ampliar el proceso de titulación y agilización del procesos de restitución de tierras a mujeres víctimas.
Subtema 2 Programas de desarrollo con enfoque territorial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento institucional de la mujer: Que el gobierno cree una oficina de alto nivel que se ocupe de las mujeres y transvesalice en todas las instituciones y programas del sector, 2. Que el estado de la importancia a la mujer como pilar de la agricultura, haga una verdadera planificación agraria del desarrollo humana y con perspectiva de género, etc. En planificación y elaboración de proyectos en todas sus presentaciones para lograr la consecución de recursos.
Subtema 2 Programas de desarrollo con enfoque territorial	<ol style="list-style-type: none"> 3. Asesoría para la capacitación de organizaciones afros, indígenas, mujeres, campesinas, etc. en planificación y elaboración de proyectos en todas sus presentaciones para lograr la consecución de recursos (Incluir en las mesas de negociación, los cinco puntos propuestos)
Subtema 3. Infraestructura y adecuación de tierras	
Subtema 4: Desarrollo Social: educación, salud, vivienda y erradicación de la pobreza	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a mujeres y nucleos familiares para que se apropien de sus derechos para que puedan incitar a la institucionalidad a gestionar y cumplir con lo que dice la normatividad. 2. Hacer una reforma a la salud que tenga en cuenta los efectos sociales que genera el narcotráfico, como lo son trata de personas, drogadicción descención escolar, violencias de género. 3. Sistema de pensiones: auxilios o subsidios para las mujeres, considerando su condición como principales víctimas del conflicto.
Subtema 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asociatividad para generar proyectos productivos frente al cultivo de café de mujeres que son productoras. 2. Fortalecer los programas e iniciativas productivas ya puestos en marcha por las mujeres del Meta y que se haga pensando en suplir las necesidades de los consumidores.
Subtema 6. Soberanía alimentaria	
CULTURA DE PAZ	
OTRAS PROPUESTAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representación de regiones en la mesa de conversaciones. Se propone 2 voceros por región con equidad de género y diferencial con énfasis en las víctimas. 2. Garantizar la autonomía de las mujeres y sus organizaciones para hacer seguimiento a la implementación de todas las políticas públicas municipales regionales y nacionales, haciendo efectivos mecanismos para la apropiación de la Resolución 1325 y Ley 1257 que obligue a funcionarios y sociedad civil para avanzar en bajar los índices de violencia de género y mitigar los efectos del conflicto armado en el cuerpo de las mujeres. 3. Formación y empoderamiento de las mujeres tanto rurales como urbanas reconociendo el trabajo que vienen desarrollando las mujeres líderes. en el

OTRAS PROPUESTAS	tema de construcción de paz: através de capacitaciones en violencia basada en género, educación gratuita primaria, secundaria superior, educación técnica con recursos económicos que el Estado facilite. 3. Generar desarrollo político integral comprometiendo presupuestos participativos, programas y políticas con enfoque de género para mejorar las condiciones de las mujeres.
-------------------------	---

Región Nororiental: Arauca, Norte de Santander y Santander Sede: Bucaramanga, Santander (26 vocerías: 12 mujeres)	
Subtema 1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad, frontera agrícola y protección de zonas de reserva	
Subtema 2 Programas de desarrollo con enfoque territorial	
Subtema 3. Infraestructura y adecuación de tierras	
Subtema 4: Desarrollo Social: educación, salud, vivienda y erradicación de la pobreza	Construir más proyectos de viviendas de interés prioritario o interés social en las zonas más afectadas por el conflicto, con fácil acceso a los programas por parte de los campesinos, con servicios y espacios suficientes para la convivencia y el desarrollo familiar. Que en los proyectos de vivienda sea aceptado el valor de la mano de obra de beneficiario en la construcción, como aporte al requisito económico exigido.
Subtema 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral	Promover la inclusión de la mujer campesina en los procesos productivos, solidarios, asociativos y comunitarios
Subtema 6. Soberanía alimentaria	
OTRAS PROPUESTAS	Que la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras sea realmente efectiva y se cumpla en todo el territorio para esto es necesario brindar garantía a los casos de líderes y lideresas que quieren retornar y defensoras y defensores de procesos de restitución (caso del asesinato de líderes en el Urabá).
CULTURA DE PAZ	

Región Caribe 1. Bolívar, Cesar, Córdoba y Sucre Sede: Sincelejo, Sucre 24 y 25 de octubre de 2012 (22 vocerías: 8 mujeres)	
Región Caribe 2. Atlántico, Guajira, Magdalena y San Andrés y Providencia Sede: Barranquilla, Atlántico 25 y 27 de octubre de 201 (25 vocerías y 15 mujeres)	
Subtema 1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. formalización de la propiedad, frontera agrícola y protección de zonas de reserva	Que las mujeres tengan mejores mecanismos para acceder a la tierra
Subtema 2 Programas de desarrollo con enfoque territorial	
Subtema 3. Infraestructura y adecuación de tierras	

Subtema 4: Desarrollo Social: educación, salud, vivienda y erradicación de la pobreza	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vivienda urbana para mujeres campesinas y protección diferencial para ella// las mujeres desplazadas con hijos quieren vivienda en el casco urbano para que haya mayor seguridad para ellas. 2. Aumentar los subsidios de vivienda para las madres cabeza de hogar. 3. Generar espacios de formación y acompañamiento a las comunidades urbanas y rurales donde se de reconocimiento y afirmación de los derechos de las víctimas del conflicto acorde con las necesidades, bajo un enfoque diferencial y de género. 4. Socializar y educar a la población afectada por el conflicto sobre la existencia de leyes que buscan atenderlos y restablecer sus derechos (ley de víctimas, programas para desplazados). 5. Priorización de las madres cabeza de familia, desplazados, víctimas y población vulnerable en los programas del gobierno nacional. Políticas de control de natalidad. 6. Desarrollo de programas y políticas tanto para los pobres históricos como para las víctimas de la violencia, con énfasis en el derecho de la igualdad y el enfoque diferencial. Garantizar los derechos de la salud sexual a niños, niñas y jóvenes, mujeres LGBTI, y población afectada por el conflicto. 7. Obligación de la normatividad de vivienda para población vulnerable, víctima del conflicto, mujeres rurales y parejas LGBTI. 8. Ayudas alimenticias para los beneficios de personal de tercera edad, mujeres cabeza de hogar y mujeres gestantes y lactantes. 9. Oportunidad de trabajo para las mujeres mayores de 40 años. 10. Incentivar a las mujeres rurales con proyectos productivos para la sostenibilidad económica. 11. Que desde el bachillerato salgan preparadas las mujeres para formar microempresas.
Subtema 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral	Las mujeres son más eficientes en la administración. Asegurar subsidios o créditos blandos a manera de jornales para permitirles seguridad alimentaria.
Subtema 6. Soberanía alimentaria	
CULTURA DE PAZ	Educar a los hombres y mujeres que han estado en guerra.
OTRAS PROPUESTAS	Promoción de una política pública de equidad de género y derechos de los niños, niñas y jóvenes

Región noroccidente y Eje Cafetero Antioquia, Chocó, Risaralda, Quindío y Caldas Sede: Medellín, Antioquia (30 vocerías: 12 mujeres)	
Subtema 1. Acceso y uso de la tierra. tierras improductivas. formalización de la propiedad, frontera agrícola y protección de zonas de reserva.	
Subtema 2 Programas de desarrollo con enfoque territorial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inserción de las mujeres, afros y en los proyectos de desarrollo en el marco de construcción de una paz duradera. 2. Que el desarrollo con enfoque territorial parte de una visión amplia y plural, trascendiendo la misión debe tener un enfoque regional, ambiental y de género y se debe adelantar con una cartografía social y una planificación predial agroecológica acorde con los usos del suelo posibles y deseables. 3. Formular Planes de Desarrollo Integrales (PDI) como instrumento de planificación y consolidación de una propuesta de vida digna para quienes habitan el territorio. Dentro de los PD uno de los ejes fundamentales es el bien vivir que es integral si hay dignidad, goce de derechos básicos (a la tierra, al territorio, a la libertad), respeto a las formas de producción y relación con la naturaleza y reivindicación del papel protagónico de la mujer en estos procesos.

Subtema 2 Programas de desarrollo con enfoque territorial	4. Las organizaciones proponentes esperan que estos planes de desarrollo fomenten la concepción de desarrollo endógeno, permitan armonizar la relación entre lo nacional, departamental y municipal y sean diseñados desde un enfoque territorial, regional y de género.
Subtema 3. Infraestructura y adecuación de tierras	
Subtema 4: Desarrollo Social: educación, salud, vivienda y erradicación de la pobreza	1. Promover y fortalecer la capacitación para el empleo digno, basados en la implementación de la tecnología avanzada, generando calidad de vida para los grupos poblacionales especialmente mujeres cabeza de familia y jóvenes del sector rural y urbano de acuerdo a las dinámicas productivas. 2. Prorizar vivienda para madres cabeza de familia, desplazadas y víctimas. 3. Apoyar proyectos de educación sexual para evitar embarazos a temprana edad.
Subtema 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia Técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. mercadeo. Formalización laboral	
Subtema 6. Soberanía alimentaria	Garantizar la seguridad alimentaria a través del protagonismo de las mujeres en la seguridad alimentaria. Asegurar subsidios o créditos blandos a manera de jornales para permitirles seguridad alimentaria
CULTURA DE PAZ	
OTRAS PROPUESTAS	Difusión de la ley 1257, exigir el cese de la violencia contra la mujer.

Foro sobre Política de Desarrollo Agrario Integral	
Subtema 1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad, frontera agrícola y protección de zonas de reserva	<p>1. Impulsar una reforma agraria integral, incluyente, participativa y democrática que responda a las diferencias agroecológicas, regionales y culturales de Colombia. Para lograr una reforma de estas características algunas organizaciones sociales proponen acciones políticas de corto y mediano plazo y entre éstas crear mecanismos de participación política que garanticen su autonomía y que les permitan participar en las diferentes instancias de planeación, diseño y ejecución de políticas públicas relacionadas con todos los asuntos que le son propios al campesinado, incluyendo en estas instancias la participación efectiva de las mujeres.</p> <p>En coherencia con el punto anterior, se requiere también reconocer, reivindicar y fortalecer el papel que tienen las mujeres rurales. Por ello se plantea garantizar su participación en todas las esferas de decisión que tengan que ver con la institucionalidad y las políticas que afectan el mundo rural. Con esto se garantizará en la práctica el enfoque de género en la reforma agraria propuesta.</p> <p>2. Reconocer al campesinado en el marco normativo y constitucional como sujeto de especial atención y grupo social diferenciado con voz y voto para su inclusión política, como lo son constitucionalmente las comunidades indígenas y los afrodescendientes. En este sentido algunas organizaciones sociales propusieron desmilitarizar sus territorios, al igual que el de las comunidades indígenas y afro descendientes, y crear mecanismos de participación política que garanticen su autonomía y que les permitan participar en las diferentes instancias de planeación, diseño y ejecución de políticas públicas relacionadas con todos los asuntos que le son propios al campesinado, incluyendo en estas instancias la participación efectiva de las mujeres. En coherencia con el punto anterior, se requiere también reconocer, reivindicar y fortalecer el papel que tienen las mujeres rurales. Por ello se plantea garantizar su participación en todas las esferas de decisión que tengan que ver con la institucionalidad y las políticas que afectan el mundo rural. Con esto se garantizará en la práctica el enfoque de género en la reforma agraria propuesta.</p>

Subtema 2 Programas de desarrollo con enfoque territorial	<p>1. Adelantar una “Nueva misión corográfica para la Paz” para identificar de manera integral las características regionales del territorio en Colombia, mejorar la seguridad jurídica, garantizar los derechos de propiedad y resolver de manera efectiva los conflictos en torno a la propiedad de la tierra y el territorio. Esta misión debe tener un enfoque regional, ambiental y de género y se debe adelantar con una cartografía social y una planificación predial agroecológica acorde con los usos del suelo posibles y deseables.</p> <p>2. Formular Planes de Desarrollo Integrales (PDI) como instrumento de planificación y consolidación de una propuesta de vida digna para quienes habitan el territorio. Dentro de los PDI uno de los ejes fundamentales es el bien vivir que es integral si hay dignidad, goce de derechos básicos (a la tierra, al territorio, a la libertad), respeto a las formas de producción y relación con la naturaleza y reivindicación del papel protagónico de la mujer en estos procesos.</p> <p>Las organizaciones proponentes esperan que estos planes de desarrollo fomenten la concepción de desarrollo endógeno, permitan armonizar la relación entre lo nacional, departamental y municipal y sean diseñados desde un enfoque territorial, regional y de género.</p> <p>3. Incorporación y transversalización del enfoque de género en los diferentes programas sobre desarrollo rural.</p> <p>4. Empoderar económicamente a las mujeres, en particular las desplazadas, y establecer un enfoque diferencial para el acceso a tierra y servicios productivos.</p>
Subtema 3. infraestructura y adecuación de tierras	
Subtema 4: Desarrollo Social: educación, salud, vivienda y erradicación de la pobreza	<p>1. El derecho a la salud. Significa que el Estado debe establecer un sistema de protección que les brinde a todas las personas del campo iguales oportunidades para acceder a un sistema público de salud, que sea de calidad, que cuente con la infraestructura y tecnología adecuadas, que sea respetuoso de la ética médica y que culturalmente sea apropiado y sensible a los requisitos del género y al ciclo de vida.</p> <p>2. Considerar la educación como un derecho, el estado debe garantizar una educación pertinente (92) con enfoque diferencial acorde a los usos y costumbre de las comunidades.</p> <p>3. Diseñar una política educativa con perspectiva rural, mediante la creación de centros educativos especializados, públicos y gratuitos, con proyectos educativos regionales y con énfasis de género y en educación agropecuaria y agroecológica.</p> <p>4. Crear líneas de crédito de vivienda para las mujeres y programas de mejoramiento de vivienda a través de la autoconstrucción con dotación de insumos, materiales y herramientas por parte del Estado.</p>
Subtema 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral	<p>1. Implementar mecanismos para reconstruir, recuperar y potenciar la producción campesina, a través de la asistencia técnica, el acceso a créditos blandos, la creación de bancos de proyectos campesinos y su ejecución, el impulso a las diversas formas tradicionales de asociación productiva y comercial, el fortalecimiento de sus economías solidarias y la reglamentación de la Ley 731 de 2002 sobre la mujer rural, especialmente en el acceso a recursos y financiación de programas productivos.</p> <p>2. Crear el observatorio sobre los derechos de la mujer y la familia cafetera con la finalidad de incidir en la adopción dentro de la Federación Nacional de Cafeteros en la superación de las asimetrías de género presentes en la producción de café.</p>
Subtema 6. Soberanía alimentaria	<p>Formular una política pública encaminada a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria autónoma:</p> <p>a. Que el Estado colombiano viabilice la economía campesina con el fin de garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria.</p> <p>b. Se insiste en que, ante todo, se requiere una producción limpia con autonomía, respetando las características culturales de las comunidades y el rol que juegan las mujeres en la economía campesina. Esto debe acompañarse de la creación de redes urbano-rurales y regionales de consumidores, de forma que se fortalezca el tejido económico interno.</p>

CULTURA DE PAZ	<p>Desmilitarizar los territorios y la cultura social, incluyendo no sólo el retiro de bases militares en el campo colombiano, sino también las acciones sociales-militares adelantadas por las Fuerzas Armadas porque, directa e indirectamente, vinculan a las comunidades al desarrollo de las acciones bélicas violando así las normas del DIH. Esto implica, además, desmilitarizar los territorios de las comunidades indígenas y afrodescendientes, como expresión de respeto a sus territorios y reconocimiento a sus formas autónomas de gobierno. De igual manera se solicitó que se reconozca la territorialidad de los campesinos y se busque de manera concertada con las comunidades salidas políticas y sociales, y no militares a los múltiples problemas que éstas enfrentan.</p> <p>Para algunos sectores la demilitarización también es necesaria para que en vez de una cultura militarista, como la que impera en el campo y regiones colombianas, se promueva una cultura del diálogo y la convivencia pacífica. Se planteó, además, la necesidad de ir construyendo espacios cotidianos menos represivos y policiales, en donde las infracciones ciudadanas menores sean abordadas y enfrentadas con metodologías pedagógicas que estimulen la cultura de diálogo y la convivencia pacífica y no se acuda a castigos punitivos que lo único que provocan es la militarización de la cotidianeidad social. Algunos participantes también sugirieron disminuir al mínimo posible la Fuerza Pública de forma coherente con un país en paz.en el campo colombiano, sino también las acciones sociales-militares adelantadas por las Fuerzas Armadas porque, directa e indirectamente, vinculan a las comunidades al desarrollo de las acciones bélicas violando así las normas del DIH. Esto implica, además, desmilitarizar los territorios.</p>
OTRAS PROPUESTAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar proyectos de educación sexual para evitar embarazos a temprana edad. 2. Crear un plan para acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia, lo que incluye crear capítulos especiales sobre mujer en las diferentes leyes y aplicar las ya existentes. 3. Fortalecer la participación de las mujeres en las organizaciones sociales, gremiales y del Estado.

■ Matriz 3. Escenarios de consulta ciudadana Participación Política: Foro Nacional y Mesas Regionales

<p>Región Caribe 1. Bolívar, Cesar, Córdoba y Sucre Sede: Sincelejo, Sucre 24 y 25 de octubre de 2012</p> <p>Región Caribe 2. Atlántico, Guajira, Magdalena y San Andrés y Providencia Sede: Barranquilla, Atlántico 25 y 27 de octubre de 2012</p>	
Subtema 1: Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.	<ol style="list-style-type: none"> Participación política mujeres. Ley de cuotas 50/50. Paridad. Que cuota no sea como candidata, si no en los puestos. (Garantizar la participación de las mujeres en todo sistema de participación política en Colombia). Participación de las mujeres víctimas en los procesos de paz. Ampliar Ley de Cuotas y garantizarlo en mesas. Que las mujeres excombatientes desmovilizadas tengan la garantía de participación en los nuevos movimientos políticos, en el marco de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Garantizar la participación de las mujeres víctimas en los procesos de paz.
Subtema 2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.	Incluir la perspectiva de género en todos los procesos de negociación y construcción de paz, teniendo en cuenta las afectaciones diferenciales del conflicto en la vida de las mujeres y los hombres.
Subtema 3: Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	Incrementar la participación de las mujeres en todos los escenarios de toma de decisión.
OTRAS PROPUESTAS Y PAZ	

<p>Región Noroccidente: Antioquia, Chocó, Risaralda, Quindío y Caldas Sede: Medellín, Antioquia 7 y 8 de noviembre de 2012</p>	
Subtema 1: Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación:	Apoyo a las organizaciones de mujeres legalmente constituidas con proyectos productivos y acompañado de educación, salud y vivienda. Hay poco apoyo a las organizaciones y si lo hacen, lo hacen incompleto (SIC)... Además que se cumpla la ley 1257 que habla de todo tipo de violencia contra la mujer.
Subtema 2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.	Garantizar la participación directa de las mujeres en las mesas de negociación.
Subtema 3: Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer las escuelas de participación ciudadana haciendo énfasis en los mecanismos de participación en donde las mujeres y los hombres se capaciten y se destine un rubro especial para la formación política con presupuestos descentralizados de las administraciones municipales. Garantizar participación activa y efectiva de las mujeres en los espacios de y los hombres se capaciten y se destine un rubro especial para la formación política con presupuestos descentralizados de las administraciones municipales. Garantizar participación activa y efectiva de las mujeres en los espacios de negociación.

Subtema 3: Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> 4. Definición del rol de las mujeres en este proceso y reconocer experiencias de otras mujeres. Tener presente la perspectiva de género. 5. Respetar y valorar el cuerpo de las mujeres como primer territorio de paz.
OTRAS PROPUESTAS Y PAZ	

Región Central: Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Meta, Casanare y Guaviare
31 de octubre y 1 de noviembre

Subtema 1: Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.	
Subtema 2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Que las mujeres y sus organizaciones tengan autonomía para hacer seguimiento a la implementación de todas las políticas públicas, municipales y regionales haciendo efectivos mecanismos para la apropiación para la Resolución de la 1325 y la Ley 1257 que obligue a funcionarios y sociedad civil y avance en bajar los índices de violencia de género y mitigar los efectos del conflicto armado en los cuerpos de las mujeres. 2. Que en todos los procesos y programas y proyectos se lleven veedurías monitoreo y evaluación y la sistematización de las experiencias. 3. Generar el desarrollo político integral comprometiendo e incorporando presupuestos participativos, programas y políticas con enfoque de género en fondos para mejorar las condiciones de las mujeres en todos los ámbitos. 4. Garantizar la participación directa de la mujer en los planes de ordenamiento territorial. 5. Fortalecer las escuelas de participación ciudadana haciendo énfasis en los mecanismos de participación en donde las mujeres y los hombres se capaciten y se destine un rubro especial para la formación política con presupuesto descentralizados de las administraciones municipales. 6. Garantizar participación activa y efectiva de las mujeres en los espacios de negociación. 7. Transformación de cultura patriarcal y autoritaria. 8. Definición del rol de las mujeres en este proceso y reconocer experiencias de otras mujeres. 9. Tener presente la perspectiva de género. 10. Respetar y valorar el cuerpo de las mujeres como primer territorio de paz.
Subtema 3: Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Una reforma de ley del sistema financiero con acciones legislativas como una constituyente y reforma a la constitución con énfasis en perspectiva de género, arte, cultura y derechos que fomenten la igualdad efectiva de los derechos para las mujeres garantizado su participación política. 2. El respaldo de la política pública con equidad de género para que sea efectiva la participación. 3. La intervención directamente desde su rol político y experiencia desde lo familiar y formadoras de formadoras para generar y contribuir con propuestas y garantizar la efectividad frente a la denuncia. 4. La equidad de género debe ser eje transversal en todas las políticas públicas regionales nacionales. 5. Hacer efectiva la Ley 1475 de 2011 de la participación de las mujeres asegurando la implementación de la cuota para mujeres. Algunas participantes propusieron aumentar la cuota a 50% con un enfoque de género. 6. Garantizar que la formulación de las políticas públicas sea productiva con un verdadero enfoque diferencial (incluir grupos con discapacidad).
OTRAS PROPUESTAS Y PAZ	

Región Suroccidente: 2. Cauca, Valle del Cauca y Huila
Sede: Popayán, Cauca 21 y 22 de noviembre

Subtema 1: Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación:	<ol style="list-style-type: none"> Garantizar la participación política de la mujer en todas las ramas del poder, con el propósito de enfocarse en la búsqueda de la paz y la igualdad de oportunidades y resultados para las mujeres. Nacimiento de la nueva fuerza política que facilite la equidad de género, se denominará la tercera fuerza de las mujeres por la paz. Deben haber garantías para a participación política de todos y todas, más allá de las garantías de la oposición política. Que todos los grupos políticos deben tener en sus listas una representación de género no inferior al 40% ni superior al 60%.
Subtema 2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.	<ol style="list-style-type: none"> Tener en cuenta la participación de las mujeres, su empoderamiento en la discusión del tema del conflicto.
Subtema 3: Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	<ol style="list-style-type: none"> Capacitación en liderazgo y en políticas públicas para que las mujeres estén mejor preparadas para defender sus derechos en la participación política del país. Debe cumplirse con los Objetivos de Desarrollo del Milenio a 2015, para reducir la inequidad y los factores que activan el conflicto, con la perspectiva de la transversalidad de género y enfoque diferencial. Resolución 1325 impone al Estado la participación de las mujeres en la toma de decisiones durante y en el post conflicto. Tener una mujer (reconocida) en el equipo plenipotenciario del gobierno y/o empoderar a las asesoras C. Jaramillo y E. Ambrosi, ante la opinión pública (cumplimiento de la Resolución 1325 "mujer, paz y seguridad"). Desarmar, desmovilizar y reintegrar a las excombatientes y asegurarnos de que las mujeres tengan acceso a los beneficios del DDR (cumplimiento de la Resolución 1325 "mujer, paz y seguridad"). Condenar la violación.
OTRAS PROPUESTAS Y PAZ	<ol style="list-style-type: none"> Proponemos una política pública nacional adecuada a las dinámicas de los territorios, para ello se necesita cualificar los sectores en defensa de los derechos humanos, rutas de exigibilidad, mejorar específicamente a las personas desplazadas que son de LGBTI y especialmente mujeres trabajadoras sexuales. Transformación de cultura patriarcal y autoritaria.

Región Suroccidente Mesa Regional 1:
Nariño y Putumayo. Sede: Pasto, Noviembre 2 y 3

Subtema 1: Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.	<ol style="list-style-type: none"> En una democracia de mayorías se debe garantizar la representación equitativa de las minorías respetando su derecho a participar. Brindar garantías desde el estado colombiano para asegurar la participación política de todas las comunidades, en especial las comunidades indígenas, afrocolombianas y víctimas del conflicto, LGBTI mujeres y jóvenes. Avanzar en la sensibilización de la comunidad ante el conflicto para construir mecanismos de participación donde todas y todos puedan ser influyentes, con una lectura diferente de la realidad que permita cambiar la imagen de que quienes se movilizan son nuestros enemigos, posibilitando su inclusión en la sociedad y en la vida política del país partir de la inclusión y mayor participación de las personas desmovilizadas, las mujeres, etnias, comunidad lgbti, en general los grupos poblacionales minoritarios en los diferentes partidos políticos que permitan abrir escenarios y espacios de participación democrática.
---	--

Subtema 2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa en los diferentes niveles y diversos temas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer los esfuerzos de movilización y participación de las mujeres en la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y la reconciliación tal como recomienda la Resolución 1325 de ONU. 2. Asegurar la participación efectiva de mujeres jóvenes en los comités de Justicia transicional municipales y departamentales, así como en otras iniciativas nacionales. La base del acuerdo de paz es unir voluntades de la sociedad civil y de las víctimas local, regional y nacional con espacios de incidencia institucional y movilización social desde las experiencias desarrolladas en los temas mencionados por este acuerdo de manera imparcial y con ánimo de fortalecer procesos liderados desde la propia región hacia la construcción de modelos de desarrollo y paz desde la dinámica cultural y de las víctimas es decir, hombres, y mujeres sobrevivientes de múltiples formas de violencia que aportan a la dinámica de la región.
Subtema 3: Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer y visibilizar los esfuerzos de movilización, organización y participación de las mujeres en la construcción de la paz, en la defensa de los derechos humanos, en los procesos de reconciliación y en la aplicación de estrategias de seguridad humana para las mujeres como lo establece la Resolución 1325 de Naciones Unidas. 2. Garantizar la participación efectiva de las mujeres en los Comités de Justicia Transicional.
OTRAS PROPUESTAS Y PAZ	<ol style="list-style-type: none"> 1. En cuanto al impacto del conflicto sobre las mujeres, se plantea que el Estado y la comunidad internacional deben hacer una valoración profunda de los efectos del conflicto armado y su relación con el narcotráfico en la vida de las mujeres, sus familias y sus comunidades. Con base en esto se propone la desmilitarización de la vida, cuerpo y territorios de las mujeres, reconocer la violencia sexual como crimen de lesa humanidad, y que los hijos e hijas producto de acceso carnal violento sean reconocidos y reparados por el Estado. 2. Garantizar el acceso a la justicia con medidas efectivas de protección para las mujeres con enfoque étnico y diferencial en todos los procesos que se vayan a adelantar. 3. Garantizar, verificar y acompañar todos los procesos de restitución y reparación a las mujeres víctimas.

Región Nororiental: Norte de Santander, Santander y Arauca

Sede: Bucaramanga, Santander. 9 y 10 de noviembre

Subtema 1: Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.	
Subtema 2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el derecho a ser elegido con enfoque diferencial, teniendo en cuenta las minorías (sector LGBTI). 2. Recolección de las propuestas de las mujeres y su participación en los temas de paz mediante la asignación de recursos que posibiliten esa participación teniendo en cuenta que hay líderes capacitados pero no tienen recursos. Se requiere apoyo para su participación.
Subtema 3: Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la participación femenina aumentando la cuota del 30% al 50%. La cuota no es la manera de garantizar la participación femenina. 2. Creación de escuelas especiales de formación política para mujeres. 3. Generar un cambio en la ideología para la participación política de las mujeres.

OTRAS PROPUESTAS Y PAZ	<ol style="list-style-type: none"> 1. La oposición debe ser incluyente en temas de diversidad de género y comunidades LGBTI. 2. Pasar del 30% al 50% en cuota de participación política de las mujeres. 3. Educación Política de la mujer más allá de la politiquería y teniendo en cuenta la perspectiva de género. 4. Promover la política de igualdad en participación, reforzando mecanismos existentes para participar fuera de estructuras partidistas. 5. Promover el derecho de la participación política de las mujeres como sujetos de incidencia política. Las mujeres deben tener incidencia como defensoras de derechos humanos.
-------------------------------	--

Región Sur y Orinoquía: Amazonas, Caquetá, Huila, Vaupés y Vichada Florencia, Caquetá 14 y 15 de noviembre	
Subtema 1: Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe implementarse a nivel municipal la Ley 731 de 2002, Mujer rural y desarrollarse programas de atención integral, generación de oportunidades y garantías para la participación social y política. 2. Fortalecimiento a procesos de mujeres a través de asignación de recursos que permitan la implementación de proyectos productivos y de formación. 3. Se garantice el uso, dominio y propiedad de la tierra a las mujeres campesinas negras e indígenas y asignación de recursos que permita el empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones.
Subtema 2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de agendas de paz y desarrollo con enfoque de género municipales y departamentales por las comunidades que contengan temas como seguridad ambiental, minero-energético, vías, infraestructura, salud, educación, cultura y deporte, y que sirvan además para construcción de políticas públicas. 2. Incluir enfoque de género en todos los procesos legislativos y políticos del país.
Subtema 3: Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Darles un verdadero reconocimiento a las normas y leyes creadas para la inclusión de las mujeres y jóvenes en el setor político por parte del gobierno para combatir la apatía generando continuidad y participación de las mujeres; para este efecto proponemos la institucionalización de escuelas de formación integral popular. Esto requiere que las entidades territoriales apropien en sus presupuestos una partida específica que permita la financiación del proyecto y su pleno desarrollo. 2. Fortalecimiento a procesos de mujeres a través de asignación de recursos que permitan la implementación de proyectos productivos y de formación. 3. Se garantice el uso, dominio y propiedad de la tierra a las mujeres campesinas negras e indígenas y asignación de recursos que permitan su empoderamiento y el de sus organizaciones.
OTRAS PROPUESTAS Y PAZ	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mesa de negociación: las organizaciones de mujeres, afros, indígenas tengan un asiento en el proceso de paz y varios asientos en las mesas de negociación de La Habana. Eso permitirá que los distintos sectores desde distintas cosmovisiones tengan oportunidad de aportar al proceso y para las nuevas generaciones de colombianos. 2. Que una senadora o representante es representación de los derechos de las mujeres vaya a la Mesa a presentar las propuestas ciudadana. 3. Respeto de los derechos por parte de las Fuerzas militares que en las zonas de conflicto establecen relaciones sentimentales con menores de edad.

Región: Bogotá Plataformas de carácter nacional Bogotá 23 y 24 de noviembre	
Subtema 1: Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que haya una cuota de grupos con circunstancias particulares(mujeres, lgtbi, etc) en las corporaciones públicas no solamente en listas. 2. Reglamentar el ejercicio de la oposición política que incluya un enfoque de género. 3. Establecer un porcentaje del espacio en los medios televisivos para la oposición y % específico para las mujeres.

Subtema 1: Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.	4. Implementar la R1325 y adoptar un plan de acción nacional con metas medibles, cronogramas definidos y presupuestos, seguimiento y garantías de cumplimiento.
Subtema 2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.	1. Papel activo de las víctimas en el proceso de negociación y participación de las mujeres en el mismo. 2. Revisar criterios de participación para el reconocimiento de los campesinos, indígenas, afros, mujeres, jóvenes como sujetos políticos.
Subtema 3: Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	1. Definir el número de escaños para las mujeres en tanto no se cumple la ley de cuotas. 2. Cuando es más visible la participación de las mujeres se generan riesgos y obstáculos por ello los mecanismos de protección deben incluir un enfoque de género para facilitar su participación. 3. Integrar las recomendaciones de la relatoría especial sobre protección de derechos humanos que las poblaciones vulnerables sean incluidas en este esquema de protección con enfoque diferencial. 4. Se solicita una financiación pública de los partidos y movimientos políticos. Cuando hubiere presencia de recursos privados, debe estar reglamentado el acceso de los candidatos y candidatas a estos recursos 5. En el marco de los procesos de desmovilización y reintegración de los y las excombatientes debe incorporarse un enfoque de género de acuerdo con la Resolución 1325 de la ONU.
OTRAS PROPUESTAS Y PAZ	

FORO: Bogotá, abril 28, 29 y 30 de 2013

Subtema 1: Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.	<p>1. Ampliar Ley de Cuotas y garantizarlo en mesas. 2. Que las mujeres excombatientes desmovilizadas tengan la garantía de participación en los nuevos movimientos políticos, en el marco de la Resolución 1325. 3. El Estatuto de Oposición debe hacer un mayor reconocimiento en condiciones de igualdad, equidad y participación política a las mujeres; garantizar ampliamente su participación y reconocimiento en los movimientos sociales y políticos, en las instituciones del Estado y en los partidos en general avalándoles la representación paritaria y el acceso pleno a los medios de comunicación.</p>
Subtema 2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.	<p>Se formularon propuestas para una participación popular y ciudadana, a través de la consolidación y ampliación de los mecanismos de participación existentes o proponiendo nuevos. Entre otras propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer a las Juntas de Acción Comunal, los consejos y comités participativos, otorgándoles atribuciones vinculantes y no solo informativas o de consulta intrascendente (Consejos de Planeación, Paz, Juventud, Mujer, Salud, Educación, Gestión Ambiental, etc.). Participación con enfoques diferenciados: Se planteó la necesidad de un enfoque diferenciado al abordar la problemática de los mecanismos de participación. En especial, se formularon propuestas en relación con mujeres, jóvenes, comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes y la comunidad LGTBI. <p>Propuesta Participación de las Mujeres:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar, en todas las instancias, mecanismos de participación activa, directa y decisoria de las mujeres. 2. Asegurar la participación efectiva de las mujeres y jóvenes en los comités de justicia transicional municipales y departamentales así como en otras instancias nacionales.

<p>Subtema 2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.</p>	<p>3. Asegurar la participación efectiva de las mujeres y jóvenes en los comités de justicia transicional municipales y departamentales así como en otras instancias nacionales. 4. Sobre el poder ciudadano. Elegir directamente y desde las comunidades a los líderes y lideresas que hagan parte de este poder. Los/as electos estarán obligados a la rendición de cuentas y a someterse a la revocatoria del mandato, si fuere el caso. 5. Garantizar, en todas las instancias, mecanismos de participación activa, directa y decisoria de las mujeres.</p>
<p>Subtema 3: Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.</p>	<p>El Foro abordó una serie de cuestiones relacionadas con la reforma política, la reforma al sistema electoral, la financiación de partidos y campañas electorales, la inclusión de grupos sub representados (mujeres, campesinos, indígenas, afrocolombianos, LGTBI, Rom, entre otros) y la educación para la participación política. Las propuestas se agruparon en cuatro grandes categorías : i) Apertura del sistema político; garantías de inclusión y enfoque diferencial; ii) Territorialidad, autonomía, planeación y participación; iii) Equidad de género y participación política; y iv) Educación y formación para la participación política.</p> <p>1. Garantizar la inclusión de las minorías y el reconocimiento de la diversidad política, étnica, cultural y social de la nación colombiana. 2. Garantizar la representación de las minorías afro, indígenas, raizales, mujeres, adultos mayores y jóvenes, niños para visibilizar y construir escenarios de diálogos interculturales para el buen vivir de los mismos, garantizando el ejercicio de los derechos colectivos de las comunidades. 3. Garantizar el derecho de consulta previa y coexistencia con la participación convencional en autonomía para los indígenas, afros, campesinos y campesinas, que sumados como pueblos son un movimiento popular que representa a medio país. A pesar de que diversos sectores presentaron reclamos de inclusión y pidieron garantías de participación en igualdad. 4. Promover la participación femenina aumentando la cuota del 30% al 50%. 5. La cuota no es la manera de garantizar la participación femenina. 6. Creación de escuelas especiales de formación política para mujeres. Generar un cambio en la ideología para la participación política de las mujeres. 7. La oposición debe ser incluyente en temas de diversidad de género y comunidades LGBTI. 8. Educación política de la mujer más allá de la politiquería y teniendo en cuenta la perspectiva de género. 10. Promover la política de igualdad en participación, reforzando mecanismos existentes para participar fuera de estructuras partidistas. 11. Promover el derecho de la participación política de las mujeres como sujetos de incidencia política. Las mujeres deben tener incidencia como defensoras de derechos humanos. 12. Fortalecer las organizaciones de base de mujeres en las zonas rurales y generar procesos que garanticen la autonomía económica para las mujeres, para fortalecer su participación ciudadana</p> <p>Otras:</p> <p>a. Favorecer la participación y la representación de las mujeres en cargos de decisión. b. La aplicación de la igualdad de género debe ser un principio rector de los partidos políticos, incluida la Ley Estatutaria 1475 de 2011. c. Buscar que los partidos impulsen candidatas mujeres a cargos de elección y garanticen la financiación de sus campañas en igualdad de condiciones que los hombres.</p>

<p>Subtema 3: Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> d. Promover la participación y representación política de las mujeres lo cual supone construir su autonomía, relaciones no jerárquicas y reafirmar la pluralidad de las mujeres. Impulsar a las organizaciones políticas a generar procesos de socialización de los saberes y programas educativos, para la formación política de las mujeres, habilitar las capacidades y habilidades de las mujeres para fortalecer sus bases organizacionales y su representación paritaria en el poder político. e. Propiciar espacios para la incidencia de las mujeres rurales en la toma de decisiones: participación en entidades gubernamentales y órganos de decisión de políticas rurales. f. Crear un partido político de las mujeres. g. Generar propuestas educativas desde los partidos políticos que garanticen la participación efectiva de las mujeres y la necesidad de hacer visible el papel político de las mismas. h. Implementar propuestas como el Mandato Nacional Agrario, la Ley 731 de 2002 y la Ley de Mujer Rural y de la Convención contra todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). i. Implementar y fortalecer medidas para erradicar la violencia y la discriminación contra la mujer, exacerbada por el conflicto armado. j. Erradicar los factores que ponen a las mujeres en situación de vulnerabilidad.
<p>OTRAS PROPUESTAS Y PAZ</p>	

■ Matriz 4. Propuestas Víctimas Regionales VJR

Región: Valledupar. 23 de mayo de 2013	
Número de participantes por sexo	55 mujeres y 70 hombres (Voceros. 17) (En algunas mesas no se dice qué participantes son hombres y cuáles son mujeres. En total hay 19 participantes sin clasificar).
DERERECHOS HUMANOS	<p>Espacios reales de participación que garanticen el derecho a la igualdad.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar una política pública (acompañada de un CONPES y presupuesto específico) orientada a brindar garantías de derechos en salud, recreación y deporte, prevención del reclutamiento forzado, derecho a la educación superior para la población de niños, niñas, adolescentes y Jóvenes que se desmovilizarán con el fin del conflicto armado. 2. Garantizar la protección y no estigmatización a todos y todas las líderes y lideresas que participen en los procesos de verdad. 3. En los casos de despojo de tierras, la ley de víctimas debe reconocer la tierra, y todos los bienes y los daños que se han hecho a la familia. 4. El Estado debe hacer una capacitación a sus funcionarios sobre el derecho a la igualdad. 5. Las víctimas de la guerra y en especial las mujeres exigen los derechos a la verdad, justicia y reparación para alcanzar una paz sostenible y duradera. 6. Como forma de garantizar el goce efectivo de derechos a la verdad, justicia y Reparación y garantías de no repetición, se debe hacer una evaluación exhaustiva de la formación de la fuerza pública, que elimine la reproducción de estigmas contra las mujeres, sus cuerpos, su sexualidad y modificar patrones de conducta al interior de las mismas.
Subtema: Verdad	<ul style="list-style-type: none"> 1. Aceptación y reconocimiento de la violencia sexual y cualquier otro tipo de violencia hacia las mujeres en el marco de conflicto, por parte de cualquiera de los actores. 2. Reconocimiento como víctimas de los niños y niñas nacidos producto de abusos sexuales por parte de actores armados, así como el derecho a la verdad y atención psicosocial a víctimas de abusos sexuales en el marco del conflicto armado. 3. Creación de una Comisión de la Verdad donde se denuncien las masivas violaciones a los derechos humanos cometidas por todos los actores del conflicto armado, -específicamente aquellas cometidas contra las mujeres, menores y grupos étnicos-, y que garantice un esclarecimiento de los hechos y el reconocimiento público de toda la verdad a través de mecanismos eficaces de justicia transicional (tales como actos públicos de solicitud de perdón por acciones u omisiones directas). 4. Debe ser una verdad dialogada para asegurar las garantías de protección a las víctimas y seguridad para líderes y lideresas, como un aporte a la reconstrucción de memoria. 5. La Comisión de la Verdad debe tomar como referentes todos los tratados internacionales relativos a la violencia contra las mujeres en conflictos armados. 6. Solicitamos que en el acuerdo final entre el Gobierno y las Farc Ep se reconozcan específicamente los delitos de violencia sexual cometidos en el marco del conflicto armado, así mismo requerimos que el marco jurídico para la paz haga una mención expresa de este delito.
Subtema: Justicia	<ul style="list-style-type: none"> 1. Para contrarrestar la impunidad se propone la ejecución inmediata de los protocolos de atención a víctimas de violencia sexual y violencia basada en género. 2. La justicia es un tema fundamental en la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas, las víctimas señalan que hay personas influyentes en el país a las que no se le aplica la justicia de manera efectiva. Por ello se propone la aplicación de penas máximas para delitos de lesa humanidad. Así mismo se propone llevar el tema de los falsos positivos a la corte penal internacional. 3. El Estado debe garantizar que no haya nuevos hechos de re-victimización contra las mujeres (garantías de no repetición).

Subtema: Justicia	4. Apoyo al diseño y desarrollo de mecanismos de difusión, estudio, investigación judicial, capacitación y formación que den cuenta de los delitos y violencias basadas en género. Las medidas de protección de las víctimas deben ser integrales especialmente a mujeres lideresas, y en el marco de los procesos de restitución de tierras se proteja a tenedores y ocupantes que no están protegidos cuando son de buena fe.
Subtema: Reparación	1. Verdadera y oportuna atención psicosocial para las víctimas, a nivel personal, familiar y comunitaria que busque restablecer integralmente la vida de las personas y los convierta en agentes protectores para la reconstrucción de sí mismos. 2. Reparar garantizando la seguridad a las mujeres. 3. Que se tenga en cuenta el enfoque diferencial en el momento de hacer la reparación y la reintegración. Que la tercera edad tenga una mejor atención, más rápida, teniendo en cuenta su capacidad productiva. 4. Que se amplíe la cobertura de los programas, y proyectos para el adulto mayor, adolescentes, discapacitados, y en general población de mayor vulnerabilidad. 5. Se ha descuidado la parte emocional de efectos de la violencia. 6. Las medidas de protección deben tener la capacidad de formularse, implementarse y monitorearse en el nivel local a través de mecanismos de operativización efectiva e integral. 7. Que las medidas de protección individual cuenten con un enfoque diferencial, con énfasis en las condiciones especiales de vulnerabilidad y riesgo de la mujer.
Cultura de paz	
Otras	1. El Estado debe garantizar que no haya nuevos hechos de re-victimización contra las mujeres (garantías de no repetición). 2. Se debe humanizar la atención de los funcionarios en el trato a los desplazados/as y en general a las víctimas.

Ibagué: Tolima, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá. 11 y 12 de julio:

Número de participantes por sexo	177 mujeres y 139 hombres (Voceros: 19 mujeres, 12 hombres y una persona de sector LGBTI).
DERERECHOS HUMANOS	<p>1. Considerar que los derechos de las mujeres también son derechos humanos, especialmente los que se enumeran a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Derecho a una vida libre de violencias b. Derecho a una salud plena c. Derecho a una educación con equidad d. Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad e. Derecho a una cultura libre de sexismos f. Derecho al hábitat g. Derecho a la paz h. Derechos sexuales y reproductivos <p>2. Las víctimas de la guerra y en especial las mujeres exigen los derechos a la verdad, justicia y reparación para alcanzar una paz sostenible y duradera.</p> <p>3. No repetición.</p> <p>4. Derecho a la asociación y participación política</p> <p>5. Derecho a la igualdad y equidad</p> <p>6. Derecho a la dignidad</p> <p>7. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales</p> <p>8. Derecho a la protección</p>
Subtema: Verdad	<p>1. La verdad es de orden histórico, debe incorporar al Estado en su conjunto, se debe crear una comisión de la verdad que debe ser independiente de las partes en conflicto, conformada por organizaciones sociales y comunitarias con enfoque de género, diferencial, territorial y poblacional, así como garantizar el acompañamiento de las organizaciones internacionales y el Sistema de Naciones Unidas.</p> <p>2. También se debe considerar una comisión de la verdad para las mujeres víctimas del conflicto armado, para visibilizar y reconocer las violencias ejercidas contra ellas, se requiere que vaya más allá de la verdad jurídica y se enfatice la no utilización del cuerpo como arma de guerra.</p>

Subtema: Verdad	<p>3. La verdad debe reconocer las especificidades de las personas que son víctimas del conflicto armado desde los enfoques diferencial, interseccional y territorial (género, identidad de género, orientación sexual, etnia, raza, racialización, ciclo etario, etc.) identificando a través de la caracterización de estas las circunstancias de riesgo que ocasionaron el daño y con énfasis en mujeres que desarrollan liderazgos en sus regiones.</p> <p>4. Debe haber una comisión de verdad, justicia y reparación que re establezca la verdad histórica, documentando las violaciones y los hechos victimizantes, y también reconocer las raíces del conflicto, los intereses involucrados, sus causas sociales, políticas, económicas e impacto sobre la población. Las violaciones contra las mujeres, en particular la violencia sexual (...)</p> <p>5. La Comisión tiene que tener procedimientos que verdaderamente permiten la participación de las víctimas y procesos de reparación emocional, con especial consideración de la situación de víctimas de violencia sexual.</p> <p>6. La Comisión de verdad, justicia y reparación, debe tener una subcomisión de violencia sexual de la cual han sido víctimas hombres y mujeres.</p> <p>7. Las estructuras de los actores armados deben reconocer públicamente que en el marco del conflicto han violentado los derechos de las mujeres a través de abortos forzados, embarazos no deseados, reclutamientos forzados, entre otros.</p> <p>8. Establecer una comisión de la verdad en materia de violencia sexual, incluirla como un delito de lesa humanidad, Que los casos de violencia sexual tengan una reparación individual y que parte de la verdad y haya garantías de acuerdo con las clases de delitos; no puede ser una reparación simplemente administrativa, debe ser una reparación integral.</p> <p>9. Establecer una comisión de la verdad, autónoma plural y con participación paritaria de las mujeres, que tenga en cuenta la etnia y orientación sexual.</p> <p>10. Dentro de la Comisión deben participar mujeres víctimas del conflicto. Y se debe crear una comisión de la verdad para violación de los derechos de las víctimas mujeres.</p> <p>11. Buscar la verdad sobre la violencia contra la mujer en el marco del conflicto armado.</p> <p>12. Teniendo en cuenta las violaciones de los derechos de los sectores sociales LGTBI, el Estado y los grupos armados deben reconocer las violaciones contra los derechos de estas personas. El Estado debe proveer mecanismos para garantizar la denuncia, evitar la impunidad y visibilizar y dar a conocer la verdad sobre los hechos cometidos contra esta población.</p> <p>13. Debe haber un reconocimiento de que el conflicto armado ha violentado de múltiples maneras a las mujeres. Como parte de este proceso se debe crear una comisión especial de evaluación y juzgamiento que conlleve a una reparación colectiva.</p> <p>14. En las conversaciones de La Habana las partes deben dar cumplimiento a la resolución 1325 de Naciones Unidas respecto a la violencia hacia las mujeres y sus formas de reparación.</p> <p>15. Reconocimiento como víctimas a las mujeres en los procesos de consolidación de la paz.</p>
Subtema: Justicia	<p>1. La ruta de protección y prevención debe incorporar la mirada de género y la protección colectiva.</p> <p>2. Exoneración de pagar carcel a las mujeres y los menores de edad que hayan sido obligadas a participar en el conflicto</p> <p>3. Revisar, a la luz de la normatividad nacional e internacional vigente, los protocolos que orientan los procedimientos de la fuerza pública en la relación con la identificación de hechos violatorios de los derechos de las mujeres, y de los procedimientos técnicos que deben adelantar en el marco de sus responsabilidades de apoyo a la función de la administración de justicia.</p> <p>4. En el marco de la justicia transicional se deben establecer tribunales especializados que investiguen los crímenes específicos contra las mujeres. La manera en que se defina su competencia y periodicidad debe ser producto de una amplia discusión con las mujeres y las organizaciones sociales.</p>

Subtema: Justicia	<p>5. Implementar por parte del estado un plan de prevención y protección para las víctimas, sus organizaciones y de manera especial a las mujeres que acompañan procesos.</p> <p>8. Las víctimas de violencia sexual deben tener acceso a la justicia sin la carga de la prueba, que se pierde generalmente en la mala atención del sistema o en lo difícil que es la denuncia.</p> <p>9. Incluir el delito de violencia sexual en el marco del conflicto armado como delito de lesa humanidad.</p> <p>10 Que se reconozca la condición de víctima de las personas LGBTI más allá de lo enunciado en la ley 1448 de 2011. Dicho reconocimiento deberá ser real y diferenciado y con acciones diferenciadas de restitución y restablecimiento de derechos.</p> <p>11. Revisar la relación entre la presencia de bases de militares, los embarazos adolescentes y el alto índice de violencia contra las mujeres.</p>
Subtema: Reparación	<p>1. Brindar vivienda digna y gratuita a todas las víctimas, sin discriminación, teniendo en cuenta las condiciones anteriores al hecho victimizante. Deben tener prioridad las mujeres cabeza de familia, la tercera edad y las personas en condición de discapacidad.</p> <p>2. Garantizar que en los procesos de restitución y titulación de tierras se adjudiquen con enfoque de género para que se tenga en cuenta que las mujeres no han sido titulares de este derecho.</p> <p>3. Garantizar a las mujeres víctimas del conflicto armado un proceso serio e incluyente. Como parte a la reconstrucción de la memoria, los actores armados reconocerán públicamente las violaciones en actos públicos de perdón.</p> <p>4. En el marco del conflicto se debe tener en cuenta el enfoque de género, diferencial y territorial para atender a las víctimas.</p> <p>5. Reparar de manera integral a las víctimas, respetando su derecho a la vida digna y en condiciones que generen desarrollo socioeconómico, basados en los planes de vida y etnodesarrollo de los pueblos afrodescendientes, indígenas y campesinos con las reservas campesinas que habitan el territorio, con enfoque diferencial y de género.</p> <p>6. Generar una política de empleo para las mujeres víctimas.</p> <p>7. Que se cumpla la reparación a las víctimas, según la Ley 1448 y la sentencia 254/13 y otras normas con el fin de garantizar una reparación integral, rápida y eficaz y con enfoque de derechos, de identidad de género y de orientación sexual. La reparación debe incluir los diferentes beneficios y la ayuda humanitaria en un periodo establecido no mayor a tres meses.</p> <p>8. Reparación individual y colectiva a mujeres, afros, indígenas, sindicalistas, sectores de oposición política. Esclarecimiento de las razones de la victimización y quienes fueron los victimarios.</p>
CULTURA DE PAZ	
OTRAS	<p>1. Construir agendas propias con las víctimas sobre las denuncias de las violaciones y vulneración de sus derechos, incorporando la perspectiva de identidad de género y orientación sexual en los planes y programas dirigidos a ellas.</p> <p>2. Que se reconozca la condición de víctima de las personas LGBTI más allá de lo enunciado en la Ley 1448. Dicho reconocimiento deberá ser real y diferenciado y con acciones diferenciadas de restitución y restablecimiento de derechos.</p> <p>3. El sector LGBTI propone que en la educación se sensibilice sobre esta población, para garantizar sus derechos, para educar en la aceptación hacia la diferencia.</p> <p>4. La fuerza pública debe reconocer los abusos sexuales a menores de edad como un problema institucional y no como casos aislados.</p> <p>5. En las conversaciones de La Habana las partes deben dar cumplimiento a la resolución 1325 de Naciones Unidas respecto a la violencia hacia las mujeres y sus formas de reparación.</p> <p>6. Implementar por parte del estado un plan de prevención y protección para las víctimas, sus organizaciones y de manera especial a las mujeres que acompañan procesos.</p>

OTRAS	<p>7. Revisar la relación entre la presencia de bases de militares, los embarazos adolescentes y el alto índice de violencia contra las mujeres.</p> <p>8. Clarificar las victimizaciones de violencia de género en su dimensión.</p> <p>9. La ruta de protección y prevención debe incorporar la mirada de género y la protección colectiva.</p> <p>10. Exoneración de pagar carcel a las mujeres y los menores de edad que hayan sido obligadas a participar en el conflicto.</p> <p>11. Garantizar a las mujeres víctimas del conflicto armado, un proceso serio e incluyente como parte de la reconstrucción de la memoria, los actores armados reconocerán públicamente las violaciones en actos públicos de perdón.</p> <p>12. En el marco del conflicto se debe tener en cuenta el enfoque de género, diferencial y territorial para atender a las víctimas.</p> <p>13. Como forma de garantizar el goce efectivo de derechos a la verdad, justicia y reparación y garantías de no repetición, se debe hacer una evaluación exhaustiva de la formación de la fuerza Pública, que elimine la reproducción de estigmas contra las mujeres, sus cuerpos, su sexualidad y modificar patrones de conducta al interior de las mismas.</p> <p>14. Construir agendas propias con las víctimas sobre las denuncias de las violaciones y vulneración de sus derechos, incorporando la perspectiva de identidad de género y orientación sexual en los planes y programas dirigidos a ellas.</p>
-------	---

Neiva: Huila, Amazonas, Caquetá y Putumayo. julio de 2013

Número de participantes por sexo	126 mujeres y 120 hombres (Voceros: 8 mujeres y 12 hombres. 1 Persona de los sectores LGBTI).
DERECHOS HUMANOS	<p>1. Derecho a la diversidad de Género.</p> <p>2. Garantías para el derecho a la libre expresión, a la libertad de culto, sexualidad y tenencia de la tierra.</p> <p>3. Garantizar los derechos económicos y sociales básicos: Hay madres que no tienen recursos para enviar a los niños a los colegios y universidades. Se pide que el gobierno fortalezca con recursos económicos para la educación superior también.</p> <p>4. Que se cree una política pública de garantía y protección de los derechos humanos, que tenga enfoque de género y diferencial y que se creen oficinas de defensa de los derechos de las mujeres en todos los municipios y departamentos para garantizar y proteger sus derechos. Estas oficinas deberán tener el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la Personería.</p> <p>5. Los indígenas reivindican su derecho a la tierra como el de la vida misma y sus mujeres no quieren parir más hijos para la guerra.</p> <p>6. Derechos de la comunidad LGBTI: derecho a la igualdad y el reconocimiento.</p> <p>7. Que se creen oportunidades de empleo diversas.</p>
Subtema: Verdad	<p>1. Necesidad de buscar la verdad sobre la violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado.</p> <p>2. Que se sepa quiénes son las víctimas de Estado y cuáles son los sectores más victimizados estableciendo un proceso de reconstrucción de la memoria histórica, teniendo claro cuantos colombianos han sido víctimas del conflicto armado, en sus diferentes hechos de victimización, por ejemplo el desplazamiento, la desaparición forzada y la violencia sexual; y que se conozca qué hay detrás de estos hechos</p> <p>3. Que se le diga a las mujeres y sus hijos e hijas, quiénes han sido los victimarios de crímenes de violencia sexual, en el marco del conflicto armado.</p> <p>4. Repatriación de las personas extraditadas para que contribuyan a la búsqueda de la verdad y justicia de los hechos, en particular con referencia a siembra de minas, violencia sexual, desaparición forzada, ejecuciones extra-judiciales, entre otros.</p> <p>5. Garantizar la verdad para los delitos como desapariciones, muertes, violaciones sexuales por parte del Estado.</p> <p>6. La sociedad debe conocer, desde los testimonios de las víctimas, la violencia cometida contra las mujeres y sus familias.</p>

Subtema: Justicia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a las leyes de protección a las mujeres, con especial atención a la Ley 1257 y al Auto 092, con el propósito de erradicar la violencia contra las mujeres y garantizar que el cuerpo de las mujeres no sean botín de guerra. 2. Estableciendo responsabilidades judiciales de parte de todos los victimarios incluido el Estado, haciendo un especial esfuerzo por esclarecer el tema de violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto y determinando la responsabilidad política e ideológica de los responsables. 3. Respeto a la diversidad de género y sexual en el marco del conflicto armado, de manera que los llamados crímenes pasionales sean tipificados como crímenes de odio. 5. Reconocimiento y responsabilidad para los actos sexuales y violencias ejercido a través de la judicialización del personal militar internacional involucrado en los mismos. 6. Para acabar con la impunidad en casos de violencia sexual se debe garantizar protección a las víctimas para que puedan denunciar.
Subtema: Reparación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es importante realizar una atención diferencial, especialmente a mujeres, niños y niñas, quienes han sido las principales víctimas del conflicto. Así mismo incluir a los jóvenes en la elaboración de estas recopilaciones, con el acompañamiento psicológico correspondiente. 2. Reparar de manera integral a las víctimas garantizando la calidad humana de los funcionarios exigiendo, por ejemplo, su capacitación en temas de género y en atención psicosocial. 3. Para mejorar los mecanismos de restitución se hacen las siguientes propuestas que deberían tener especial atención a las mujeres víctimas: <ul style="list-style-type: none"> • Compra de tierras para los desplazados. • Vivienda digna, aumentando el subsidio asignado. • Educación para los jóvenes mediante becas y facilidades de ingreso a la educación superior en todos los departamentos. • Disponibilidad de presupuesto para asumir el proceso integral de reparación a las víctimas. • Empleo y planes semilla para montar microempresas, capacitaciones y créditos bancarios. • Que esta reparación se haga por medio de una política pública concertada con las víctimas y que tenga enfoque diferencial. 4. Reglamentación y cumplimiento de la ley de mujer rural y compra de tierras con enfoque preferencial hacia las mujeres. 5. Dar cumplimiento a los trece programas del Auto 092 de la Corte Constitucional en todos sus aspectos relacionados con la mujer cabeza de familia. 6. Restablecimiento efectivo en derechos vulnerados en hombres, mujeres, niñas, niños y personas en situación de discapacidad. 7. La Unidad de Víctimas reconozca la dinámica familiar y cuando ésta se desintegra, adapte el registro para garantizar los derechos a todos sus integrantes. 8. Que haya una real reparación integral a las víctimas, con enfoque diferencial y de género, que repare los diferentes tipos de violaciones, tanto materiales y morales como corporales, lo que implicaría una revisión de la Ley 1448 o Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras. 9. Que la reparación se realice con enfoque diferencial y de género teniendo en cuenta que a las mujeres y a las diferentes poblaciones, afros e indígenas, les han violado sus derechos. 10. Que la legalización de los predios en los procesos de reparación se realicen de manera pronta y se le dé prioridad a las mujeres. 11. Que se repare a las mujeres que pertenecen a los grupos armados ilegales y han sido obligadas a abortar con el fin de que ellas también tengan una reparación integral. 12. Que el Estado conforme un banco para la población rural que permita la reparación y atención integral de las víctimas, en especial de las mujeres y jóvenes del campo. 13. Se deben crear políticas de empleo para las víctimas garantizando la equidad entre hombres y mujeres.

Subtema: Reparación	<p>14.Se debe tener en cuenta a las mujeres en la titulación de predios aunque se encuentren separadas de sus parejas.</p> <p>15.Reconocimiento de la violencia sexual por parte de los actores armados como un crimen de lesa humanidad. Esa es una condición para la reparación integral teniendo en cuenta los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El reconocimiento de que la mujer ha sido considerada como botín y objeto de guerra, y que se investiguen esas violaciones reconociendo las diferentes formas de violencia hacia la mujer. b. La aplicación efectiva de la Ley 1257 y la resolución 1325 de las Naciones Unidas, así como el capítulo de la Ley 1448 dedicado a la mujer. <p>16.Debe aplicarse un enfoque de género y generacional para reconocer la propiedad de la tierra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes pues en ocasiones no aparecen como titulares de los predios que reclaman.</p>
CULTURA DE PAZ	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cátedra de paz y memoria histórica que genere garantías de no repetición. 2. Desmilitarización del territorio y del cuerpo de las mujeres. No seguir utilizando el cuerpo de las mujeres como botín de guerra. 3. Que los grupos armados al margen de la ley tomen conciencia y que no permitan que ninguna mujer colombiana ingrese a las filas, porque han violentado a las mujeres con cosas como el aborto, les quitan la posibilidad de dar vida, "les pido que no nos involucren en el conflicto.
OTRAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación a las mujeres para el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos como ciudadanas y como víctimas. 2. El acompañamiento de las universidades y las organizaciones, para fortalecer el tejido social mediante el empoderamiento de las víctimas para que ellas mismas puedan llegar a los canales de comunicación y el acceso a la información. 3. Veeduría por parte de las víctimas a los recursos internacionales para la atención a esta población y seguimiento a leyes promulgadas de interés para las víctimas como la ley contra el feminicidio.

Cúcuta: Norte de Santander, Santander y Arauca.

21 y 22 de junio de 2013

Número de participantes por sexo	164 mujeres y 139 hombres (Voceros: 15 mujeres, 13 hombres y 1 persona de los sectores LGBTI)
DERECHOS HUMANOS	
Subtema: Verdad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear un centro o comisión de la verdad que recoja información sobre las víctimas de manera diferencial (afros, LGBTI, mujeres, indígenas y jóvenes) 2. Reconocimiento de los crímenes cometidos (despojos, homicidios, masacres, secuestros, reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, violencia sexual, amenazas, cobro de vacunas etc.). 3. Verdad con enfoque de género: cumplimiento a la Resolución 1325 y 1820 de la ONU para que la mujer participe en la Mesa y se tipifique la violencia sexual en el marco del conflicto armado como delito de lesa humanidad. 4. Que todos los actores armados, incluida la fuerza pública, las Farc y otros, reconozcan públicamente la gravedad de los diferentes delitos cometidos contra las mujeres, y dicho reconocimiento se haga a través de actos públicos de solicitud de perdón por acciones u omisiones directas y por las acciones de sus integrantes. 5. Establecer una comisión oficial de la verdad sobre las violaciones de los derechos de las las víctimas y en especial de las mujeres. A través de este mecanismo, las víctimas y también los victimarios podrán hablar y romper sus silencios. 6. Que se conozca la verdad sobre la suerte que han corrido las mujeres víctimas de los paramilitares, así como los niños, niñas y jóvenes que han sido reclutados de manera forzada por estos grupos. 7. Establecer la verdad sobre las violaciones y vulneraciones a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas.

Subtema: Verdad	<p>8. La Comisión de la Verdad debe nutrirse de las voces de las mujeres víctimas y se revele la verdad sobre la violencia sexual cometida contra las mujeres y niños. Esta Comisión debe tener en cuenta los hallazgos existentes de la Comisión de Memoria Histórica de las Mujeres y estar integrada por personas capacitadas para escuchar y atender debidamente a las mujeres. Otra persona indicó que no se debe incluir no sólo a las mujeres sino también a miembros de la comunidad LGBTI.</p> <p>9. Creación de una Comisión de la Verdad integrada por la comunidad internacional (Naciones Unidas; Corte Interamericana de Derechos Humanos y Corte Penal Internacional), con participación de la comunidad víctima, encabezada por delegados de cada hecho victimizante (desaparición forzada, minas anti-personales, desplazados, etc.), estos delegados tienen que responder a criterios de enfoque diferencial, especialmente con participación de las mujeres.</p> <p>10. En la Comisión debe haber una representatividad de los diferentes delitos o hechos victimizantes: violencia sexual, desaparición forzada, desplazamiento forzado, homicidios y amenazas contra la vida e integridad personal, etc. También algunos plantearon la participación de otros sectores la población civil, el Estado y de los mismos grupos armados.</p> <p>11. Construir un comité de la verdad, compuesto por la academia, sectores sociales, como: víctimas y organizaciones de derechos, cooperación internacional, mujeres, campesinos, indígenas, afros y comunidad LGBTI, entre otros, en la que se evidencie la verdad desde los diferentes sectores como la sociedad civil, victimarios, víctimas, partidos políticos y gremios económicos. Donde además se haga seguimiento a ese ejercicio de verdad.</p> <p>12. Que la guerrilla reconozca los delitos cometidos en materia de violencia sexual, reclutamiento de menores, siembra de minas.</p> <p>13. Conformar una Comisión de la Verdad para el esclarecimiento de los hechos que no se conocen, una verdad no minimizada, ni suavizada, que se construya desde las realidades de las víctimas. Otros plantean que se requiere una mirada de la comunidad internacional que complementemente lo dicho por las víctimas, indígenas, mujeres, LGBTI y afros.</p>
Subtema: Justicia	<p>1. Socialización de la ruta de atención para las mujeres víctimas, con el fin de evitar la revictimización y la discriminación de género y se aplique el auto 098 de 2013.</p> <p>2. Debe haber justicia para los delitos de género. Se debe combatir efectivamente la impunidad de los delitos de género cometidos en el contexto del conflicto armado; estos han sido invisibilizados y no hay avances en las investigaciones.</p> <p>3. Aplicación de la justicia en los casos de violación sexual en el marco del conflicto armado y se reconozca como delito (cadena perpetua).</p> <p>4. La justicia deberá ser imparcial, deberá contar con unos funcionarios capacitados para cumplir su labor y con mecanismos eficientes y eficaces para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de la violencia, incluida la violencia sexual.</p>
Subtema: Reparación	<p>1. Reparación específica para las mujeres, como a las madres de víctimas a través de pensión vitalicia de vejez o invalidez, entrega de tierras con enfoque de género; cupos de educación superior para las mujeres víctimas con apoyo económico en la universidad y carrera de su elección; y asignación de titularidad de tierras con prioridad a las mujeres víctimas.</p> <p>2. El Estado debe decir cómo va a velar por la recuperación psicológica, económica y social de los niños niñas y mujeres.</p> <p>3. Que haya un reparación integral para todas las víctimas, incluidas las mujeres, niños, niñas y adolescentes, la población adulta mayor, así como también los grupos étnicos, la población LGBTI víctima de desplazamiento y discriminación por el conflicto armado.</p> <p>4. Que el 70% del presupuesto destinado a operaciones militares se destine a la construcción de un fondo de pension para reparación de todas las madres que han perdido a sus hijos e hijas y a las esposas que han quedado viudas como resultado del conflicto armado, que incluya a las madres de los combatientes tanto de los grupos armados como de los soldados que prestan el servicio militar obligatorio.</p>

Subtema: reparación	<p>5. Que se repare a los miembros de las comunidades LGBTI que han sido víctimas de homicidios, amenazas, desplazamiento forzado y desapariciones en el conflicto armado.</p> <p>6. Deben existir medidas de reparación individual y de reparación colectiva con pertinencia cultural (Indígenas, afros, mujeres etc.)</p> <p>7. Programa de restablecimiento de derechos para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes huérfanos víctimas del conflicto armado.</p> <p>8. Se debe hacer una implementación efectiva de un programa de salud mental y psicosocial para la población víctima que tenga en cuenta el enfoque diferencial y de género. Se requiere una atención especial para las mujeres víctimas de violencia sexual, para quienes la reparación debe ser prioritaria.</p> <p>9. Las políticas públicas y programas que buscan garantizar los derechos de las víctimas deben aterrizarse a los contextos locales, beneficiar a toda la población víctima, respetando el enfoque diferencial y de género.</p> <p>10. Reparación a las víctimas que sea efectiva teniendo en cuenta los grupos especiales de atención como madres cabezas de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, niñas y adolescentes y otros.</p> <p>11. Deberá hacerse una política social y rural de reintegración y reconciliación. Especial énfasis deberá darse a la creación de empleo femenino.</p> <p>12. Debe haber una política de atención integral de calidad a las víctimas que deberá, entre otras cosas, promover la atención diferenciada y tratamiento especial para grupos vulnerables: mujeres, afrodescendientes, discapacitados, niños y niñas, jóvenes y adolescentes, entre otros.</p>
Cultura de paz	<p>1. Cátedra de victimología obligatoria en el bachillerato y en las universidades para el reconocimiento de la dignidad del otro y de la otra.</p>
Otras	<p>1. Establecer una política de industrialización del campo, con equidad de género, basada en los conceptos de producción limpia, que garantice la protección del medio ambiente, con el compromiso de los entes y corporaciones regionales y las empresas del Estado, concentrándose en el desarrollo rural.</p> <p>2. Los resultados de la comisión de la verdad deben ser el insumo para la reconstrucción de la memoria histórica que servirá de base para la educación de los niños, niñas y jóvenes del país y que sirvan de referente básico para los archivos de los centros de memoria histórica a nivel nacional.</p> <p>3. Debe realizarse una campaña inmediata para protección de niñas y niños incluyendo una información clara a los grupos armados para que no haya fuego cruzado en donde se encuentren.</p> <p>4. Inclusión de la mano de obra de las víctimas al sistema productivo con equidad de género y condiciones de igualdad.</p> <p>5. Crear una cultura de respeto por los derechos humanos y la memoria histórica. Para ello se propone una cátedra o asignatura obligatoria para los estudiantes de secundaria que los eduje sobre lo que ha sido el conflicto en el país y que fomente el respeto por el papel de los defensores de derechos humanos, así como el liderazgo de las mujeres como agentes de paz.</p> <p>6. Que se lleve a cabo una Constituyente y un nuevo pacto social para reestructurar el senado y a las autoridades locales que están vinculadas con actores armados, de manera que no sean juez y parte dentro de los procesos este pacto social también debe considerar el respeto por la diversidad sexual y los derechos humanos de la comunidad LGBTI</p>

Región: Villavicencio: Vaupes, Guaviare, Guainía, Vichada, Casanare y Meta.
Fecha: 16 y 17 de Mayo de 2013

Número de participantes por sexo	127 mujeres y 161 hombres (Voceros: 16)
DERERECHOS HUMANOS	<p>1. Garantizar los derechos sociales, políticos, económicos y culturales con especial énfasis en madres cabezas de familia, adultos mayores, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p>

DERERECHOS HUMANOS	<p>2. Aumentar las oportunidades laborales para las mujeres víctimas, en razón a que muchas mujeres son el sustento familiar debe privilegiarse el acceso laboral con programas especiales apoyados por la empresa privada.</p> <p>3. Establecer planes, programas y proyectos que protejan los derechos y eliminen las formas de discriminación y exclusión étnica, cultural, económica, social, política a las que son sometidos históricamente los niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores de las comunidades del pueblo indígena.</p>
Subtema: Verdad	<p>1. Gran campaña de información para que podamos saber en dónde están nuestros desaparecidos y desde las mujeres se hizo énfasis en los hijos e hijas.</p> <p>2. Realizar una comisión ética de la verdad, nacional, descentralizada, con representación de las regiones e independiente de cualquier actor armado y de la institucionalidad. Integrada por Sociedad Civil, organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de las víctimas (Los delegados de la comisión ética podrán participar de la comisión institucional, pero la comisión institucional no) para recopilar información, realizar seguimiento a la Comisión especializada, y seguimiento a casos concretos, emblemáticos y de violaciones de derechos humanos con especial conocimiento de las violencias de género.</p> <p>3. Debe crearse una comisión de la verdad, y debe estar conformada por representantes del Gobierno, víctimas (con un representante por grupo poblacional afro, indígena, mujer, LGBTI, campesinos, elegidos por las mismas víctimas) y comunidad internacional – se presenta desacuerdo en la participación de desmovilizados.</p> <p>4. Revisar los procesos contra aquellas personas señaladas por la Fuerza Pública como pertenecientes a las FARC y que están siendo judicializadas. Existen procesos en la actualidad en contra de hombres y mujeres de la región de la Orinoquía por ser supuestos miembros de las FARC.</p> <p>5. Crear una comisión ética con equidad de género desde las víctimas para el seguimiento a los acuerdos de la comisión de la verdad y a los acuerdos de paz.</p> <p>6. El reconocimiento de la verdad debe incluir el reconocimiento del reclutamiento forzado y la violencia sexual.</p>
Subtema: Justicia	<p>1. No se le ha dado la importancia que debería tener la justicia y derechos hacia la mujer. No debe haber re victimización de las mujeres cuando acceden a la justicia. Las mujeres deben acceder la justicia sin miedo y con garantías y ser priorizadas.</p> <p>2. Se deben producir sanciones condenatorias especiales para los victimarios responsables en casos de violencia sexual.</p>
Subtema: Reparación	<p>1. Apoyo a las víctimas para el restablecimiento del buen vivir con especial énfasis en madres cabeza de familia, adultos mayores, y niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>2. Revisar y ampliar el espectro de víctimas ya que es insuficiente a nivel de reparación, incluyendo casos de desaparición forzada, seguimientos ilegales, falsos positivos, falsos positivos judiciales, estigmatización, confinamiento, daño contra el patrimonio, amenazas, abusos sexuales, entre otros.</p> <p>4. Reparación a las mujeres que han sido vulnerados sus derechos, se repare los delitos de violencia sexual, abuso sexual garantizando la efectividad de sus derechos.</p> <p>5. Políticas claras frente a jóvenes y mujeres víctimas, afectadas por embarazo adolescente.</p> <p>6. La oferta de programas para las víctimas debe ofrecer educación superior para sus hijos e hijas, capacitación en oficios diferentes a la modistería, belleza, que se promueva la profesionalización de las mujeres para tener mayor incidencia en espacios públicos.</p> <p>7. Garantizar Atención con enfoque diferencial para las víctimas; niñas, niños, mujeres, campesinos. Que haya funcionarias mujeres para los casos de atención para las mismas mujeres, garantizando un trato respetuoso, solidario Tener en cuenta la vulnerabilidad en la que se encuentran algunas mujeres.</p> <p>8. Implementar programas de atención psicosocial y salud integral en el marco del derecho con enfoque diferencial (género, etnia, edad y con enfoque territorial) encaminado a la recuperación del respeto y la libertad.</p>

Subtema: Reparación	9. Reparar a los hijos e hijas de las mujeres que estaban en embarazo cuando sufrieron hechos victimizantes para garantizar sus derechos. 10. Implementar una pensión vitalicia para las mujeres víctimas del conflicto que tengan hijos menores de edad.
Cultura de paz	1. Promover símbolos que permitan no olvidar y mantener la memoria histórica de las víctimas dado que sin memoria no va a haber justicia y no puede haber perdón con impunidad. La reconciliación tampoco puede ser impuesta. 2. Reforma a los pensums académicos en todos los niveles donde se conozca y difunda la historia del conflicto desde sus inicios hasta la fecha, desde el Ministerio de Cultura, y en bibliotecas públicas, recopilación y salvaguarda en la garantía de no repetición. 3. Museo de memoria histórica departamental y la creación de un fondo documental y visual que incluya las luchas de las organizaciones y líderes/as de víctimas. 4. Fortalecer y proteger los bancos de memoria histórica en los departamentos, para contar con archivos y datos sobre los hechos de violencia en los territorios y crear en todos los municipios los centros de memoria viva como un espacio para la reparación simbólica de las víctimas. Estos espacios deben ser administrados por las víctimas. 5. Que cese desde ya el uso y abuso de las mujeres como botín y estrategia de guerra y por parte de todos los actores armados legales e ilegales
Otras	1. Difusión y apropiación del Auto 092 e implementación efectiva del mismo para mujeres víctimas del conflicto armado así como diseño e implementación de políticas públicas que permitan proteger los derechos humanos de las mujeres.

Región Antioquia: Antioquia, Risaralda, Caldas y Quindío. 9 de Mayo de 2013	
Número de participantes por sexo	98 mujeres y 68 hombres (Voceros: 24) (En algunas mesas no se dice qué participantes son hombres y cuáles son mujeres. En total hay 112 participantes sin clasificar).
DERERECHOS HUMANOS	
Subtema: Verdad	1. Que la construcción de la verdad sea integral a nivel nacional y con la perspectiva de todos los sectores particularmente afectados, mujeres, grupos indígenas, comunidades negras, jóvenes, población LGTBI'. 2. Debe crearse una comisión de la verdad que se encargaría de buscar la verdad frente a la situación real de todos los crímenes, entre ellos los relacionados con desaparecidos, secuestros, prisioneros de guerra, falsos positivos, vinculación de niños y niñas al conflicto, crímenes de Estado, la violencia sexual y la ubicación de las fosas comunes para que las víctimas de estos delitos tengan derecho a saber la verdad sobre lo ocurrido, sus responsables y haya justicia y reparación. 3. Que se haga una comisión de la verdad que también incluya las víctimas de violencia sexual, con enfoque diferencial y territorial. 4. Debe haber una comisión de la verdad conformada por diversos sectores sociales, garantizando la participación de mujeres víctimas. La Comisión deben establecer una propuesta específica e investigar entre otros temas, algunos priorizados como la violencia que ha afectado a las mujeres, a las niñas y niños. 5. Visibilizar la violencia sexual cometida en el contexto del conflicto armado en contra de mujeres, niñas, niños y jóvenes. Es necesario visibilizar la violencia sexual cometida como arma de guerra y llegar a descubrir la real magnitud de este delito. Investigar el impacto de la violencia sexual y cuantificar los casos para poder definir medidas de reparación adecuadas. La visibilización debe hacerse mediante mecanismos judiciales y no judiciales tales como garantías para los actores armados que reconocen hechos de violencia sexual, así como garantías para la denuncia y atención adecuada y campañas de sensibilización y acompañamiento a las víctimas de este delito.

Subtema: Verdad	<p>6. Creación de comisiones de la verdad: En temas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, reclutamiento de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, delitos de Estado y desaparición forzada y otras comisiones regionales que se consideren necesarias, con participación de las víctimas y de organismos internacionales como garantes de la verdad y la integridad de las víctimas.</p> <p>7. Que se cree una comisión de la verdad que esté conformada por veeduría nacional e internacional y se garantice la participación de las víctimas, la cual debe ser equitativa por cada hecho victimizante y a la vez se representen los grupos étnicos y las mujeres víctimas. La comisión debe tratar de manera especial los hechos victimizantes contra las mujeres, los niños, los grupos étnicos, afros y campesinos.</p> <p>8. Hacer visible el daño irreparable de la violencia sexual contra las mujeres.</p> <p>9. La violencia sexual en el marco del conflicto armado debe tener un reconocimiento expreso por parte de los actores de la negociación y debe ser denunciada junto con otras formas de esclavitud y respecto de todos los grupos poblacionales victimizados en Colombia.</p>
Subtema: Justicia	<p>1. Acceso a la justicia con enfoque de género donde prime la confidencialidad, donde se generen mecanismos de acceso con miras a reducir la desigualdad social, y desde un enfoque transformador.</p> <p>2. Reconocimiento de las múltiples y continuas formas de violencia, públicas y privadas, contra las mujeres.</p> <p>3. Veeduría a las instituciones responsables de recibir las denuncias de violencia sexual para evitar la revictimización por parte de funcionarios estatales al momento de denunciar.</p>
Subtema: Reparación	<p>1. Programas de reparación colectiva para las mujeres que reconozcan de manera específica en que han sufrido la violencia, entre ellas el uso de su cuerpo como botín de guerra y el tener que asumir jefaturas familiares solas, entre otras, como por ejemplo prostitución, reclutamiento, trabajo doméstico y abortos forzados; así como revictimización cuando han demandado los derechos de sus familiares vulnerados.</p> <p>2. Atención preferencial para los hogares monoparentales. Las mujeres son las que más han aportado a la guerra, definir una especial protección a los hijos de mujeres viudas de la guerra las cuales quedan como cabezas de familias.</p> <p>3. La reparación a víctimas de torturas y/o de violencia sexual debe incluir medidas que garanticen la recuperación de su salud física y mental.</p> <p>4. La reparación debe tener enfoque diferencial, especialmente para las mujeres y los crímenes contra su cuerpo. Deben restituirse sus derechos, y darse el reconocimiento como ciudadanas</p> <p>5. Crear un ente específico con capacidad amplia desde el enfoque piso social para atender las declaraciones de las mujeres víctimas de violencia sexual en marco del conflicto, reconocimiento acompañamiento especial a mujeres víctimas de abuso sexual y de los delitos de género</p>
Cultura de paz	<p>1. Divulgar la memoria histórica como garantía de no repetición a través de diferentes mecanismos, que podrían ser una cátedra obligatoria sobre el conflicto armado y la historia política de Colombia, que se dicte en escuelas y colegios, para que se entienda qué ha pasado en el país en las últimas décadas, cuáles son las víctimas, cuáles han sido las acciones de paramilitares, insurgencia y del propio Estado y de qué forma todos pueden contribuir a reconstruir dicha verdad. Esto implicaría destinar recursos y el compromiso de las entidades del Estado, entre ellos el Ministerio de Educación, para difundir la verdad a toda la sociedad teniendo en cuenta que la verdad no es sólo para las víctimas sino para todos los colombianos. Esta divulgación debería incluir publicaciones dirigidas también a personas que no saben leer y a niños y niñas.</p> <p>2. Visibilizar las experiencias que hacen resistencia al conflicto armado y apoyarlas desde diferentes instancias para promover una cultura de paz y especialmente entre los jóvenes.</p>

Cultura de paz	<p>3. Memoria histórica: Destinación de presupuesto para promover y garantizar la memoria histórica que pueda constituirse en acciones pedagógicas y educativas a nivel nacional para no repetir la historia y garantizar la permanencia de la verdad y la dignificación de las víctimas. Esta verdad debe referirse no sólo a aclarar crímenes y aceptar responsabilidades sino también a limpiar públicamente y de manera clara los nombres de las víctimas y de sus familias.</p> <p>4. Educación: Desde la investigación de cara a la verdad involucrar a las entidades educativas para que incidan en el conocimiento de la historia del conflicto armado como herramienta pedagógica para no la repetición implementando una cátedra de memoria sobre el conflicto.</p> <p>5. Memoria Histórica: Promover y garantizar los procesos desde y para las mujeres.</p>
Otras	

Cali: Valle del Cauca, Cauca y Nariño (Pacífico) 6 y 7 de junio de 2013	
Número de participantes por sexo	165 mujeres y 115 hombres (Voceros: 7 mujeres y 7 hombres). (En algunas mesas no se dice qué participantes son hombres y cuáles son mujeres. En total hay 9 participantes sin clasificar).
DERECHOS HUMANOS	<p>1. Es necesario que se divulgue, informe y capacite a mujeres y funcionarios sobre la Ley 1257, que garantice políticas de inclusión laboral con enfoque de género en especial para mujeres. Asimismo, que se garanticen recursos para la implementación de la Ley en todo el territorio nacional. Estos recursos pueden ser tomados de los recursos asignados a la guerra.</p> <p>2. Que los derechos sexuales y reproductivos se validen como derechos humanos desde 4 áreas: Prevención, atención, intervención y rehabilitación de las víctimas de manera especial a las mujeres.</p>
Subtema.Verdad	<p>1. Conformar una Comisión de la Verdad en la que tenga cabida la sociedad civil, que permita descubrir el número total de la población víctima, identificar y reconocer el tipo de afectaciones que han sufrido y las consecuencias inmediatas; recoger archivos e información de las comunidades y testimonios con el fin de visibilizar a las víctimas que no han hablado, debe abarcar la violencia sexual, especialmente cometidas contra las mujeres, y analizar el contexto histórico.</p> <p>2. Se debe trabajar en la construcción histórica de la verdad sobre las mujeres como víctimas del conflicto armado, y reconocer a través de actos públicos las violaciones de DDHH y crímenes de lesa humanidad cometidas por parte de las FARC y las FFAA. Las FARC deben hablar de los derechos de las mujeres y las violaciones cometidas contra ellas.</p> <p>3. Creación de una comisión de la verdad no estatal que cuente con el acompañamiento internacional y la participación de organizaciones de derechos humanos y víctimas. Crear una comisión de la verdad que se nutra de las voces de las víctimas que incluya a las mujeres víctimas para la recuperación de la memoria histórica, impulsando una comisión ética vinculada a ésta que estructure un marco de funcionamiento y desarrollo de la misma.</p> <p>4. Escuchar las verdades de las mujeres. Que se escuche la palabra desde todas las perspectivas y sectores poblacionales, porque la llave de la paz también es nuestra y la voz de las víctimas debe ser valorada.</p> <p>5. Verdad sobre la violencia sexual cometida contra las mujeres por parte de los diferentes grupos armados legales e ilegales con informaciones estadísticas desagregadas, condenándolos públicamente y judicializándolos como crímenes de lesa humanidad para la garantía de no repetición.</p> <p>6. Que se esclarezca la verdad de lo ocurrido a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. Algunas personas señalaron que se debía prestar particular atención particular en lo relacionado con los hijos/hijas producto de dicha violencia.</p> <p>7. Crear mesas de la verdad diferenciales, por grupos poblacionales, género – violencias sexuales, etnias (campesinos, indígenas, afros), niños, niñas, jóvenes y adolescentes de manera particular los que fueron víctimas de reclutamiento forzado; adultos mayores, población LGBTI, las diferencias territoriales e incluso las víctimas anónimas, es decir que haya representatividad de los diferentes tipos de víctimas.</p>

Subtema: Verdad	<p>9. la comisión de la verdad debe tener participación de mujeres víctimas de violencia sexual para que se investigue y enjuicie a los culpables de este delito para que no queden en la impunidad, tal como sucedió en la Ley de Justicia y Paz. Las víctimas de este delito deben tener derecho a la verdad, justicia y reparación. En la comisión la verdad debe ser comprobable, verificable y testimoniada para mayor claridad.</p> <p>10. Creación de una comisión de la verdad de víctimas de violencia sexual. Las mujeres dentro del conflicto han sido violentadas por los diferentes actores del conflicto. No existen condenas por ser perpetrador de violencia sexual en el marco del conflicto armado, se espera que se puedan condenar a los victimarios y la voz de las mujeres, niñas y niños víctimas sea escuchada.</p> <p>11. Los grupos armados deben reconocer todos los hechos victimizantes y violatorios de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y la afectación de las víctimas de manera colectiva, reconociendo el impacto diferencial que los hechos han tenido sobre las mujeres, los niños, las comunidades indígenas, afro colombianas los campesinos y la comunidad LGBTI.</p> <p>12. Las FARC deben identificar y reconocer lo que sucedió dentro de sus filas: reclutamiento, embarazos forzados, violencia sexual; entre otros y definir un proceso de transición para esas personas que también son víctimas.</p> <p>13. Una verdad específica para el sector LGBTI en cuanto a acceso carnal violento, prostitución forzada, explotación laboral, violencia física, tráfico de personas, ataques homofóbicos y actos contra trabajadores del sexo comercial.</p> <p>14. Crear una comisión oficial de la verdad para las mujeres víctimas del conflicto armado, para visibilizar y reconocer las violencias ejercidas contra ellas, que vaya más allá de la verdad jurídica y procesal; como lo es el informe Memoria para la vida, una de la comisión de la verdad desde las mujeres para Colombia con 1000 testimonios de mujeres víctimas de todo el país.</p> <p>15. Los grupos armados y el Gobierno deben aceptar públicamente actos de violencia sexual contra mujeres.</p> <p>16. Derechos de las mujeres, las niñas y adolescentes. No re victimización de las mujeres. Y que no sean utilizadas como escudo de la guerra, violentadas sexualmente por parte de los actores en conflicto. Las mujeres exigen ser respetadas como dadoras de vida, además la aplicación de la Ley 1257.</p> <p>17. Los grupos armados deben esclarecer y asumir la responsabilidad de los hechos de violencia. Por ejemplo, las FARC deben esclarecer y responsabilizarse por: las fosas comunes, los métodos de ocultamiento de los cadáveres, las masacres, el reclutamiento forzado de los niños, niñas y adolescentes, la violencia sexual (entre ellas el uso de las mujeres como botín de guerra),</p> <p>18. Se debe esclarecer el impacto diferencial del conflicto en contra de las mujeres, especialmente de la violencia sexual.</p>
Subtema: Justicia	<p>1. Que en la Ley de Justicia Paz haya una sentencia condenatoria sobre el delito de violación sexual contra la mujer.</p> <p>3. Visibilización y juzgamiento a los casos de violencia sexual como lesa humanidad y que sean judicializados por la Corte Penal Internacional.</p> <p>4. El Estado debe crear estrategias para tratar de manera particular el tema de violencias basadas en género por parte de los grupos armados (legales e ilegales) garantizar la participación de las mujeres en los espacios de participación y consulta. Con una solicitud particular a que el Estado reconozca la vulneración hacia los cuerpos de la mujer.</p> <p>5. Definir mecanismos idóneos para que las víctimas puedan acceder a la justicia y garantizar la orientación eficiente para que conozcan las rutas y procesos para exigir sus derechos. Estas rutas deben priorizar la atención a los grupos etáreos, minorías étnicas, diversidad sexual y de género y población con discapacidad.</p> <p>6. Tomar como referente para la aplicación de la justicia los compromisos internacionales del Estado colombiano relativos a la violencia contra las mujeres, su participación en la construcción de la paz prevista en la CEDAW, en la Resolución Belén Do Pará, la Resolución 1820 y Plataforma de El Cairo, que se traduce en la aplicación de la Ley 1257 de 2008 que penaliza la violencia contra la mujer.</p> <p>7. Que no se permita tener cargos públicos a personas con antecedentes de delitos de violencia sexual.</p>

Subtema: Justicia	<p>8. Volver efectiva, eficaz y sostenida en el tiempo una ruta de atención para mujeres víctimas de violencia sexual.</p> <p>9. Promover una unidad específica de atención en la fiscalía para atención a víctimas del conflicto armado con enfoque de género y diferencial.</p>
Subtema: Reparación	<p>1. Exigir la garantía y reparación integral a todas las mujeres víctimas de abuso sexual para una vida libre de guerra y de violencia. Ellas han cargado con el conflicto armado en sus espaldas y son objetivo militar del conflicto.</p> <p>2. Pensión vitalicia para cubrir los derechos de las víctimas, que incluya a las mujeres viudas por el conflicto y cabeza de hogar y demás sobrevivientes. Estas medidas se deben incorporar en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal para garantizar su sostenibilidad y recursos que conlleven a su sostenibilidad.</p> <p>3. Fortalecer la capacidad institucional para que asuma su responsabilidad en el tema de validación de los derechos humanos y que no se victimice a las mujeres sobre todo en el tema de los delitos sexuales y que identifique las barreras de acceso. Garantizar que existan los recursos que se tendrán para la ejecución de las propuestas y del cumplimiento de la ley.</p> <p>5. Que se cree e implemente un programa especial de reparación colectivo para las mujeres, pues han sufrido el uso de su cuerpo como botín de guerra, reclutamiento forzado y abuso sexual.</p> <p>6. En los esquemas definidos para la reparación de las víctimas debe brindarse una atención igualitaria para todas las víctimas sin estigmatizar ningún tipo de situación relacionada con ideología, sexo o grupo poblacional.</p> <p>7. Que los procesos de reparación de las víctimas especialmente con las mujeres sean elaborados conjuntamente entre el Estado y las víctimas.</p> <p>9. Ofrecer fortalecimiento organizativo y proyectos productivos a asociaciones comunitarias y de grupos familiares, con financiamiento gubernamental y con recursos de la cooperación internacional. Estos proyectos productivos deben tener prioridad sobre poblaciones vulnerables: jóvenes, grupos étnicos, desplazados, mujeres y mujeres cabeza de familia.</p> <p>10. Se deben crear "casas de protección" para atender a niños, niñas, adolescentes y mujeres que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia. Estas casas de protección deben estar articuladas con las instituciones encargadas de brindar atención integral de en términos de salud, reparación, acceso a la justicia y atención psicosocial.</p> <p>11. Garantía del enfoque de género y generacional desde la reparación.</p> <p>12. Que exista una propuesta clara de proyectos sostenibles para las víctimas, especialmente cuando son mujeres víctimas y madres cabezas de familia.</p> <p>13. Propiciar un escenario de seguridad integral para las niñas embarazadas a temprana edad en el marco del conflicto armado y también para sus hijos, como un mecanismo de reparación y de no repetición.</p>
Cultura de paz	<p>1. Crear colectivos de trabajo desde lo territorial y comunitario con enfoque diferencial, étnico y de género para la construcción de la memoria histórica, garantizando la participación y las propuestas de las víctimas.</p> <p>2. Que se cree una escuela de formación y liderazgo político para las mujeres de carácter permanente y con garantías para que la falta de conocimiento no sea un riesgo de violencia contra ellas y se formen sobre la función de las instituciones y su razón de ser. En esta escuela también se debe formar sobre no discriminación y violencia sexual basada en género.</p> <p>3. Señalar la importancia que tiene en la construcción de la paz la adopción del principio ético y jurídico de inviolabilidad del cuerpo de la mujer.</p> <p>4. Construir planes en materia de educación para la paz que incluyan la igualdad de género, la igualdad de oportunidad la pluralidad y la diversidad.</p> <p>5. Las mujeres deben ser el centro de los procesos de consolidación de la paz, incluyendo la cotidianidad y la búsqueda de soluciones.</p> <p>6. La paz no se logra sólo con la firma del acuerdo. El Gobierno y las FARC-EP deben sentarse con las organizaciones sociales, las mujeres y autoridades étnicas para llegar a acuerdos y construir la paz con ellas.</p> <p>7. Desde el enfoque diferencial se debe incluir a la población LGBTI como un tercer género, hablar del cuerpo como territorio de paz y así mismo tener en cuenta la dificultad del reconocimiento diferencial de las víctimas LGBTI.</p>

Otras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los programas de DDR deben tener un enfoque diferencial, y en especial enfoque de género. 2. Promover procesos de caracterización de la población víctima con enfoque diferencial y de género, con acceso público a la información. 3. Reconocimiento y fortalecimiento integral de las organizaciones de derechos humanos y víctimas con énfasis en organizaciones campesinas y de mujeres para que puedan ejercer y exigir sus derechos con garantías y autonomía, condenando toda estigmatización posible por la realización de sus acciones. 4. Desburocratizar el sector justicia para garantizarles el acceso de las mujeres víctimas. 5. Que las mujeres líderes sean capacitadas en los derechos de las víctimas para que sean ellas mismas quienes puedan ejercer la atención adecuada a las demás víctimas, entendiendo esto también como una oportunidad de empleo. 6. Exigir las garantías efectivas para la participación social y política de las mujeres y hombres en condiciones de igualdad, respetando el derecho a la protesta social y al sindicalismo sin generar estigmatizaciones 7. Crear mecanismos de verificación e instancias que cuenten con la participación real y efectiva de las mujeres. Que se les garantice a las madres adolescentes que se encuentran en las filas de las FARC o de otros grupos el derecho de reunificación familiar 8. Visibilizar y sensibilizar frente a las violencias que se ejercen en contra de la comunidad LGBTI en el marco del conflicto armado. 9. Debe garantizarse una fuente de ingresos para las madres cabezas de hogar en zonas urbanas y rurales. 10. Que las mujeres que están en las filas de la guerrilla tengan las mismas garantías para la participación política. 11. Se debe establecer una cuota básica para la participación de las mujeres que hayan sido parte de la insurgencia.
-------	--

Chocó: Fecha:26, 27 y 28 de Junio de 2013	
Número de participantes por sexo	123 mujeres y 152 hombres (Voceros: 13 mujeres y 12 hombres).
DERECHOS HUMANOS	
Subtema: Verdad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que las comunidades conozcan qué ha pasado en los casos de agresión sexual a mujeres, niños, niñas y adolescentes por parte de todos los grupos armados. 2. Que los grupos armados digan la verdad sobre mujeres asesinadas, violadas y prostituidas. 3. Crear una comisión de la verdad sobre las graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, despojo de la tierra y desplazamiento forzado. Esta comisión debe ser integrada con la participación de los negros, mestizos, indígenas, rom y sobretodo con la participación las mujeres, quiénes son las que más han sufrido en el conflicto. 4. Decir cuántas mujeres chocoanas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes han sido forzados a vincularse al conflicto. 5. Decir la verdad sobre las mujeres que han sido violadas. ¿Cuántas, cómo, por qué? 6. Que se busquen mecanismos para saber la verdad sobre los niños y niñas que están tanto en la guerrilla como en otros grupos diferentes; que se informe cuándo serán liberados y cómo se va a atender a las madres que sufren este flagelo. 7. Que se reconozca que se presentaron actos sexuales violentos contra las mujeres. 8. Que las FARC digan cuántos menores de edad tienen reclutados (cuántos hombres y cuántas mujeres). Que el proceso de negociación y construcción de la paz reconozca la situación de las mujeres víctimas cabeza de familia y genere programas de trabajo y creación de microempresas
Subtema: Justicia	Que los victimarios sean sancionados por los crímenes cometidos y no haya impunidad.

Subtema: Reparación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe garantizar atención psicosocial a las víctimas del conflicto, con enfoque diferencial, de acuerdo al daño causado. En especial debe garantizarse atención especial para aquellos jóvenes que siendo niños fueron víctimas, niños huérfanos, mujeres víctimas de abuso sexual y de desplazamiento. 2. Reparar de manera integral a las víctimas, respetando su derecho a la vida digna y en condiciones que generen desarrollo socioeconómico, basados en los planes de vida y etnoderrollo de los pueblos afrodescendientes e indígenas, que habitan el territorio, con enfoque diferencial y de género. 3. Se debe desarrollar un programa especial de reparación a las mujeres que han sido víctimas abusadas, con jornadas de difusión sobre sus derechos. 4. Que la reparación de los muertos incluya a la familia completa, padres, madres, hermanos, compañera permanente, hijos del fallecido. 5. Que se establezcan mecanismos para conocer cuántas son las mujeres, indígenas y poblaciones que hay en el país para desarrollar programas con enfoques diferenciales. 6. Que a los hombres y mujeres obligados a hacer parte del conflicto armado y a pertenecer a los grupos de los victimarios se les investigue para determinar si son víctimas y en tal caso se les dé una reparación, que incluya la reparación sicosocial. 7. Que haya una reparación psicosocial individual y colectiva para las víctimas y en especial niños, niñas y mujeres para recuperar los lazos y redes comunitarias lesionadas por el conflicto armado y que han producido desconfianzas y miedos entre los ciudadanos. 8. Que se diseñe un programa especial de reparación para las mujeres víctimas del conflicto armado teniendo en cuenta el rol que esta juega en la familia. 9. Reconocimiento diferencial para la reparación individual y colectiva: Esta reparación se debe apoyar a través del acompañamiento psicosocial por parte de las instituciones del Estado quienes tienen no solo la responsabilidad si no los recursos para hacerlo. Este acompañamiento deberá ser diferencial y deberá incluir de manera especial la atención a mujeres, niños y adolescentes. 10. En el marco de los retornos seguros y la entrega de los territorios, las mujeres y los jóvenes deben ser beneficiarios de la restitución. 11. Que se repare a todos los grupos familiares, es decir a las víctimas, especialmente mujeres cabeza de familia. 12. Que se reconozcan y reparen a los hijos producto de violaciones sexuales por parte de los actores armados 13. Que sean reparadas las familias, teniendo en cuenta los contextos culturales, especialmente aquellas que tienen un mismo marido y varias mujeres. 14. Que haya una reparación integral y diferencial a las mujeres víctimas de abusos sexuales en el marco del conflicto armado. Que el Estado les garantice a las mujeres la seguridad para que puedan estar de manera activa en los diferentes espacios de participación ciudadana que se conformen, como estas Mesas. Dicha seguridad se debe ser garantizada durante y después de la realización de estos espacios. Derechos de las mujeres en materia de restitución de tierras. Que las mujeres tengan plena garantía de sus derechos y reciban un tratamiento preferencial, que incluya los beneficios que otorga el Estado. 15. Las partes deben garantizar reubicación digna para quienes no quieren o no pueden volver a los territorios de origen. Es fundamental que la titulación que se haga de los nuevos predios se haga también para mujeres y hombres, y no solo para hombres. 16. Que haya flexibilización a el acceso al sistema educativo para las mujeres víctimas cabeza de familia.
Cultura de paz	Sensibilización desde las aulas en temas de género, de derechos humanos y de cultura de paz.
Otras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe incluir en la mesa de negociación a todos los actores armados (guerrillas, paramilitares y bacrim) y debe haber una representación de todos los sectores de la sociedad civil (jóvenes, mujeres, sindicalistas, defensores de derechos humanos, entre otros). 2. Representatividad afro e indígena e inclusión del componente femenino con participación directa y temática en las mesas de diálogo.

Otras	<p>3. Que la voz de las mujeres se lleve a la Mesa de Diálogo, para visibilizar las victimización de ellas en el conflicto armado.</p> <p>4. Garantizar la protección de los líderes y liderazgos de las organizaciones de víctimas, para que puedan ejercer su labor y representar a sus comunidades.</p>
-------	--

Montería: Bolívar, Sucre, San Andrés y Córdoba: Fecha:30 y 31 de mayo de 2013	
Número de participantes por sexo	119 mujeres y 153 hombres (Voceros: 6 mujeres y 4 hombres). (En algunas mesas no se dice qué participantes son hombres y cuáles son mujeres. En total hay 15 participantes y 6 voceros sin clasificar).
DERERECHOS HUMANOS	<p>1. Derecho al acceso de la atención en salud, atención psicosocial integral tanto a la víctima como al núcleo familiar con aplicación de un enfoque diferencial y de género (niños y niñas, mujeres y adulto mayor) brindando herramientas para la auto gestión individual colectiva y comunitaria, intervenciones claras en discapacidad.</p>
Subtema: Verdad	<p>1. Especificar que el conflicto también ha originado violencia sexual hacia las mujeres y los menores de edad, la verdad debe tener un enfoque de género.</p> <p>2. Que las FARC EP mencionen cuántos menores de edad y cuántas mujeres tienen en sus filas y que reconozcan como despojadores, indicando el número de hectáreas de tierra que tienen en su poder.</p> <p>3. Que exista un diálogo entre las mamás de las víctimas y los victimarios, sin embargo algunas personas opinan que esto puede victimizar a estas mujeres; se recomienda que sea un acto voluntario.</p> <p>4. Que las fuerzas militares reconozcan las violaciones que estos hicieron contra las mujeres. No solo las AUC y las FARC han violado los derechos a las mujeres. El Ejército también es victimario.</p> <p>5. Se propone que ni a cambio de la verdad ni a cambio de la reparación los delitos de género, en especial la violencia sexual sean objeto de amnistías o indultos.</p> <p>6. Que los victimarios digan la verdad completa, porque la han dicho a medias y para obtener provecho y beneficio propio; esta verdad debe ser expresada y que salga a la luz pública, con un enfoque diferencial étnico, de género, etc. y que no solo se circunscriba a lo urbano, sino también al sector rural.</p> <p>7. Que las FARC digan la verdad sobre la utilización de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, e incluso adultos mayores como instrumentos de guerra.</p> <p>8. Que los actores generadores de hechos victimizantes, reconozcan la práctica de delitos de violencia sexual.</p> <p>9. Se agrega que la verdad, justicia y reparación deben tener un enfoque diferencial que permita visibilizar a todos los grupos víctimas que no han sido incluidos como LGTBI, niñas, niños y adolescentes, entre otros.</p> <p>10. Para la conformación de las Sub comisiones regionales de verdad se debe asegurar la representatividad de todas las víctimas con enfoque diferencial: Comunidades indígenas, afro colombianas, campesinos, mujeres, discapacitados, adultos mayores, jóvenes; y demás sectores sociales afectados.</p> <p>11. En las Comisiones se debe clarificar los hechos cometidos en contra de la población, los medios utilizados por los grupos armados y las razones; en especial se debe clarificar, entre otras cosas, la violencia contra las mujeres y el impacto que el conflicto ha generado sobre sus vidas y familias.</p> <p>12. Reconocer y visibilizar la magnitud de la violencia contra la mujer, especialmente el impacto de la violencia sexual, como violaciones, embarazos o abortos forzados, y la utilización de las niñas en el conflicto. Los grupos armados deben dar cuenta de la violencia ejercida contra la mujer y el tipo de violencia a que las sometieron.</p> <p>13. La comisión de la verdad tendrá por objeto, identificar las graves violaciones a los Derechos humanos, y el DIH, con especial énfasis en violencia de género y desaparición forzada, ejercida desde las FARC, Paramilitarismo y fuerza Pública. Con un tiempo definido de un periodo no mayor a dos (2) años, competente y transparente.</p> <p>14. Frente al tema de Género el derecho a la verdad sobre las acciones violentas contra las mujeres, incluyendo el reclutamiento forzado y la violencia sexual en el marco del conflicto. Evidenciando y buscando soluciones.</p>

Subtema.Verdad	15.Derecho a la verdad y reconocimiento de todos los actos violentos por parte de la FARC y del Gobierno incluyendo: Violencia sexual, reclutamiento forzado, secuestros, falsos positivos (incluidos los falsos positivos judiciales), desapariciones forzadas, muertos en combate, genocidio político, desplazamiento, masacres y despojos de tierras.
Sub5tema . Justicia	<ol style="list-style-type: none"> Que el Marco Legal para la paz deje expresamente señaladas las penas y el cómo se juzgaran los delitos. Especialmente que los delitos de género sean objeto de sanción y pena (en ningún caso motivo de indulto), de acuerdo al concurso real. Otras personas opinan que en estos casos si es necesario incrementarse la responsabilidad penal por este tipo de delitos y que no aplique rebajas de penas. Que se reconozca el abuso sexual como crimen de lesa humanidad. Excluir de la amnistía el delito de violencia sexual. Se propone que los crímenes de violencia basada en género, identidad de género y orientación sexual, no sean excarcelables como se pretende hacer. Establecer procesos judiciales con penas ejemplarizantes a los altos miembros de la fuerza publica. Tipificar claramente los delitos contra las mujeres como el feminicidio, la Violencia Sexual como crimen de sistema, abuso abuso sexual y el uso de la mujer como botín de guerra y no abordarlos de manera general.
Subtema: reparacion	<ol style="list-style-type: none"> Atención psicosocial diferenciada a las mujeres víctimas; Que se pida perdón público a las víctimas, a las madres y jóvenes niños reclutados por los grupos y que se les indemnicen dando empleo y con enfoque diferencial. Que se les devuelvan las tierras a las mujeres de sus esposos que fueron asesinados o desaparecidos. Reivindicar los derechos de las mujeres mediante el diseño de políticas claras para ellas. Las mujeres han sido explotadas, abusadas y las han obligado a hacer inteligencia militar Que la reparación económica de las victimas sea efectiva y rápida priorizando a las madres cabeza de hogar. Descentralizar acciones de reparación con enfoque diferencial y de género porque muchas veces no coinciden con los daños causados en las regiones. Se plantea que se preste la atención necesaria a las mujeres que sufren de abuso y violencia sexual por parte de los grupos armados ilegales y la fuerza pública. Y que estas tengan la posibilidad de elegir quien las va a atender. Esto también aplica a toda la población porque todos son víctimas sin importar sexo, género, edad o identidad sexual. Se plantea que haya un enfoque diferencial para víctimas por su orientación sexual o su identidad de género. Que se tenga en cuenta los grupos LGTBI que también han sido víctimas; que no son un puñado, son cientos de ellos los que hoy reclaman a pesar del temor al juicio y la sanción social. Es necesario verificar cuántos de ellos han sido víctimas por su orientación sexual e identidad de género. Este enfoque diferencial se debe aplicar a todas las respuestas y procesos del Estado en relación a las víctimas. En ese marco de acción de reparación, que haya equidad en los beneficios hacia las víctimas, evitando trámites que pongan barreras al ejercicio de los derechos involucrando un proceso de seguimiento para la verificación a los acuerdos pactados, esto de manera integral y con equidad de género. y mecanismos de participación de la mujer en la toma de decisiones de manera que haya equidad e integralidad en el proceso. Debe haber mayor garantía para las organizaciones de mujeres.. pedir perdón público a las víctimas del conflicto. Que en la restitución de tierras se tenga en cuenta la cosmovisión indígena y de comunidades raizales así como el respeto por los territorios colectivos. Además se propone que se reconozca y repare integralmente a las víctimas campesinas como sujetos de derechos a través de la adopción y entrada en vigencia de la declaración de derechos de los campesinos aprobada por Naciones Unidas.

Otras	<p>1. Se garantice la vida y protección de las familias, el cambio de identidad y envío a otro país a los miembros desmovilizados de la guerrilla para garantizar su protección y seguridad</p>
Cultura de paz	<p>1. Diseñar una política pública con fondos específicos para una respuesta integral a NNJA en procesos de resocialización. Espacios de participación y crecimiento que no los aíslen sino que los haga sentirse individuos procesos colectivos con otros NNAJ.</p> <p>2. Se abra un proceso de diálogo y de construcción de memoria colectiva con los y las Jóvenes víctimas del reclutamiento, que salen y no tienen un proyecto de vida, como mecanismo para apoyar los procesos de reconciliación y la reintegración. Se agrega que es necesario prevenir las problemáticas que surgieron con la desmovilización del paramilitarismo (aprendizajes de Justicia y Paz).</p> <p>3. Es necesaria la creación de museos regionales de la verdad y la memoria histórica, la cual está ligada a los recuerdos y a la memoria, esto puede generar un procesos de respeto hacia la verdad del otro.</p> <p>4. Adopción de políticas, programas y planes que promuevan una cultura de paz. El país debe transitar una ruta educativa que parte de una cátedra de paz en todas las instituciones educativas del país en donde adicionalmente se fortalezcan las capacidades de participación y rendición de cuentas.</p>

Referencias

- Auto 092 de 2008 <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>
- Auto 098 de 2013 <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2013/a098-13.HTM>
- CEDAW Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- CEDAW/C/GC/30 Recomendación general N° 30 sobre la mujer en la prevención de conflictos, situaciones de conflicto y post-conflicto. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/GC/30&Lang=en
- CEDAW - Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Colombia del 29 de octubre de 2013 <http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Observaciones-CEDAW-VII-VIII-Informe-Colombia.pdf>
- CONPES 161 de 2012 - Política Pública para la Equidad de Género <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=1HWTefgGX-hY%3D&tabid=1657>
- CONPES 3726 de 2012 - Reparación a víctimas<https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=Tkr7QU7lsso%3D&tabid=1475>
- Decreto 164, 25 de enero de 2010<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38740>
- Convención de Belem do Pará <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Ley 581 de 2000 - http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2000/ley_0581_2000.html
- Ley 731 de 2002 http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2002/ley_0731_2002.html
- Ley 975 de 2005 http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/ley_0975_2005.html
- Ley 1257 de 2008 http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1257_2008.html
- Ley 1413 de 2010 http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2010/ley_1413_2010.html
- Ley 1448 de 2011 http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1448_2011.html

Mantilla, J. Informe "Recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género en la labor que desarrolla la Fiscalía General de la Nación en cuanto a la investigación de las violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, con una perspectiva de género". Diciembre 2013, Bogotá.

Marco Legal para la paz <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/actos-legislativos/Documents/2012/ACTO%20LEGISLATIVO%20N%C2%A0C2%20B0%2001%20D%20E%2031%20D%20E%20JULIO%20DE%202012.pdf>; <http://congresovisible.org/proyectos-de-ley/por-medio-del-cual-se/6437/>

NACIONES UNIDAS. Resoluciones del Consejo de Seguridad <http://www.un.org/es/sc/documents/resolutions/>

NACIONES UNIDAS. Colombia:- Foro Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial). Sistematización de propuestas

de la ciudadanía. Diciembre 2012, Bogotá Colombia.

NACIONES UNIDAS. Colombia:- Foro Participación Política. Sistematización de propuestas de la ciudadanía. Abril de 2013, Bogotá Colombia

NACIONES UNIDAS. Colombia:- Foro Participación Política. Sistematización de propuestas de la ciudadanía. Abril de 2013, Bogotá Colombia

NACIONES UNIDAS. Colombia. Mesas de Trabajo Regionales para contribuir a la terminación del conflicto. Sistematización de propuestas de la Sociedad Civil. Octubre a 24 de Noviembre de 2012, Bogotá Colombia

NACIONES UNIDAS. Colombia. Ibid 2^a Ronda. Mayo de 2013, Bogotá Colombia

ONU MUJERES El progreso de las Mujeres en el mundo: En busca de La justicia, 2011-2012

ONU MUJERES: La justicia transicional: ¿una oportunidad para las mujeres? Septiembre de 2012

